

18
I
Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

ESCRITURA No. 4613

COMPRAVENTA ✓

MONICA LUCIA JARAMILLO TAPIA y otros

A FAVOR DE

FANNY PINTO FLORES y conyuge,

CUANTIA: USD. 16.200

DI 2 COPIAS

D.A.

En la ciudad de Quito. Distrito Metropolitano,
capital de la República del Ecuador. hoy día sábado
veinte y cinco de ~~enero~~ del año dos mil doce. ✓
ante mí. doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario
Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: Los
Señores (1) MONICA LUCIA JARAMILLO TAPIA, de estado
civil casada con el Señor JOSE ESPINOSA; JAIME
EDUARDO JARAMILLO TAPIA, de estado civil soltero;
ROBERTO GUILLERMO JARAMILLO TAPIA, de estado civil
casado con la Señora Nancy Villegas Fuentes; y por
sus propios derechos en calidad de vendedores y por
otra parte los cónyuges FANNY PINTO FLORES Y
SIMON BOLIVAR NAVARRETE VERGARA, de estado civil,
casados, entre sí, en calidad de compradores

lote 18-

14.

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes identifique con su presencia y con las cédula de ciudadanía que me presentan, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En su registro de escrituras públicas sírvase extender una de compraventa de derechos y acciones contenida en las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Los Señores: MONICA LUCIA JARAMILLO TAPIA, de estado civil casada con el Señor JOSE ESPINOSA; JAIME EDUARDO JARAMILLO TAPIA, de estado civil soltero; ROBERTO GUILLERMO JARAMILLO TAPIA, de estado civil casado con la Señora Nancy Villegas Fuentes ; por sus propios derechos en calidad de vendedores y por otra parte los cónyuges FANNY PINTO FLORES Y SIMON BOLIVAR NAVARRETE VERGARA , de estado civil, casados, entre sí, en calidad de compradores. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- El Señor AUGUSTO GUILLERMO JARMILLO LEIVA, es propietario de los derechos y acciones equivalentes al dos punto cero siete por ciento (2.07%), sobre la totalidad del inmueble, situado en el sector el Carmen perteneciente a la

I

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

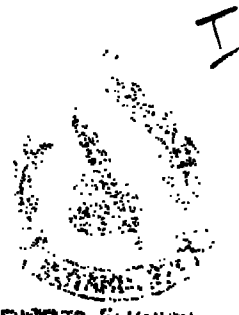
parroquia Calderón de este Cantón Quito, derechos y acciones que los adquirió disuelta la sociedad conyugal formada con la señora Zoila Inés Tapia López, a la Lotización de Choferes Profesionales de Honorable Consejo Provincial de Pichincha, mediante contrato de compraventa celebrado el treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro de la Propiedad el diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco.- b) Al fallecimiento del señor Augusto Guillermo Jaramillo Leiva, han quedado como sus únicos y universales herederos sus hijos los Señores; MONICA LUCIA, ROBERTO GUILLERMO Y JAIME EDUARDO JARAMILLO TAPIA, para cuyo efecto han obtenido la respectiva posesión efectiva de los bienes dejados por el causante, celebrada, ante Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillon Albán, con fecha dieciséis de marzo del dos mil seis, inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y cuatro de marzo del dos mil seis. TERCERA.- EXTENSION LINDEROS GENERALES DEL INMUEBLE.- El inmueble sobre el cual se venden los derechos y acciones objeto de este contrato de compraventa tiene una superficie de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS, y se halla comprendido dentro de los siguientes linderos y

17.244.74

4

dimensiones: NORTE.- Con propiedad de Manuel Tufiño, en una longitud de ciento veinte y seis metros cuarenta centímetros. SUR.- Vía Pública, en una longitud de ciento treinta y ocho metros cuarenta centímetros. ESTE.- Con propiedad de Julio González Cruz, en una longitud de ciento treinta y ocho metros, noventa y cinco centímetros. OESTE.- Propiedad de Juan Manuel González Cruz, en una longitud de ciento treinta y ocho metros sesenta centímetros. No obstante determinarse extensión cabida y linderos la venta se la realiza como derechos y acciones. CUARTA.- COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes los señores: MONICA LUCIA JARAMILLO TAPIA, JAIME EDUARDO JARAMILLO TAPIA y ROBERTO GUILLERMO JARAMILLO TAPIA , dan en venta y perpetua enajenación sin reserva de derecho alguno los derechos y acciones equivalentes al dos punto cero siete por ciento (2.07%), sobre el lote de terreno descrito en la cláusula de antecedentes, ubicado en la parroquia Calderón de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha a favor de los cónyuges señores FANNY PINTO FLORES y SIMON BOLIVAR NAVARRETE VERGARA. QUINTA.- PRECIO.- El precio de los derechos y acciones objeto de este contrato de compraventa se estipula en la cantidad de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, pagaderos de contado que los vendedores Señores; MONICA LUCIA JARAMILLO TAPIA, JAIME

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



EDUARDO JARAMILLO TAPIA y ROBERTO GUILLERMO JARAMILLO TAPIA. declaran tenerlos recibidos en partes iguales y a su entera satisfacción por parte de los compradores los Señores FANNY PINTO FLORES y SIMON BOLIVAR NAVARRETE VERGARA, siendo el precio justo establecido entre las partes, por tanto nada se reclamará en lo posterior. SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Con estos antecedentes los señores: MONICA LUCIA JARAMILLO TAPIA, JAIME EDUARDO JARAMILLO TAPIA y ROBERTO GUILLERMO JARAMILLO TAPIA. transfieren el dominio y posesión de los derechos y acciones vendidos, con sus usos, servidumbres y todo lo que le es anexo, libre de gravamen conforme consta del certificado del Registrador de la Propiedad que se agrega a favor de los cónyuges Señores FANNY PINTO FLORES y SIMON BOLIVAR NAVARRETE VERGARA, quedando sin embargo la vendedora sujeta al saneamiento de acuerdo con la ley. SEPTIMA.- AUTORIZACION.- Para una futura partición a los compradores les corresponderá el lote de terreno número dieciocho, conforme se ha venido manteniendo en el inmueble que fue adquirido por los Choferes profesionales del Consejo Provincial de Pichincha, bajo los linderos siguientes: Norte.- con el lote de terreno número diecinueve, en la extensión de once metros cuarenta centímetros.- Sur.- Con calle pública en igual extensión.- Este.- Con propiedad de la Señora

H

Zoila Inés Tapia López, en la extensión de veinte metros.- Oeste.- con el lote dieciséis de propiedad particular.- Superficie aproximada de doscientos treinta y cinco metros cuadrados.

OCTAVA.- ACEPTACION E INSCRIPCION.- Las partes aceptan el presente contrato por estar otorgado en seguridad de sus intereses, quedando los compradores autorizados a obtener la respectiva inscripción del mismo en el Registro de la Propiedad.

NOVENA.- GASTOS.- Los gastos que demanden la celebración de esta escritura y su inscripción en el registro de la propiedad será de cuenta y cargo de los compradores inclusive el pago de plusvalía en caso de llegar a generarse.

DECIMA.- CONTROVERSIA.- En caso de derivarse controversia del presente contrato las partes renuncia fuero y domicilio sometiéndose a los jueces de esta ciudad de Quito y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del actor.

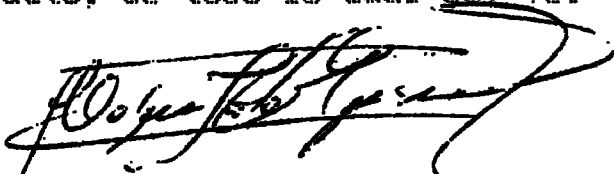
Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo que considere necesarias para la plena validez de este contrato. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el doctor Guido Arteaga con matrícula profesional número seis mil doscientos noventa y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

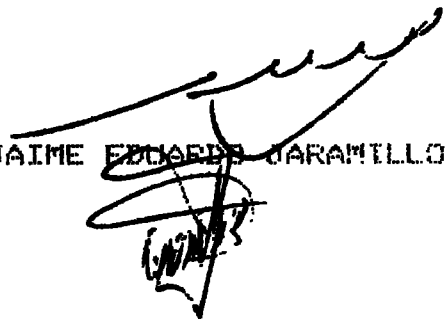


I

preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

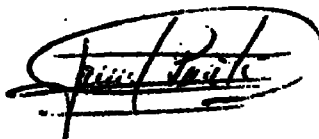

MONICA LUCIA JARAMILLO TAPIA

1905886115


JAIME EDUARDO JARAMILLO TAPIA

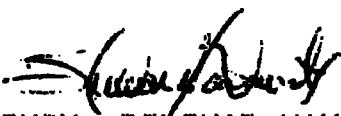
17037017000

ROBERTO GUILLERMO JARAMILLO TAPIA



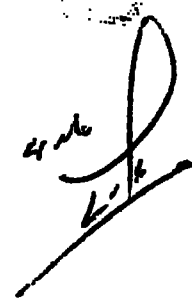
FANNY PINTO FLORES

1712226195

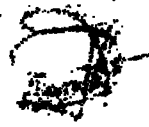

SIMON BOLIVAR NAVARRETE VERGARA

17102020205





11



2377771



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 JARAMILLO TAPIA ROBERTO
 GULLERMO
 07 MARZO 1969
 QUITO
 CHALQUIPEZ
 PARROQUIA

[Handwritten signature]



ECUATORIANA
 SOLTENS
 SUPERIOR
 JARAMILLO
 TAPIA
 QUITO
 17/03/1969

1029223



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 171-0007
 NÚMERO
 1704881748
 CÉDULA

**JARAMILLO TAPIA ROBERTO
 GULLERMO**
 PROVINCIA QUITO
 PROVINCIA QUITO
 CHALQUIPEZ CANTÓN
 PARROQUIA ZONA

[Handwritten signature]

MEMBRADO DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 178-0007
 NÚMERO
 1707591872
 CÉDULA

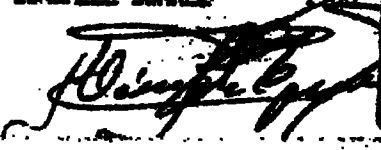

JARAMILLO TAPIA JARME EDUARDO
 PROVINCIA QUITO
 PROVINCIA QUITO
 CHALQUIPEZ CANTÓN
 PARROQUIA ZONA

[Handwritten signature]

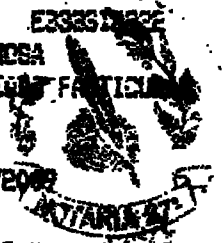
MEMBRADO DE LA JUNTA



CIUDADANIA 170288611-E
 JARAMILLO TAPIA MONICA LUCIA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 12 ABRIL 1960
 006- 0320 04649 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1960

ECUATORIANA***** E33631822
 CASADO JOSE ESPINDA
 SECUNDARIA EMPLEADO FAMILIAR
 BULLERVO JARAMILLO
 ZOLA TAPIA
 QUITO 17/04/2002
 17/04/2002
 0887344

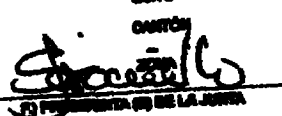



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

285-8824 NÚMERO 1702886115 CÉDULA

JARAMILLO TAPIA MONICA LUCIA

PROVINCIA QUITO
 PROMERCA QUITO
 PARROQUIA


CIUDADANIA
NAVARRETE VERGARA SIMON BOLIVAR
18 FEBRERO 1928
001- 005 0057 F
PICHINCHA/ QUITO
ATAHUALPA /HABASAMBA/1973



1055872

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Referendum y Consulta 7-May-2011
171026707-5 414 - 0020
NAVARRETE VERGARA SIMON BOLIVAR
EUROPA ASIA Y OCEANIA ESPAÑA
C. E. EN MADRID
DUPLICADO USD. 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0023
2310350 12/09/2011 13:15:16

CIUDADANIA 171222619-8
PINTO FLORES FANNY
PICHINCHA/QUITO/ATAHUALPA /HABASAMBA/
08 OCTUBRE 1973
001- 0057 00057 F
PICHINCHA/ QUITO
ATAHUALPA /HABASAMBA/1973



EDUCATORIA***** V0348V4222
CASADO SIMON BOLIVAR NAVARRETE V
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
TELNO PINTO HERRERA
CARMEN FLORES HERRERA
QUITO 07/06/2006
07/08/2011
2052780

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Referendum y Consulta 7-May-2011
171222619-8 143 - 0029
PINTO FLORES FANNY
EUROPA ASIA Y OCEANIA ESPAÑA
C. E. EN MADRID
DUPLICADO USD. 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0023
2310349 12/09/2011 13:14:28



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE No 030856

QUITO, 29 de NOVIEMBRE 2011

SEÑOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA DE
COMPRA VENTA

QUE OTORGA: JARAMILLO TAPIA MONICA LUCIA Y HRDS

A FAVOR DE : PINTO FLORES FANNY

TIPO : LOTE

AREA : 17.844 M2

CONTRUCCION:

ALICUOTA:

CUANTIA: \$ 16.200,00

PREDIO No: 528582

PORCENTAGE: 2.07%

	VALOR DEL IMPUESTO CAUSADO	IMPUESTO EXONERADO
UTILIDAD	USD	ART. N.E.H.G
ALCABALA	USD 162,00	

ATENTAMENTE


JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
VARIOS

Nº. 002-1338873

Título de Crédito: 61003483978

Fecha de Emisión: 2011-11-29

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-11-30

Información Personal

Cédula / RUC: 00001712226198

Contribuyente: PINTO FLORES FANNY

Ubicación

Clave Catastral:

Predio: 0030856

Dirección:

Let: Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00000

Información

Descripción

COMPTA OTRO CTN CTG JARAMILLO TAPIA MONICA Y HRDS
S 16200 00 CTN RUMINAH NT 66

Conceptos

ALCABALAS OTROS CAN \$ 162 00

SERVICIO ADMINISTRATIVO \$ 1 00

Forma de Pago: EFE

Cajero: LUIS NORBERTO

Institución:

Parcial: 0 00
Descuento o
Rebaja de Ley

Ventanilla: Infiores

Agencia: SUR ELOY ALFARO

Subtotal: 163 00

Trans. Municipal: 1306165

Trans. Banco:

Total: 163 00

Importante

EFE

0 00



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA- TRIBUTARIA

1/1
Pag:



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70231456001

CERTIFICACION

Referencias: 10/02/1995-PO-1961f-2447i-5888r

Tarjetas:;T00000409219;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES equivalentes al Dos punto cero siete por ciento sobre la totalidad del INMUEBLE situado en el sector "El Carmen" de la parroquia CALDERON de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

AUGUSTO GUILLERMO JARAMILLO LEIVA, casado, por sus propios derechos, Disuelta la Sociedad Conyugal formada con Zoila Inés Tapia López según sentencia dictada por el Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha de doce de marzo de mil novecientos noventa y dos.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

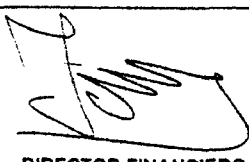
Adquirido mediante compra realizada a la Lotización de Choferes Profesionales de Honorable Consejo Provincial de Pichincha, según consta de la escritura otorgada el treinta de Enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario doctor Décimo Sexto, inscrita el diez de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Rep. 17207 y con fecha veinte y cuatro de marzo del dos mil seis, se halla un acta del notario doctor Jaime Aillón otorgada el diez y seis de marzo del dos mil seis, mediante la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por Augusto Guillermo Jaramillo Leiva en favor de su cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal Zoila Inés Tapia López; y, de sus hijos Roberto Guillermo, Mónica Lucía y Jaime Eduardo Jaramillo Tapia.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

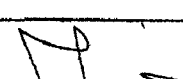
14

AÑO		DIRECCIÓN FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
CÉDULA / RUC.		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				VALOR	
				COACTIVA	
				SUBTOTAL	
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
TRANSACCIÓN					
No. COMPROBANTE					
0211131				 DIRECTOR FINANCIERO	

MP.108.04



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
CÉDULA / RUC.		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				VALOR	
				COACTIVA	
				SUBTOTAL	
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
TRANSACCIÓN					
No. COMPROBANTE					
					

Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE FEBRERO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: GUSTAVO SILVA

REVISADO POR WINNIE PE

063265

**DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE COMPRAVENTA, OTORGA, MONICA LUCIA JARAMILLO TAPIA Y OTROS A FAVOR DE FANNY PINTO FLORES Y CONYUGE. Debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción


Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 143, repertorio(s) - 23705

Matrículas Asignadas.-

CALDE0033543 DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados
INMUEBLE situado en el sector "El Carmen", de la parroquia CALDERON, de este cantón.-
Catastro: 0 Predio: 528582/

jueves, 05 abril 2012, 08:56:46 AM


DIRECTOR DE INSCRIPCIONES

**DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-

JARAMILLO TAPIA MONICA LUCIA en su calidad de VENDEDOR/
JARAMILLO TAPIA JAIME EDUARDO en su calidad de VENDEDOR/
JARAMILLO TAPIA ROBERTO GUILLERMO en su calidad de VENDEDOR/
PINTO FLORES FANNY en su calidad de COMPRADOR/
NAVARRETE VERGARA SIMON BOLIVAR en su calidad de COMPRADOR/

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS HERRERA
Revisor.- MARIA JOSE PALACIOS
Amanuense.- VECKY LLERENA

II-0032043



Dr. Luis Vargas Hinojosa



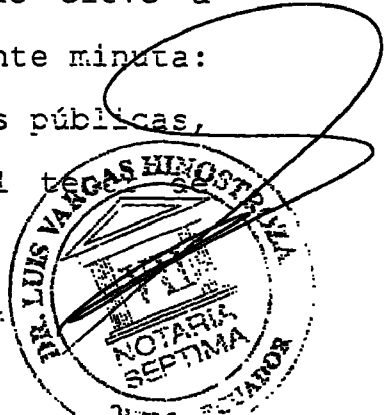
Handwritten signature and scribbles

ALGOS DE ALCABACA Y DEMAS ADICIONALES EN LA PRESENTE FECHA. - EN QUITO A V. N. Y O. DEL SECC. DEL 2000. - DE TEND. CO. CAL. D. Y FE. . .

1 ESCRITURA N° 7049
 2 COMPRA VENTA ✓
 3 OTORGADA POR:
 4 JULIO ARMANDO VALENZUELA PEÑAFIEL Y SANDRA LORENA
 5 LLUMIGUANO FIERRO
 6 A FAVOR DE:
 7 SUSANA CUMANDA YERE ALBA
 8 CUANTÍA: USA \$ 8.392,80
 9 DI: 2 COPIAS e.v.
 10 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
 11 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
 12 hoy día cuatro de junio del dos mil diez, ante mi
 13 Doctor LUIS VARGAS HINOSTROZA, Notario Séptimo de
 14 este Cantón, comparecen: el señor JULIO ARMANDO
 15 VALENZUELA PEÑAFIEL y SANDRA LORENA LLUMIGUANO
 16 FIERRO, casados, por sus propios y personales
 17 derechos a quienes en adelante se denominaran por su
 18 nombre o como los "Vendedores"; y por otra la señora:
 19 SUSANA CUMANDA YERE ALBA casada con Julio Mesias
 20 Quiroz García, por sus propios derechos a quien en
 21 adelante se le denominará "Compradora".- Los
 22 comparecientes son domiciliados en la ciudad de Quito,
 23 legalmente capaces a quienes de conocer doy fe en
 24 razón de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía
 25 cuyas copias se adjuntan, y me piden que eleve a
 26 escritura pública el contenido de la presente minuta:
 27 SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas,
 28 sírvase incorporar una de compraventa, al té

Notaria Séptima del Cantón Quito

folio 37





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
2 Comparecen a la celebración de la presente escritura:
3 por una parte, el señor JULIO ARMANDO VALENZUELA
4 PEÑAFIEL, y SANDRA LLUMIGUANO FIERRO, casados, por
5 sus propios y personales derechos a quienes en
6 adelante se denominaran por su nombre o como los
7 "Vendedores"; y por otra la señora: SUSANA CUMANDA
8 YERE ALBA, casada con Julio Mesías Quiroz García, por
9 sus propios derechos a quien en adelante se le
10 denominará "Compradora", Los comparecientes son
11 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
12 estado civil casados, respectivamente, domiciliados
13 en la ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Los
14 Vendedores son propietarios de los derechos y
15 acciones equivalentes al dos punto cero siete por
16 ciento, sobre la totalidad del inmueble, situado en
17 el sector El Carmen, situado en la parroquia
18 Calderón, de ésta ciudad y cantón Quito, provincia de
19 Pichincha, misma que se lo adquirió de la siguiente
20 manera: b) Mediante compra a la Señora MARIA
21 MAGDALENA PILLAJO SIGCHA, según escritura otorgada el
22 veinte de marzo del dos mil ocho, ante el Notario
23 suplente Doctor Guido Andrade, inscrita el quince de
24 abril del dos mil ocho; c) Los linderos generales
25 donde se encuentran fincados los derechos y acciones
26 que se enajenan por el presente contrato son los
27 siguientes: **Norte:** Manuel Tufiño, en ciento
28 veintiséis metros cuarenta centímetros; **Sur:** vía

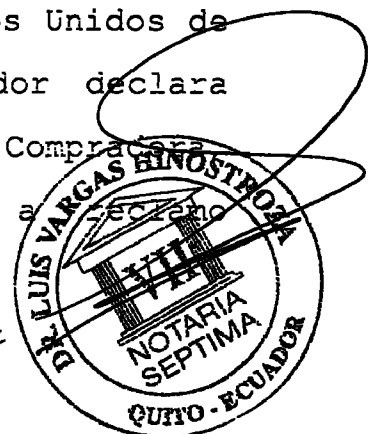
Notaría Suplente del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 pública, en una longitud de ciento treinta y ocho
2 metros cuarenta centímetros; **Este:** con propiedad de
3 Julio González Cruz, en una longitud de ciento
4 treinta y ocho metros noventa y cinco centímetros; y,
5 **Oeste:** propiedad de Juan Manuel González Cruz, en una
6 longitud de ciento treinta y ocho metros sesenta
7 centímetros.- La Superficie Total del inmueble, donde
8 se encuentran fincados los derechos y acciones,
9 motivo de esta venta es de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS
10 CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA Y CUATRO
11 DECÍMETROS. **TERCERA: COMPRAVENTA:** Por este
12 instrumento, los Vendedores, JULIO ARMANDO VALENZUELA
13 PEÑAFIEL y SANDRA LORENA LLUMIGUANO FIERRO, venden y
14 dan en perpetua enajenación en favor de la Compradora
15 **SUSANA CUMANDA YERE ALBA**, los derechos y acciones
16 equivalentes al dos punto cero siete por ciento,
17 sobre la totalidad del inmueble, situado en el sector
18 El Carmen, parroquia Calderón, de ésta ciudad y
19 cantón Quito, provincia de Pichincha, cuyos linderos
20 han sido detallados en los antecedentes. **CUARTA:**
21 **PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El precio de los derechos y
22 acciones equivalentes al dos punto cero siete por
23 ciento, sobre la totalidad del inmueble, materia de
24 la compraventa, es ocho mil trescientos noventa y dos
25 dólares con ochenta centavos de los Estados Unidos de
26 América (US \$ 8.392,80), que el Vendedor declara
27 haber recibido de contado de parte de la Compradora
28 a su entera satisfacción sin lugar a devolución.

Notaría Séptima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 posterior por este concepto. En consecuencia, el
2 Vendedor transfiere en favor de la Compradora, la
3 propiedad, posesión y dominio de los derechos y
4 acciones descritos anteriormente, con todas sus
5 entradas, usos, derechos, costumbres y servidumbres
6 que le son anexas. **QUINTA: DECLARACIONES:** El
7 Vendedor, declara que en los derechos y acciones que
8 se venden, se encuentran libres de todo gravamen,
9 prohibición de enajenar, limitación de dominio, o
10 gravamen hipotecario, sometiéndose en todo caso al
11 saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.
12 **SEXTA: GASTOS.** Todos los gastos e impuestos que
13 ocasionare esta escritura y su ulterior inscripción,
14 serán de cuenta de la Compradora inclusive el
15 impuesto de plusvalía, que en caso de haberlo, será
16 de cuenta de la Compradora. Usted señor Notario, se
17 servirá incorporar las demás formalidades para la
18 plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA**
19 **MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la
20 misma que fue elaborada y firmada por el Doctor
21 Marcelo López, profesional del Colegio de Abogados de
22 Quito, con matrícula número 10953.- Para el
23 otorgamiento de esta escritura de compra venta, se
24 observaron los preceptos legales del caso y leída que
25 les fue íntegramente a los comparecientes, por mi el
26 Notario; estando de acuerdo, se ratifican en todas y
27 cada una de sus partes y firman con migo en unidad
28 de acto, de todo lo cual doy fé.-

Notaría Séptima del Cantón Quito



Administración
General

Dirección
Metropolitana
Financiera
Tributaria

TRANSFERENCIA DE DOMINIO EV.

TRAMITACION...
Nº 9773
28-07-2010
D.I.C.C.

TRAMITE Nº: 49064
07/07/2010

FECHA TRANSFERENCIA:

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

Nº 021859

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA
COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA : VALENZUELA PENAFIEL JULIO ARMANDO

A FAVOR DE : YERE ALBA SUSANA CUMANDA

EDIO : 528602

TIPO : LOTE

AREA DE TERRENO : 17840,00m2

CONSTRUCCION :

CUANTIA \$: 8,392,80

ALICUOTA :

FINANCIAMIENTO :

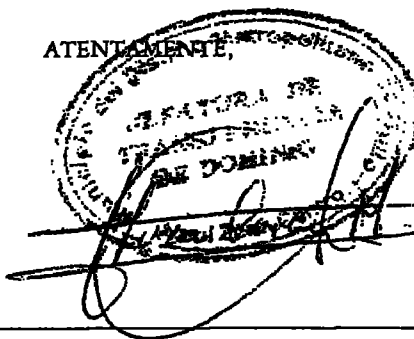
PORCENTAJE : 2,07% D.D Y A.A

IMPUESTOS
CAUSADOS

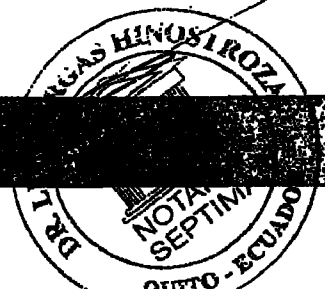
IMPUESTOS EXONERADOS
SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	XXXX	
ALCANTALIA:	\$ 89,32	=

ATENTAMENTE,





JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO





H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

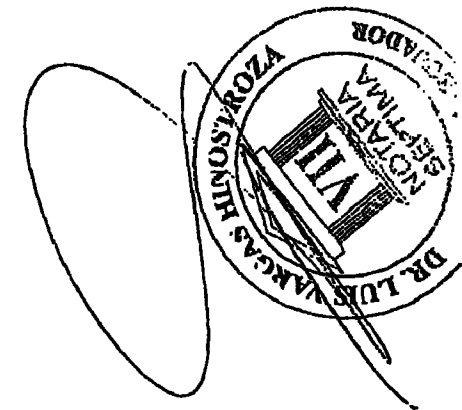
AÑO 2010	DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 2010-07-27-		
CEDULA/RUC 1712712601	NOMBRES YERE ALBA SUSANA		FECHA DE EMISION 2010-07-27-	No. DE CUOTAS 1 a 1	
Avalúo Imponible 8.392.00	Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración Rebaja 0.00 0.00		Interés 0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: REGISTROS	Valor	8.39 1.50	Coactiva 0.00
					Subtotal 0.00
Cobrado por idefaz	No. Ventanilla	Banco 497250640	Cuenta	Pago Total 10.19	
<p>TRANSACCION</p> <p style="text-align: center;">VENTA VALENZUELA PENAFIEL JULIO 604375</p>					
			 DIRECTOR FINANCIERO		


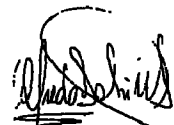
IMPRESION EN EL INSTITUTO GUAYABANO S.A. (C.P.) - TEL: 02245 2000000 - FAX: 02245 2000001 - C.A. 0911

0114691



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA



AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2010		COMPROBANTE DE COBRO		2010-07-27-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS \	
1712712601	YERE ALBA SUSANA		2010-07-27-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
8.392.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor	0.84	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
idefaz		497250640		2.64	
TRANSACCION					
VENTA VALENZUELA PENAFIEL JULIO				604374	
					
0114690		 DIRECTOR FINANCIERO			

17



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N°. 002-0307629

IMPUESTOS VARIOS



Título de Crédito: 61005/15963

Año Tributación: 2010

Fecha de Emisión: 07/2010

Fecha de Pago: 07/2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001712712601

Contribuyente: YEPE ALBA SUSANA GUMANDA

Ubicación:

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Nro. de Predio: 0049064

LET. CASA :

Plaza:

Información:

Descripción:

CA 2.07% DE Y AA OTG VALENZUELA PENAFIEL JULIO ARMANDO S

Concepto:

ALCABALAS
SERVICIO ADMINI

\$83,92
\$9,30

Forma de Pago: EFG

Cajero: BANCOS C J

Ventanilla: 01

Trans. Municipal: 0000000

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal:

Total:

Importante:



[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA


[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag.:

IMPRESO TARIFFA - TEL: 2414 - 420

CONTRIBUYENTE

PROTOCOLIZACIÓN.- A petición verbal del Doctor Marcelo López, profesional con matrícula 10953 C.A.P., protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del presente año LOS PAGOS DE ALCABALA Y MÁS HABILITANTES POR LA COMPRA VENTA A FAVOR DE YERE ALBA SUSANA CUMANDA, en CUATRO fojas.- En esta ciudad de Quito, a veinte y ocho de julio del dos mil diez.-


DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION


CEDULA DE CIUDADANIA No. **1712712601**

NOMBRE Y APELLIDOS: **YERE ALBA SUSANA CUMANDA**
 ZAMORA QUI / CHINCHIPE / ZONA

LUGAR DE NACIMIENTO: **1974**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1974**
 REG. CIVIL: **0000000000**

ZAMORA QUI / CHINCHIPE / ZONA
 ZAMORA QUI / CHINCHIPE / ZONA
 ZAMORA QUI / CHINCHIPE / ZONA


 FIRMA DEL CEDULADO



H


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION


CEDULA DE CIUDADANIA No. **1712712601**

NOMBRE Y APELLIDOS: **YERE ALBA SUSANA CUMANDA**
 ZAMORA QUI / CHINCHIPE / ZONA

LUGAR DE NACIMIENTO: **1974**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1974**
 REG. CIVIL: **0000000000**

ZAMORA QUI / CHINCHIPE / ZONA
 ZAMORA QUI / CHINCHIPE / ZONA
 ZAMORA QUI / CHINCHIPE / ZONA







REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

494-0018 **1712712601**
 NÚMERO CEDULA

YERE ALBA SUSANA CUMANDA

ITALIA C. E. EN MILAN
 PAIS CONSULADO
 MILAN
 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESPACIO EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 1722567-0

NOMBRE Y APELLIDOS VALENZUELA PEÑAFIEL JULIO ARMANDO

DIRECCION: QUITO / SANTA CRUZ

FECHA DE NACIMIENTO: 27-01-1972

ESTADO CIVIL: CASADO

FECHA DE EMISION: 03-01-2018

FORMA No. REN 1722567

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 1722567-0

NOMBRE Y APELLIDOS VALENZUELA PEÑAFIEL JULIO ARMANDO

DIRECCION: QUITO / SANTA CRUZ

FECHA DE NACIMIENTO: 27-01-1972

ESTADO CIVIL: CASADO

FECHA DE EMISION: 03-01-2018

FORMA No. REN 1722567

FIRMA DEL CEDULADO

IMPRESION DACTILOSCOPICA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2008

098-0187 1722567-0

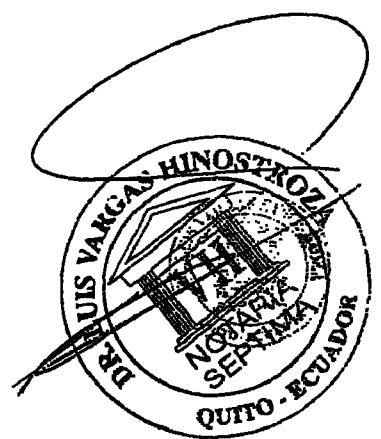
NÚMERO CEDULA
VALENZUELA PEÑAFIEL JULIO ARMANDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCAZAR ZONA
PARROQUIA

PRESENTE

SECRETARÍA DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 171326293-7

LLUMIGUANO FIERRO SANDRA LORENA

001 IVAF / GUARANDA / SAN SIMON

05 JUL 10 1973

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

001-0007 F

FIRMA DEL CEDULADO



IDENTIFICACION NACIONALIDAD NO DACT. JULIO A VALENZUELA FERRAZ
ESTADO CIVIL
INSTRUCION EMPLEADO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EMISION
FECHA DE CADUCIDAD

REN 1722558



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2008

051-0007
NUMERO

1713262937
CEDULA

LLUMIGUANO FIERRO SANDRA LORENA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

JILANO CHICO
PARROQUIA

ZONA

FIRMA DEL CEDULADO

Sandra Lorena Fierro

ESPACIO EN BLANCO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C31309877001
FECHA DE INGRESO: 13/05/2010

CERTIFICACION

Referencias: 15/04/2008-PO-24685f-10264i-25765r

Tarjetas: T00000361546;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO (2.07%) de derechos y acciones fincados en el INMUEBLE situado en el sector El Carmen, de la parroquia CALDERON de este Cantón con matrícula número CALDE0016769.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges JULIO ARMANDO VALENZUELA PEÑAFIEL, y SANDRA LORENA LLUMIGUANO FIERRO

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señora MARIA MAGDALENA PILLAJO SIGCHA, Viuda, según escritura otorgada el VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGESIMO TERCERO Suplente del cantón Quito, Doctor Guido Andrade, inscrita el quince de abril del dos mil ocho; Habiendo adquirido con estos ANTECEDENTES .- La señora MARIA MAGDALENA PILLAJO SIGCHA, viuda adquirió los derechos y acciones equivalentes al dos punto cero siete por ciento (2.07%), sobre la totalidad del inmueble situado en el sector El Carmen, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón, mediante compra a la Lotización de Chóferes Profesionales del Honorable Consejo Provincial de Pichincha, según escritura otorgada el treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE MAYO DEL 2010 ocho a m.

Responsable: PAUL GUZMAN





Dr. Luis Vargas Hinostroza



REGISTRO
1978

17

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18

[Handwritten signature]

JULIO ARMANDO VALENZUELA PEÑAFIEL

cc. 1414313-2

[Handwritten signature]

SUSANA CUMANDA YERE ALBA

cc. 141471260-1

[Handwritten signature]

SANDRA LORENA LUMIGUANO FIERRO

cc. 1713207937

Registro de la Propiedad QUITO



GG-0551055

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: SE OTORGÓ ANTE MI EL CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ Y SE PROTOCOLIZO LOS PAGOS DE ALCABALA Y DEMÁS ADICIONALES EN LA PRESENTE FECHA, EN RAZÓN DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA COMPRA VENTA OTORGADA POR JULIO ARMANDO VALENZUELA PEÑAFIEL Y SRA. A FAVOR DE SUSAN CUMANDA YERE ALBA. - EN LA CIUDAD DE QUITO, A VEINTE Y OCHO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ.



[Handwritten signature]
~~Notaria Septima del Canton Quito~~
~~DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA~~
~~NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN~~

I


REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en él:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 141, repertorio(s) - 71007

Matrículas Asignadas.- CALDE0016769 EI DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO (2.07%) de derechos y acciones fincados en el INMUEBLE situado en el sector El Carmen, de la parroquia CALDERON de este Cantón Catastro: 0 Predio: 528602

jueves, 09 septiembre 2010, 11:11:19 AM


Contratantes
VALENZUELA PEÑAFIEL JULIO ARMANDO en su calidad de VENDEDOR
LLUMIGUANO FIERRO SANDRA LORENA en su calidad de VENDEDOR

YERE ALBA SUSANA CUMANDA en su calidad de COMPRADOR
QUIROZ GARCIA SILVIO MESIAS en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- ANTONIO FLOR
Revisor.- PEDRO CASTILLO
Amanucense.- KATTY SALGUERO

GG-0054055



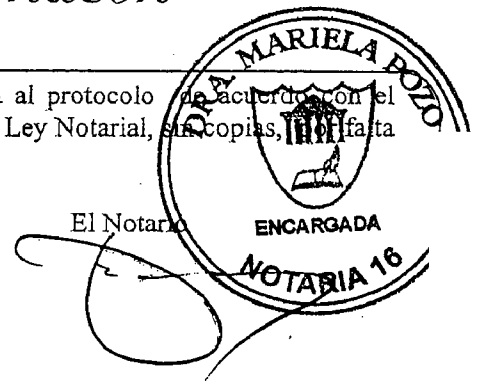
Notaría Décimo⁸ Sexta
Dr. Gonzalo Román Chacón

032922

P. 18

Quito - Ecuador

Se incorpora al protocolo de acuerdo con el Art. 36 de la Ley Notarial, sin copias, sin falta habilitantes.



COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR

POLO OBANDO TITO FERNANDO

Y LUISA MARLENE CARDENAS ANDINO

A FAVOR DE

MARTÍNEZ GAVILEMA JORGE GONZALO

Y CARVAJAL CUZCO RUTH ELIZABETH

CUANTIA USD 8.424,00

Dí 2 COPIAS

SE

ESCRITURA NUMERO: CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS

En la ciudad de Quito, Capital de la República de Ecuador, hoy día dieciocho de marzo del dos mil nueve, ante mí **DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO**, comparece por una parte, el señor **POLO OBANDO TITO FERNANDO**, casado, por sus propios derechos y en calidad de mandatario de la señora **LUISA MARLENE CARDENAS ANDINO**, según consta de la copia certificada de poder general que se agrega como habilitante, en calidad de **VENEDORES**; y, por otra parte, comparece los cónyuges señor **MARTÍNEZ GAVILEMA JORGE GONZALO** y la señora **CARVAJAL CUZCO RUTH ELIZABETH**,

Lote n. 8.

Tito Polo

Gonzalo Román Chacón

Juan Ruth
J.M.U.

51

Razon: Mediante escritura pública celebrada ante mi Dña. Mariela Pozo Acosta, Notaria Decidida, en Quito, Entregada del 16 de diciembre del 2010. Se Protocolizan los Jages de la compraventa adjunta del presente instrumento público. Quito a 3 de enero del 2010. El Notario Gonzalo Román Chacón

casados por sus propios derechos, en calidad de **COMPRADORES.**- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.**- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura de Compraventa por una parte el señor **POLO OBANDO TITO FERNANDO**, ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de North Bergen de paso en la ciudad de Quito, en calidad de mandatario de la señora **LUISA MARLENE CARDENAS ANDINO** según consta de poder general que adjunto como habilitante a quien se les denominará **EL VENDEDOR** y por otra parte el señor **MARTINEZ GAVILEMA JORGE GONZALO** y la señora **CARVAJAL CUZCO RUTH ELIZABETH**, casados entre sí, ecuatorianos, mayores de edad, por sus propios derechos a quien se le denominarán **LOS COMPRADORES.**- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La señora **LUISA MARLENE CARDENAS ANDINO** adquirió por compra en estado civil divorciada a la Lotización de Chóferes Profesionales del Honorable Consejo Provincial de Pichincha según escritura otorgada el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco ante notario Doctor Gonzalo Román Chacón inscrita el veinte de abril del mismo año es propietaria del **DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO** de derechos y acciones fincados en un inmueble signado con el número dos, ubicado en la Parroquia de

032923

T

Notaría Décimo Sexta
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador



Calderón, situado en el sector del Carmen, cantón Quito, Provincia de Pichincha. El lote de terreno sobre el cual se encuentran fincados el DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO de derechos y acciones, tiene como linderos generales: Norte: Con propiedad de Manuel Tufiño, en una longitud de ciento veinte y seis metros cuarenta centímetros, Sur: Vía Pública, en una longitud de ciento treinta y ocho metros cuarenta centímetros Este, Con propiedad de Julio González Cruz en una longitud de ciento treinta y ocho metros noventa y cinco centímetros y Oeste: Propiedad de Juan Manuel González Cruz en una longitud de ciento treinta y ocho metros sesenta centímetros.- Con una superficie total de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS.- **TERCERA.- COMPRAVENTA.-** El señor POLO OBANDO TITO FERNANDO, ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de North Bergen de paso en la ciudad de Quito, en calidad de mandatario de la señora LUISA MARLENE CARDENAS ANDINO según consta de poder general que adjunto como habilitante, vende y da en perpetua enajenación al señor MARTINEZ GAVILEMA JORGE GONZALO y la señora CARVAJAL CUZCO RUTH ELIZABETH, casados entre sí ecuatorianos, mayores de edad, DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO de derechos y acciones fincados en un inmueble signado con el número dos, ubicado en la Parroquia de Calderón, situado en el sector del Carmen, cantón Quito, Provincia de Pichincha. El lote de terreno sobre el cual se encuentran fincados el DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO de derechos y acciones, tiene como linderos generales: Norte: Con propiedad de Manuel Tufiño, en una



ESTUDIO JURIDICO
"YANEZ & VASQUEZ"

Tarqui N15-26 y Av. 10 de Agosto
f. CEOSL, Quinto Piso, Ofic. 502
nte Edif. Benalcázar 1000

Telefax: 09 087
Cel: 09 83 5834
Cas. Jud: 2152

QUITO - ECUADOR

NOTARIO:

Sírvase Protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, el Poder General 686-2008, Tomo Número único, Pag. 686, otorgado en la ciudad de Newark, Estados Unidos de América, el quince de septiembre del dos mil ocho, ante la señora Marcela Rivadeneira Vallejo, Vicecónsul del Ecuador en la ciudad mencionada por la señora **LUISA MARLENE CARDENAS ANDIÑO**, a favor de su cónyuge el señor **TITO FERNANDO POLO OBANDO**, constante en la foja útil..

Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas en el mismo estilo para la perfecta validez y eficacia de esta clase de contratos.

Y. J. V.
Dr. Jaime Yáñez Vázquez
ABOGADO
MATRICULA 4638 C. A. Q.

NOTARIA DÉCIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devolvió en sus debidas formas.
Quito, a **18 MAR 2009**
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



32925



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DEL ECUADOR EN
NEW JERSEY



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

Libro de Escrituras Públicas

LIBRO NUMERO: único
LIBRO GENERAL 686 / 2008

PAGINA: 686

a ciudad de NEWARK , ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los quince días del mes de
de febrero del dos mil ocho, ante mi, MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO Vice Cónsul del
Ecuador en esta ciudad, comparece LUISA MARLENE CARDENAS ANDINO mayor de edad, de
nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casada, con domicilio en WEST NEW YORK, NEW
JERSEY, con cédula número 1705706834, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y
voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, generalísimo, amplio
y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su esposo el señor TITO FERNANDO POLO
ANDINO, con cédula de ciudadanía número 1000486504, domiciliado en Estados Unidos de América,
así como por la del República del Ecuador, para que en su nombre y representación intervenga ante
cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre
actos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del
mandatario: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo
posible, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y
permuta, permute o hipoteque bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda
acciones y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar,
fideicomiso, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda
actos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a
cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o
extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude,
emita recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos,
cajas de ahorro, listas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de
cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a
entidades particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca
sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites
ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos
personales o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas
Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio,
pagos y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose,
proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo
lo autorizado por las leyes ecuatorianas; m) celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes
ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del
mandante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e
inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de
acciones y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca
sobre la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de
propiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva
que se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites
relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las)
mandante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase
de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los
servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-

NOTARIA DÉCIMO SEXTA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de
la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me
fue presentada y devuelta al interesado. R.C.

Quito, 18 MAR 2008



7.

las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procurador judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado, e inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado para fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado código legal, de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien ha otorgado este Poder Judicial se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato se manifiesta vigente mientras el(la, los, las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder, aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Judicial se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) con el pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


f). MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO
Vice Consul del Ecuador

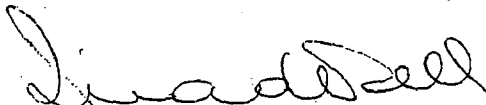

f). LUISA MARLENE CARDENAS ANDINO

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY. Dado y sellado, a los quince días del mes de septiembre del dos.mil ocho.


MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO,
Vice Cónsul del Ecuador

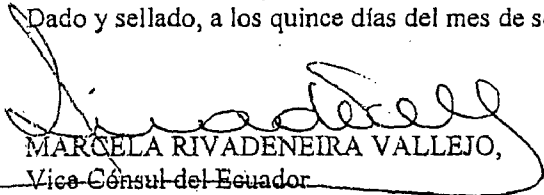
ARANCEL CONSULAR : II-6.1 ; US\$ 80
CNJ

las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procurador judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado e inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un abogado para fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado código legal de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien ha otorgado o otorga o otorgará este poder a un poderdado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la, los, las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder, aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General, el otorgante(s), se ratificó(-aron) en su contenido, aprobó(-aron) todas las partes y firmó(-aron) con el al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


D. MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO
Vice Cónsul del Ecuador


D. LUISA MARLENE CARDENAS ANDINO

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY. Dado y sellado, a los quince días del mes de septiembre del dos mil ocho.


MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO,
Vice Cónsul del Ecuador

ARANCEL CONSULAR : II-6.1 ; US\$ 80
CNI



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 100048850-4
POLICIA SUPERIOR
FOLIO ORANDO TIPO FERNANDO
CARCHI/MONTUFAR/SOZALEZ SUAREZ
27 AGOSTO 1947
001-0084 00390 M
CARCHI/MONTUFAR
SOZALEZ SUAREZ 1947
REN 0527005

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 920121974-1
MARTINEZ GAVILEMA JOSE GONZALO
BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES
11 DICIEMBRE 1970
002-0435 20103 M
BOLIVAR/CHILLANES
CHILLANES 1970



Ordo Polo

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 171401988-1
CARVAJAL GUEZC RUTH ELIZABETH
PICHINCHA/QUITUMCAN ELIAS
19 NOVIEMBRE 1976
002-0163 05886 F
PICHINCHA/QUITUMCAN
SOZALEZ SUAREZ 1977

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 920121974-1
MARTINEZ GAVILEMA JOSE GONZALO
BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES
11 DICIEMBRE 1970
002-0435 20103 M
BOLIVAR/CHILLANES
CHILLANES 1970



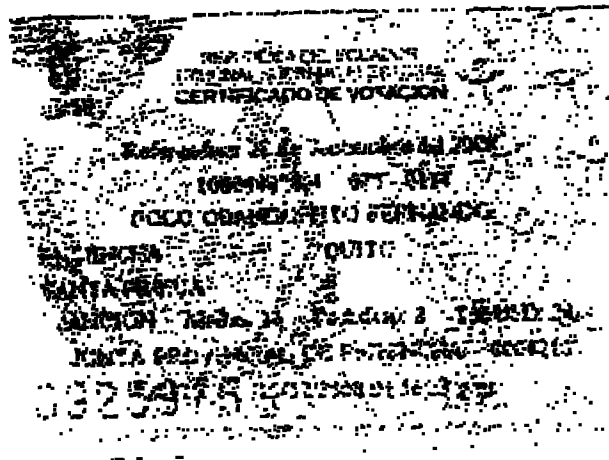
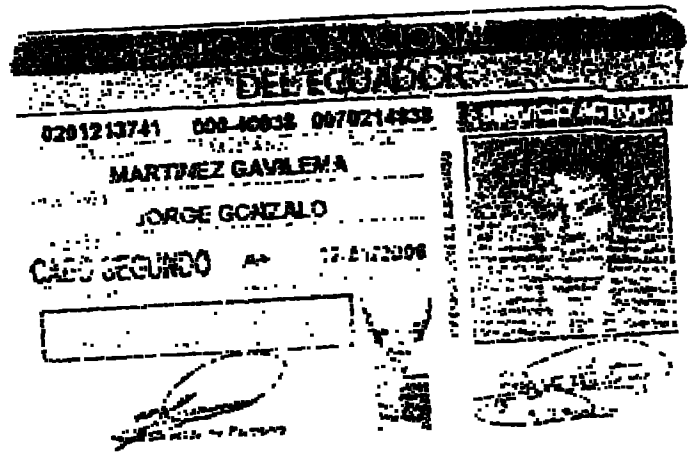
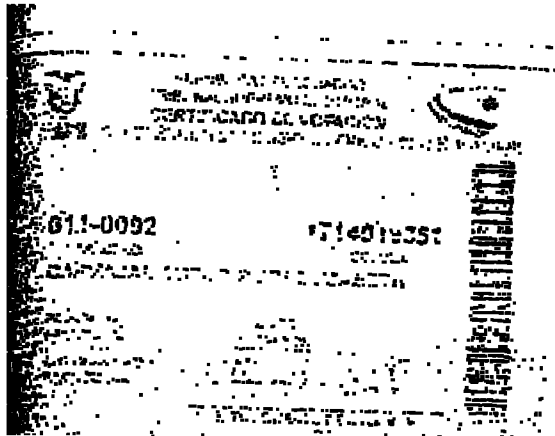
Jose R. H.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 171401988-1
CARVAJAL GUEZC RUTH ELIZABETH
PICHINCHA/QUITUMCAN ELIAS
19 NOVIEMBRE 1976
002-0163 05886 F
PICHINCHA/QUITUMCAN
SOZALEZ SUAREZ 1977

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 171401988-1
CARVAJAL GUEZC RUTH ELIZABETH
PICHINCHA/QUITUMCAN ELIAS
19 NOVIEMBRE 1976
002-0163 05886 F
PICHINCHA/QUITUMCAN
SOZALEZ SUAREZ 1977



Ruth E. G.



En el presente documento se declara que el Sr. Dr. Gonzalo Román ha sido designado como Delegado de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en virtud de su nombramiento por el Poder Judicial de la Federación, en fecha 18 de marzo de 2009.

18 MAR 2009

Dr. Gonzalo Román
Delegado

032929

Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

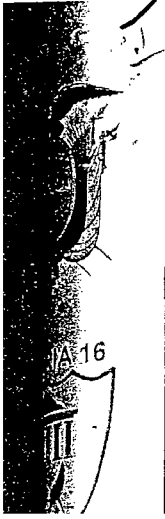
Quito - Ecuador

Propiedad son de cuenta de los compradores.- OCTAVIA
JURISDICCION Y TRAMITE.- Para el caso de juicio las partes libre y voluntariamente renuncian a fuero de domicilio y se sujetan a los jueces de esta ciudad de Quito y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de la parte actora.- **NOVENA.- ACEPTACION.**- Los contratantes y en especial los compradores manifiestan que aceptan esta escritura por ser otorgada en beneficio de sus recíprocos intereses.- Se faculta a los adquirentes el solicitar la inscripción de este instrumento en el Registro de la Propiedad.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por la Doctora Yessenia Vergara Navarrete, con matrícula profesional número siete mil quinientos setenta y uno, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe;



Tito Polo

SR. POLO OBANDO TITO FERNANDO
C.C. 1000486504



[Handwritten signature]

MARTÍNEZ GAVILEMA JORGE GONZALO
C.C. 020121374-1

[Handwritten signature]

CARVAJAL CUZCO RUTH ELIZABETH
C.C. 171401935-1

EL NOTARIO,

[Handwritten signature]

SE OTORGO ANTE EL DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO EN **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA, LA MISMA QUE ES LA QUE CONSTA EN LOS PROTOCOLOS Y CONTIENE LA ESCRITURA DE **COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, OTORGADA POR POLO OBANDO FERNANDO Y LUISA MARLENE CARDENAS ANDINO A FAVOR DE MARTÍNEZ GAVILEMA JORGE GONZALO Y CARVAJAL CUZCO RUTH ELIZABETH. LA CONFIERO EN MI CALIDAD DE NOTARIA DECIMO SEXTO ENCARGADA DEL CANTON QUITO, POR ACCION DE PERSONA NUMERO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES DE FECHA VEINTITRES SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, CONFERIDA POR EL DOCTOR GUSTAVO DONOSO MENA, DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA ENCARGADO. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A TRES DE ENERO DEL DOS MIL ONCE.

NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



LA NOTARIA

[Handwritten signature]
DRA. MARIELA POZO ACOSTA ENCARGADA

NOTARIA DECIMO SEXTA ENCARGADA DEL CANTÓN QUITO



1

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 11331

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

ENCARGADO

Matriculas Asignadas.-

CAI DE0028931 Inmueble número DOS situado en la parroquia CALDERON de este Cantón Catastro:
12813-01-041 Predio: 528569 Derechos y Acciones: 2%

Jueves, 10 febrero 2011, 04:30:19 PM



Contratantes.-

CARDENAS ANDINO LUISA MARLENE en su calidad de VENDEDOR
MARTINEZ GAVILEMA JORGE GONZALO en su calidad de COMPRADOR
CARVAJAL CUZCO RUTH ELIZABETH en su calidad de COMPRADOR
POLO OBABDO TITO FERNANDO en su calidad de VENDEDOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- FRANKLIN AJARCÓN

Depurador.- CARLOS BENITEZ

Amanuense.- ALEX NOVILLO

HH-0000833



J

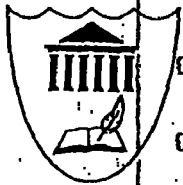
LOTE 23



Dr. Gonzalo Román Chacón Quito - Ecuador



NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo Román Chacón Quito - Ecuador

COMPRAVENTA

OTORGADA POR LOS CONYUGES SEÑORES LUIS HOMERO PEREZ CARRERA Y MARIA ROSARIO PAZ PALACIOS EN FAVOR DE RENZO ANTONIO NAVAS LARREA Y MARIANA DE JESUS BAEZ MORENO.

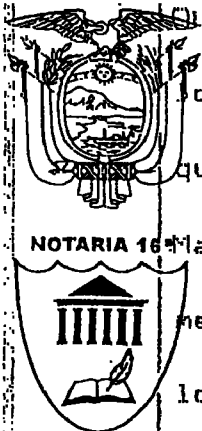
CUANTIA: S/. 650.000,00

Di 2 copias S.E

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día once de mayo del año dos mil, ante mí Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón comparecen a la celebración de la escritura de promesa de compraventa, por una parte, en calidad de VENEDORES, los cónyuges señor LUIS HOMERO PEREZ CARRERA Y MARIA ROSARIO PAZ PALACIOS por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de COMPRADORES, los cónyuges señor RENZO ANTONIO NAVAS LARREA y señora MARIANA DE JESUS BAEZ MORENO, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la siguiente compra y venta contenida en las cláusulas que a continuación se expresan:

Las pagas de alcabalas, diuorales y más documentos y litantes correspondientes a la presente escritura, se protos e obligan con anterior fecha. Quito, 23 de mayo / 2000. EL NOTARIO

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen, por una parte, en calidad de VENEDORES, los cónyuges señor LUIS HOMERO PEREZ CARRERA Y MARIA ROSARIO PAZ PALACIOS, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de COMPRADORES, los cónyuges señor RENZO ANTONIO NAVAS LARREA y señora MARIANA DE JESUS BAEZ MORENO, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para poder contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los vendedores, adquirieron por compra a los señores Livio Jimenez Villalta y señora, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO (2.07%), sobre la totalidad del lote de terreno signado con el número DOS, del sector El Carmen, parroquia Calderón, de este cantón, mediante escritura pública de once de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, e inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- TERCERA.- Con estos antecedentes, los vendedores señor LUIS HOMERO PEREZ CARRERA Y MARIA ROSARIO PAZ PALACIOS, por sus propios derechos, libre y voluntariamente venden y dan en perpetua enajenación a favor de los cónyuges señor RENZO ANTONIO NAVAS LARREA y señora MARIANA DE JESUS BAEZ MORENO, los derechos y acciones correspondientes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO (2.07%), sobre la totalidad del inmueble determinado en los antecedentes y que se encuentra situado en el sector El Carmen, parroquia de Calderón, cantón



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

Quito, provincia de Pichincha.- Los linderos generales del lote donde se encuentran fincados los derechos y acciones que se venden son, los siguientes: NORTE: con propiedad de Manuel Tufiño, en una longitud de ciento veinte y seis metros cuarenta centímetros; SUR: via pública en una longitud de ciento treinta y ocho metros cuarenta centímetros; ESTE: con propiedad de Julio González Cruz, en una longitud de ciento treinta y ocho metros noventa y cinco centímetros; y, OESTE: con propiedad de Juan Manuel González - Cruz en una longitud de ciento treinta y ocho metros sesenta centímetros.- La superficie total del inmueble donde se encuentran fincados los derechos y acciones materia de esta venta es de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUÁDRADOS NOVENTA Y CUATRO DECIMETROS CUÁDRADOS.- La misma que una vez que se han abierto las calles ha quedado reducida a TRECE MIL CUARENTA Y TRES METROS CUÁDRADOS CON CUARENTA Y OCHO DECIMETROS CUÁDRADOS.- CUARTA.- PRECIO.- El precio pactado por las partes y considerado como justo y legal es de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, el mismo que es cancelado en este mismo instante, y los Vendedores declaran tenerlo recibido a su entera satisfacción, sin tener que hacer ningún reclamo en lo posterior.- QUINTA.- TRANSFERENCIA.- Como el precio se encuentra pagado y el contrato se ha perfeccionado, los vendedores transfieren a partir de este momento a los compradores, el dominio y posesión de los derechos y acciones que nos ocupan y que están detallados en la cláusula tercera, sin reservas de

T.

ninguna clase y en su totalidad, con todos sus usos, costumbres, servidumbres, entradas y salidas y más derechos reales que le son anexos, sujetándose además los vendedores al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.

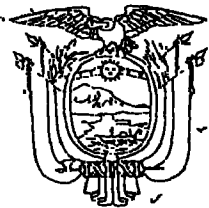
SEXTA.- GASTOS.- Los gastos que ocasione la legalización y perfeccionamiento de la presente escritura pública, será de cuenta de los compradores, a excepción del impuesto de plusvalía, que en caso de haberlo será de cuenta de los vendedores.

SEPTIMA.- ACEPTACION.- Las partes aceptan todas y cada una de las cláusulas que anteceden por responder a sus respectivos intereses.

OCTAVA.- DOMICILIO JURISDICCION Y COMPETENCIA: Para el caso de duda en la interpretación y/o ejecución de la presente Compra Venta, las partes renuncian domicilio y se someten a los señores jueces y tribunales de esta ciudad y al trámite verbal sumario.

NOVENA: DOCUMENTOS: Se agrega como documentos habilitantes para que forme parte de esta escritura el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del que se desprende que no existen gravámenes sobre la raíz donde se encuentran fincados los derechos y acciones materia de esta negociación.

DECIMA: AUTORIZACION: Los compradores quedan autorizados para solicitar y obtener, tanto el otorgamiento de esta escritura, como la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmado por el Doctor



NOTARIA 163



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

Fulton Cabezas, con matrícula profesional número cincuenta y tres cincuenta y siete, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

[Firma manuscrita]

LUIS HOMERO PEREZ CARRERA

C.C. 170006244-9

[Firma manuscrita]

MARIA ROSARIO PAZ PALACIOS

C.C. 190134740-1

[Firma manuscrita]

RENZO ANTONIO NAVAS LARREA

C.C. 170930006-3

[Firma manuscrita]

MARIANA DE JESUS BAEZ MORENO

C.C. 170966682-8

EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 1 209 30004 - 3


NOMBRES Y APELLIDOS: MAYAS LARREA BENZO ANTONIO

FECHA DE NACIMIENTO: 03 03 1977

LUGAR Y TIPO DE INSCRIPCION: ESMERALDAS / ESMERALDAS / ESMERALDAS

ESMERALDAS / ESMERALDAS / ESMERALDAS 85

FORMA DE LA AUTORIZACION: [Firma]



SECRETARIA ***** V222211222

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: VIUDO

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRIMER CONYUGUE: ANTONIO MAYAS


NOMBRES Y APELLIDOS DE LA TITULAR: LUCRETTIA LARREA

FECHA DE NACIMIENTO: QUITO 21/08/94

LUGAR Y FECHA DE EFECTUACION: HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD: 501527

FORMA DE LA AUTORIZACION: [Firma]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 170355682 - 8


NOMBRES Y APELLIDOS: PAEZ MORENO MARTINA DE JESUS

FECHA DE NACIMIENTO: 05 11 1985

LUGAR Y TIPO DE INSCRIPCION: ESMERALDAS / ESMERALDAS / ESMERALDAS

ESMERALDAS / ESMERALDAS / ESMERALDAS 65

FORMA DE LA AUTORIZACION: [Firma]



SECRETARIA ***** V222211222

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

SECUNDARIA BACHILLER TECNICO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRIMER CONYUGUE: LUCRITA A MORENO


NOMBRES Y APELLIDOS DE LA TITULAR: MARTINA DE JESUS PAEZ

FECHA DE NACIMIENTO: QUITO 05-11-85

LUGAR Y FECHA DE EFECTUACION: HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD: 1512052

FORMA DE LA AUTORIZACION: [Firma]



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO,
De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
de la Ley Notarial CERTIFICO: que la
presente es fiel fotocopia del documento
original que me fue presentado y devuelto
al interesado, etc. fe.

Quito, a 11 de mayo de 2000

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y DECLARACION

CIUDADANIA 170134740-1

PAZ PALACIOS MARIA ROSARIO

15 JUNIO 1949


PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

03 1 367 0409

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 45

Rosario de Puez



EL INTERESADO: LUJIS ROMERO PEREZ

CASADO

SECRETARIA: MAESTRO/A BELLEZA

LUIS ALBERTO FAZ


LUZ MARIA PALACIOS

QUITO 7309-90

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA 11

10970



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO -1998

0056-090 170134740-1

PAZ PALACIOS MARIA ROSARIO

PICHINCHA QUITO

EL SALVADOR

Rosario de Puez

TSE

NOTARIA DECIMOSEXTA DE QUITO,
De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
de la Ley Notarial CERTIFICO: que la
presente es fiel fotocopia del documento
original que me fue presentado y devuelto
al interesado, doy fe.

Quito, a 10 mayo - 2000
EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.000 61001267719	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 19/05/2000
----------------------	---	-----------------------------

CODIGO 00001709300063	NOMBRE NAVAS LARREA RENZO ANTONIO
--------------------------	--------------------------------------

AVALUO COMERCIAL	EXO/REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	
		26.00	16/05/2000	0528587

ANO	VALOR	COD	VALOR	COD	VALOR	COD	TOTAL
-----	-------	-----	-------	-----	-------	-----	-------

ALCABALAS	\$, 68
SERVICIOS ADMINISTR.	\$, 20

TRANSFERENCIA DE DOMINIO
Trámite Despachado
Dirección Financiera Tributaria

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL
849957	1	01			\$, 88

TRANSFERENCIA DE DOMINIO OTORGA PEREZ CARRERA LUIS HOMERO 1281301021000000000011	RESPONSABLE SANCHEZ JOHN C
--	-------------------------------

No. 0565019 0565019
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.000 61001267721	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 19/05/2000
----------------------	---	-----------------------------

CODIGO 00001700062449	NOMBRE PEREZ CARRERA LUIS HOMERO
--------------------------	-------------------------------------

AVALUO COMERCIAL	EXO/REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	
		26.00	16/05/2000	052856

ANO	VALOR	COD	VALOR	COD	VALOR	COD	TOTAL
-----	-------	-----	-------	-----	-------	-----	-------

PLUSVALIA	\$2, 56
SERVICIOS ADMINISTR.	\$, 20

TRANSFERENCIA DE DOMINIO
Trámite Despachado
Dirección Financiera Tributaria

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL
849964	1	04			\$2, 76

TRANSFERENCIA DE DOMINIO A FAVOR DE NAVAS LARREA RENZO ANTONIO 1281301021000000000011	RESPONSABLE SANCHEZ JOHN C
---	-------------------------------

No. 0565021 0565021
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ALCABALA

130064

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

COMPROBANTE DE PAGO

QUITO, Martes 23 de Mayo de 2000

Número:

Por S/.

0.69

US\$

Notaría: 0

Número del Municipio:

565019

A favor de: RENZO NAVAS

Que otorga: LUIS PEREZ

Concepto: VENTA

Base imponible

26

Rebajas % 40

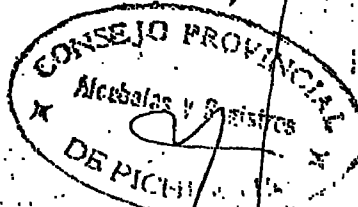
Recargos % 0

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: IC



ALCABALA

130064

Recaudaciones H.C.C.P.

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

REGISTRO

139943

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

COMPROBANTE DE PAGO

QUITO, 23 de Mayo de 2000

Número:

Por S/.

0.55

US\$

Notaría: 0

Número del Municipio:

565020

A favor de: RENZO NAVAS

Que otorga: LUIS PEREZ

Concepto: VENTA

Base imponible

26

Rebajas % 40

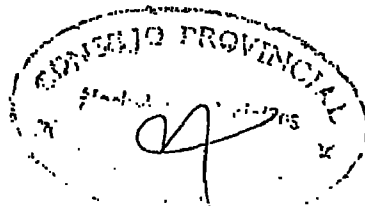
Recargos % 0

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: JV



REGISTRO

13994

Recaudaciones H.C.C.P.

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

QUITO

QUITO

QUITO

Formulario No.: 88130

Por \$/ 14,500

Notaría No.: 0

Número del Municipio: 611267719

Nombre del comprador / A favor de: NAVAS LARREA RENZO ANTONIO

Nombre del vendedor / Que otorga: PEREZ CARRERA LUIS HOMERO

Concepto: Traspaso_Dominio

Base imponible: 400,000

Observaciones: 0 %D1 0 %D2

Provincia: PICHINCHA

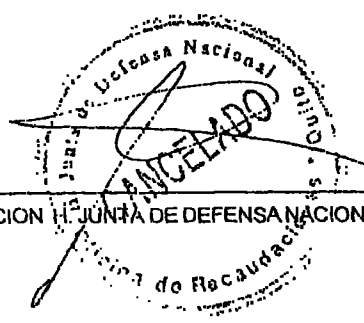
Parroquia: XXXXXXXX

AAlmeida AAlmeida



Quito

Cantón:



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ORIGINAL

0889116

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

QUITO

23/05/2000

Formulario No.: 88131

Por \$/ 12,800

Notaría No.: 0

Número del Municipio: 611267720

Nombre del comprador / A favor de: NAVAS LARREA RENZO ANTONIO

Nombre del vendedor / Que otorga: PEREZ CARRERA LUIS HOMERO

Concepto: Traspaso_Dominio

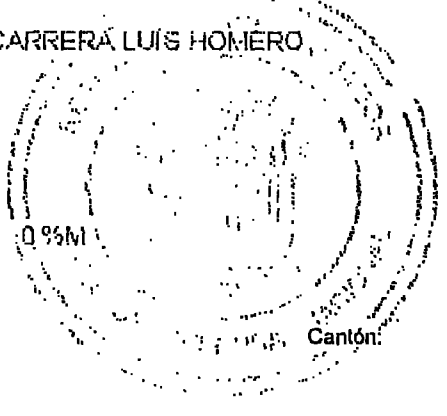
Base imponible: 400,000

Observaciones: 0 %D1 0 %D2 0 %M

Provincia: PICHINCHA

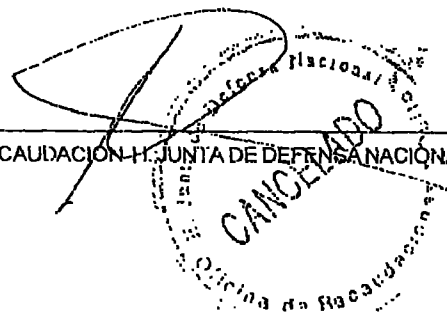
Parroquia: XXXXXXXX

AAlmeida AAlmeida



Quito

Cantón:



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ORIGINAL

0889119



T

GERENCIA COMERCIAL Nro. 0027130
 IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
 ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 2000/05/23
 NOMBRE : NAVAS LARREA RENZO
 QUE OTORGA: PEREZ LUIS

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
 S/. 650,000.00 Sucres.

Por valor de contrato de CV Rebaja: 40%
 del inmueble ubicado en: CALDERON

Ante el notario: 16 42321

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto legislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
 signo la suma de: 3,900.00 Sucres

TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100 *****
 TOTAL A PAGAR: 3,900.00 Sucres

Efectivo: 3,900.00
 Cheque Nro.:
 Banco:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO							
	2.000	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA			FECHA DE PAGO		
QUITO	61001267720	COMPROBANTE DE COBRO			19/05/2000		
CODIGO	NOMBRE						
00001709300063	NAVAS LARREA RENZO ANTONIO						
AVALUO COMERCIAL	EXO/REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION		052858		
4	/	26.00	16/05/2000		38MINA		
AÑO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
REGISTRO	\$.16		SERVICIOS ADMINISTR.	\$.20	PAGO TOTAL		
					\$1.24		
TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA		SUB TOTAL	
849957	2	04			\$.36		
TRASPASO DE DOMINIO OTORGA						RESPONSABLE	
PEREZ CARRERA LUIS HOMERO						SANCHEZ JOHN C	
1281301021000000000011						DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
No. 0565020				0565020			

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 TRANSFERENCIA DE DOMINIO

3

TRAMITE Nº. 91516
 FECHA TRANSFERENCIAL 16/05/2000

SEÑOR
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 PRESENTE.

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA
 COMPRA-VENTA

QUE OTORGA : PEREZ CARRERA LUIS HOMERO

A FAVOR DE : NAVAS LARREA RENZO ANTONIO

PREDIO : 528587 TIPO :

AREA DE TERRENO : ***270 CONSTRUCCION : *****

CUANTIA : *****26,00 ALICUOTA :

FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE :

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	*****2,55
ALCABALA:	*****,66
REGISTRO:	*****,15

ATENTAMENTE
 Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
 Jefatura de Transferencia de Dominio
 JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO
 ADMINISTRACION CENTRAL

17/05/2000

1330

Nº 038042

7

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No. : C6021413.001

FECHA DE INGRESO : 09-05-2000

FECHA DE ENTREGA : 11-05-2000

CERTIFICADOR : JFG

CERTIFICACION

99-PO 35544-18508 El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma tiene a bien certificar que revisados los índices de los Registros de Hipotecas y gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta y cuatro, hasta el ocho de mayo del presente año, no se encuentran inscritos gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar, que afecten a los derechos y acciones equivalentes al punto cero siete por ciento, sobre la totalidad del inmueble ubicado en el sector del Carmen, situado en la parroquia Calderón de este Cantón, adquirido por los cónyuges LUIS HOMERO PEREZ CARRERA y MARIA ROSARIO PAZ PALACIOS, mediante compra a los cónyuges LIVIO JINENEZ VILLALTA y MARIA GERMANIA ARMAS ORTIZ, según escritura celebrada el once de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dieciocho de octubre del mismo año; adquirido, mediante compra a la Lotización de Choferes Profesionales del H. Consejo Provincial de Pichincha, según escritura celebrada el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, quien adquirió por compra a los cónyuges José Gordón Becerra y otra, el veinte y siete de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Doctor Gustavo Flores, inscrita el dos de abril del mismo año; Por estos datos, no se encuentra ningún gravamen

hipotecario, también se hace constar que a no de esta embargo, ni prohibido de enajenar.- Quito, nueve de mayo del dos mil, las ocho a.m. JFG/ EL REGISTRADOR



[Handwritten signature]
REGISTRADOR DE LA PROVINCIA DE COTACACHI
ENCARGADO

COPIAS: 003
COPIAS: 003
COPIAS: 003
COPIAS: 003

[Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

PROTOCOLIZACION.- A petición del Dr. Fulton Cabezas, con matrícula profesional No. 5357 del C.A.Q., hoy protocolizo en los Registros de Escrituras Públicas a mi cargo los presentes cartas de pago de alcabalas y adicionales y más documentos habilitantes correspondientes a la escritura de compraventa, contenido en diez (10) fojas útiles.- Quito, 23 de mayo del 2000.-

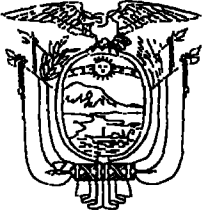
~~EL NOTARIO~~

~~DR. GONZALO ROMAN CHACON~~

Se protocolizó en los Registros de Escrituras Públicas a mi cargo y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.

~~EL NOTARIO~~

~~Dr. GONZALO ROMAN CHACON~~



NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

1

tergó ante mí la escritura de Compra Venta otorgada por Luis Homero Pérez Carrera y María Rosario Paz Palacios, en favor de Renzo Antonio Navas Larrea y Mariana de Jesús Baez Moreno; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada y firmada en Quito, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil.

EL NOTARIO

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

Contratantes .-

PEREZ CARRERA LUIS HUMERO en calidad de VENDEDOR

VAZ MALACIGA MARIA ROSARIO en calidad de VENDEDOR

AVAS LARREA RENZO ANTONIO en calidad de COMPRADOR

BAEZ MORENO MARIANA DE JESUS en calidad de COMPRADOR

Registro de la Propiedad del Cantón Quito

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:
REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 131, repertorio(s) -50531-

Matriculas Asignadas

170106000006313 DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL 2.07. FINCADOS EN UN PREDIO DE
LA PARROQUIA CALDERON. SECTOR EL

Jueves 24 de Agosto de 2000, 04:42:01 PM

EL REGISTRADOR



Los números de Matricula le servirán para cualquier trámite posterior.-
Responsables.-

Asesor.- LUIS HERRERA

Depurador.- BECQUER CARVAJAL

Amanuense.- BYRON ALARCON

163260



NOTARIA 16
Gonzalo Román
Chacón

NOTARIA DÉCIMO SEXTA

DR. GONZALO ROMAN CH.

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADO POR LA LOTIZACION DE CHOFERES PROFESIONALES DEL
HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

A FAVOR DE TAPIA NAVIA ANA CECILIA

CUANTIA: S/. 50.000,00

Di 2 copias

S.E.

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del

Ecuador, hoy día t r e c e d e m a r z o de mil

novecientos noventa y cinco, ante mí Doctor Gonzalo Román

Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón, comparecen a la

celebración de la presente escritura, por una parte y en

calidad de VENEDORES los señores AUGUSTO GUILLERMO

JARAMILLO LEIVA y don TELMO BENALCAZAR CANO, a nombre y en

representación de la LOTIZACION DE CHOFERES PROFESIONALES

DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, en sus

calidades respectivas de Presidente y Tesorero, como lo

justifican con los nombramientos adjuntos; y, por otra el

señora TAPIA NAVIA ANA CECILIA de estado civil ~~divorciada~~ en

calidad de COMPRADORA .- Los comparecientes son

1 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad
2 de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y
3 obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, me piden que
4 eleve a escritura pública el contenido de la presente
5 minuta que dice: SENOR NOTARIO.- En su Registro de
6 Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar el
7 presente contrato de compraventa de derechos y acciones de
8 un inmueble, el mismo que se contiene en las siguientes
9 cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración
10 del presente contrato de compraventa de derechos y
11 acciones de un inmueble, comparecen por una parte y en
12 calidad de VENEDORES los señores AUGUSTO GUILLERMO
13 JARAMILLO LEIVA y don TELMO BENALCAZAR CANO, a nombre y
14 en representación de la Lotización de Choferes
15 Profesionales del Honorable Consejo Provincial de
16 Pichincha, en sus calidades respectivas de Presidente y
17 Tesorero, como lo justifican con los nombramientos
18 adjuntos; y, por otra el señora TAPIA NAVIA ANA CECILIA
19 como COMPRADORA.- Los comparecientes son ecuatorianos,
20 mayores de edad, casados, divorciada la compradora, hábiles
21 para contratar y obligarse mutuamente y por lo tanto
22 sujetos de derecho.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La
23 Lotización de Choferes Profesionales del Honorable Consejo
24 Provincial de Pichincha, debida y legalmente representados
25 por los señores AUGUSTO GUILLERMO JARAMILLO LEIVA Y TELMO
26 BENALCAZAR CANO, en sus calidades de Presidente y Tesorero
27 en su orden adquirieron mediante compra a los cónyuges
28 JOSE BECERRA y BLANCA REBECA GONZALEZ CRUZ, el lote de



NOTARIA 16
Gonzalo Román
Chacón

1 terreno signado con el número dos, del sector el
2 Carmen, parroquia Calderón, de este cantón Quito,
3 mediante escritura otorgada el veinte y siete de
4 marzo de mil novecientos noventa y dos ante el Doctor
5 Gustavo Flores Uzcategui, Notario Noveno de este
6 cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad el dos de
7 abril de mil novecientos noventa y dos.- TERCERA.-
8 COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos los señores
9 AUGUSTO GUILLERMO JARAMILLO LEIVA y TELMO BENALCAZAR CANO
10 a nombre y en representación de la Lotización de Choferes
11 Profesionales del Honorable Consejo Provincial de
12 Pichincha, en sus calidades respectivas de Presidente y
13 tesorero, dan en venta y perpetua enajenación a favor de
14 TAPIA NAVIA ANA CECILIA los derechos y acciones
15 correspondientes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO/ sobre
16 la totalidad del inmueble determinado en los antecedentes
17 y que se encuentra localizado en el sector El Carmen
18 perteneciente a la parroquia Calderón, cantón Quito,
19 Provincia de Pichincha.- CUARTA.- CONSTANCIA.- Queda
20 expresa constancia de los derechos y acciones fincados en
21 el inmueble anteriormente descrito, en una futura
22 partición corresponderá al lote número veinte y seis (26)
23 por cuanto el comprador se encuentra en uso, goce y
24 posesión de los derechos y acciones que se enajenan por el
25 presente contrato.- QUINTA.- LINDEROS GENERALES.- Los
26 linderos generales donde se encuentran fincados los
27 derechos y acciones que se enajenan por la presente
28 escritura, son los siguientes: NORTE: Con propiedad de

20x10
110x44

1 Manuel Tufiño, en una longitud de ciento veinte y seis

2 metros cuarenta centímetros; SUR.- Via pública, en una

3 longitud de ciento treinta y ocho metros cuarenta

4 centímetros; ESTE.- Con propiedad de JULIO GONZALEZ CRUZ,

5 en una longitud de ciento treinta y ocho metros noventa y

6 cinco centímetros, y OESTE.- Propiedad de Juan Manuel

7 Gonzalez Cruz en una longitud de ciento treinta y ocho

8 metros sesenta centímetros.- La superficie total del

9 inmueble, donde se encuentran fincados los derechos y

10 acciones motivo de esta venta es de diecisiete mil

11 ochocientos cuarenta y cuatro metros, cuadrados noventa y

12 cuatro decímetros cuadrados.- SEXTA.- PRECIO.- El precio

13 de la presente compraventa de derechos y acciones es en la

14 cantidad de CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 50.000,00) que los

15 compradores pagan de contado y en moneda de curso legal y

16 que los vendedores declaran tenerlo recibido de manos de

17 los compradores a conformidad y satisfacción, por lo que

18 transfieren a los mismos el dominio y posesión de los

19 derechos y acciones que lo adquieren por esta escritura,

20 con todos sus entradas, salidas, usos, costumbres,

21 servidumbres y más derechos reales que le son anexos,

22 sujetándose al saneamiento de la evicción de conformidad

23 con la Ley.- SEPTIMA.- ACEPTACION.- El comprador acepta

24 formar parte de la organización barrial que se creare y

25 se obliga a cancelar las cuotas que se fija en las

26 asambleas, para las respectivas obras de urbanización, en

27 el interés de la entidad organizada.- OCTAVA:

28 URBANIZACION.- Los vendedores autorizan expresamente para



NOTARIA 16
Gonzalo Román
Chacón

1 que los compradores, una vez cumplidos los preceptos
2 legales del caso, procedan a la inscripción del presente
3 título de dominio en el correspondiente Registro de la
4 Propiedad del Cantón Quito.- NOVENA.- DECLARACION.- Los
5 vendedores declaran que la raíz donde se encuentran
6 fincados los derechos y acciones no pesa gravamen alguno
7 que pueda limitar su dominio, conforme aparece del
8 certificado del señor Registrador de la Propiedad.- DECIMA
9 GASTOS.- Los gastos que se ocasionen en el
10 perfeccionamiento y legalización de esta escritura, será de
11 cuenta de los compradores, a excepción del pago de
12 plusvalía, que será de cuenta de los vendedores.- Usted
13 señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de
14 estilo para la perfecta y plena validez de esta clase de
15 contratos.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmado
16 por el Doctor Marcelo Regalado Serrano, con matrícula
17 profesional número dos mil doscientos cincuenta y uno, del
18 Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a
19 escritura pública con todo su valor legal.- En este acto
20 se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del
21 caso; y, leída que les fue a los comparecientes
22 íntegramente por mí el Notario, éstos se afirman y
23 ratifican en su total contenido y para constancia firman
24 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
25
26 *G. Román*
27 SR. AUGUSTO GUILLERMO JARAMILLO LEIVA
28 C.C. 1700-39-1-4

[Handwritten signature]

SR. TELMO BENALCAZAR CANO

C.C. 130039266-4

[Handwritten signature]

SRA. TAPIA NAVIA ANA CECILIA

C.C. 130080298-5

F) El Notario .- Doctor Gonzalo Román Chacón.-

A CONTINUACION SE AGREGAN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

1.995
10542913-95

COMPROBANTE DE PAGO 02/02/95

00000000000000000000 TAPIA NAVIA ANA CECILIA

AV. DE QUITO	AV. PICHINCHA	EXC. INCB	AV. IMPONIBLE	EMISION	
1.995	*****100	09	*****	31/01/95	*****2.100

I.M. DE QUITO
 PICHINCHA
 7075
 7 JA 31 95
 CANCELADO CAJA #6

SUB-TOTAL: *****2.100

VTA DEL 2.07% DD Y AA DTG LOTI
ZACION DE CHOFERES PROFESIONAL
ES DEL HCPP SOB 51.529

N° 1523712
RESP.: TUL NOE

CONTRIBUYENTE

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

QUITO, 02/02/95

Formulario No.: 102-87

Por Si. 4.36

Notaria No.: 16

Número del Municipio: 1523706

Nombre del comprador / A favor de:

MORENO NARVAEZ ANGEL Y OTROS 14 ANA TAPIA NAVIA

Nombre del vendedor / Que otorga:

LOT CHOFERES HCPP VALE POR 25 ESCR

Concepto: VENTA

Base imponible: 772.935

Observaciones: 0%(R1) 0%(R2) 0%(M)

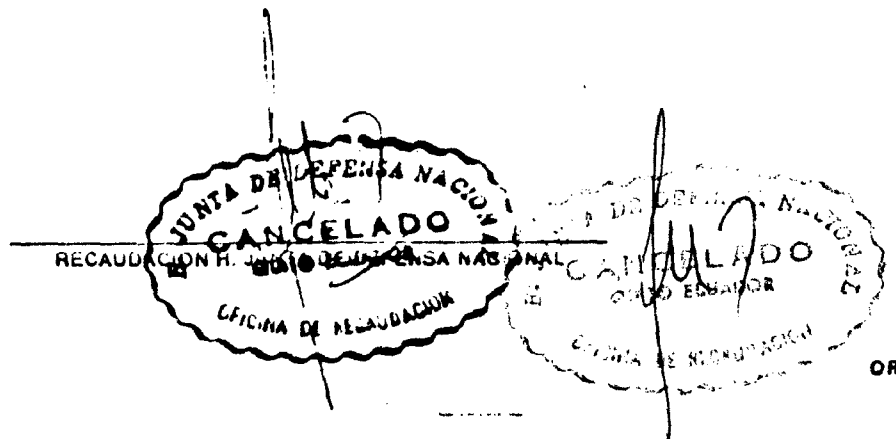
Provincia: PICHINCHA

Canton: QUITO

Parroquia:

CNO / TTU

MORENO, JORJILLO



ORIGINAL

EMAAP-Q
Av. Mariana de Jesús
entre Alemania e Italia
Apartado 1370
Télex: 2684 - EMAAP-Q ED.
QUITO - ECUADOR

DIRECCION FINANCIERA. 117- 95064
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

AÑO 1975 FECHA 2/20/75
NOMBRE VARIOS COMF. 1 POR LAS 15 - ANA TAPIA NAVIA
En concepto del Impuesto sobre la Base Imponible de:
772.935,00 Suces

Por valor del contrato de: C.V. Del
Inmueble ubicado en: LLANO CHICO

Que otorga: CHOFERES HCPP
ante el notario: 1

De conformidad con el art. 110, letra g) del Decreto 10
de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
Oficial" N. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año consio
no 15 como de: 7.000,00 Suces

SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 *****
Total a pagar: 7.000,00 Suces
Pagado con Cheque N.
Banco:

D. Financiero

Tesoro

MUNICIPALIDAD DE
PICHINCHA

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALA

COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Febrero 3 de 1975

Número: 0003923

Por S/. 6.150,00

Notaria: 16

Número del Municipio: 1523706

A favor de: VARIOS COMPRADORES - ANA TAPIA NAVIA

Que otorga: CHOFERES HCPP.

Concepto: VENTA

Base imponible: 772.935,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones: VALE POR 15 ALCABALAS

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: LLANO CHICO

CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
PAGADO
ALCABALAS Y REGISTROS

CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
PAGADO
ALCABALAS Y REGISTROS



PLAN DE VIVIENDA "CALDERON"
Choferes del H. Consejo Provincial de Pichincha

- Fundada el 11 de Septiembre de 1988 -

Quito, 20 de enero de 1.995

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Presente.-

LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS , de la Lotización de Choferes Profesionales del Honorable Consejo Provincial de Pichincha, por la presente AUTORIZA LA VENTA A FAVOR DE SUS SOCIOS , de los Derechos y Acciones, que los tiene fincados, en el inmueble situado en la Parrquia Calderón de éste Cantón, adquirido mediante compra a los cónyuges JOSE GORDON BECERRA y BLANCA REBECA GONZALEZ CRUZ, según consta en la escritura celebrada el 27 de marzo de 1.992, ante el Notario, Doctor Gustavo Flores, inscrita el 2 de abril del mismo año.-

ATENTAMENTE FIRMA LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS .-

Guillermo Jaramillo
 SR. GUILLERMO JARAMILLO LEIVA
 C.C. 170038921-4
 PRESIDENTE.

Angel Moreno Narvaez
 SR. ANGEL MORENO NARVAEZ
 C.C. 170014412-2
 VICEPRESIDENTE.

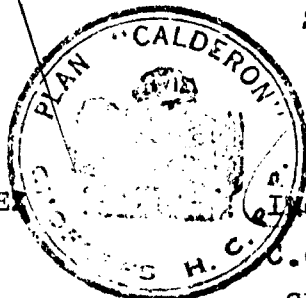
Fabian Ruiz Rueda
 SR. FABIAN RUIZ RUEDA
 C.C. 120173052-2
 TESORERO

Mario Lovato Jacome
 SR. MARIO LOVATO JACOME.
 C.C. 170054638-3
 SECRETARIO

Gonzalo Gardenas Alvear
 SR. GONZALO GARDENAS ALVEAR.
 C.C. 170069789-7
 PRIMER VOCAL

Eduardo Navas Salazar
 SR. EDUARDO NAVAS SALAZAR.
 C.C. 100129247-1
 SEGUNDO VOCAL

Susana Alvaro Melendez
 SRA. SUSANA ALVARO MELENDEZ
 C.C.
 TERCER VOCAL



Pablo Tapia Castillo
 ING. PABLO TAPIA CASTILLO.
 C.C. # 170439700-3
 CUARTO VOCAL.



PLAN DE VIVIENDA "CALDERON"
Choferes del H. Consejo Provincial de Pichincha

- Fundada el 11 de Septiembre de 1988 -

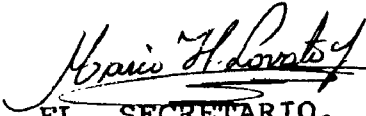
Quito, 27 de marzo de 1.992

SEÑORES:

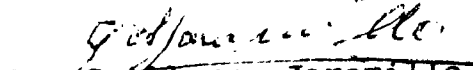
AUGUSTO GUILLERMO JARAMILLO LEIVA , y
TELMO BENALCAZAR CANO.-

Me es grato comunicarles que en la Asamblea realizada el 4 de febrero de 1.992, en la sala de sesiones , los choferes del - Copnsejo Provincial de Pichincha, tuvo el acierto de elegir - les a Ustedes PREISIDENTE y TESORERO respectivamente de la Lotización de Choferes Profesionales del Honorable Consejo - Provincial de Pichincha . Por lo tanto, les corresponde a - Ustedes, la representación legal de nuestra organización.-

Atentamente.


EL SECRETARIO.
170054638-3

Nosotros: AUGUSTO GUILLERMO JARAMILLO LEIVA y TELMO BENACAZAR CANO , aceptamos la designación de Presidente y Tesorero de la lotización de Choferes Profesionales de Honorable Consejo Procincial de Pichincha.


Sr. Guillermo Jaramillo
PRESIDENTE
C.C. 170038921-4


Sr. Telmo Benalcázar C.
TESORERO

C.C. 170074266-4



tra de diciembre de mil novecientos setenta, ante el notario doctor José V. Trova, inscrita al doce de enero de enero de mil novecientos setenta y uno; Y otra de veinte y ocho de mayo de mil novecientos setenta y uno, ante el notario doctor José Trova, inscrita al treinta de junio del mismo año.-Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, embargo, ni prohibición de enajenar. Quito, diez y nueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, las ocho a.m.

EL REGISTRADOR
[Handwritten signature]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
[Handwritten signature]

4 23 NOV. 1994
47887
PAGADO

Siento por razón que revisados los índices de los Registros de Gravámenes, a partir de la última fecha, hasta la presente, no ha variado la situación constante en el certificado que antecede.-Quito, veinte y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, las ocho a.m.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
A M E N A
[Handwritten signature]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

50924
PAGADO

Siento por razón que revisados los índices de los Registros de Gravámenes, a partir de la última fecha, hasta la presente, no ha variado la situación constante en el certificado que antecede.-Quito, seis de enero de mil novecientos noventa y cinco, las ocho a.m. EN-

MANDAR.-cinco.-VALLE
EL REGISTRADOR
[Handwritten signature]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

10265

RA
PAGADO

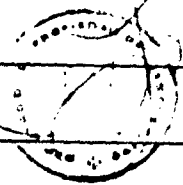
**Registro
de la
Propiedad
QUITO**

ZON: Siento por tal, que al margen se encuentran venta

~~y dos ventas de derechos y acciones equivalentes a dos~~
 punto cero siete por ciento cada una.- Por lo que el pre-
 sente certificado, se refiere a los derechos y acciones
 restantes.- En cuanto a gravámenes no ha variado la si-
 tuación constante en el certificado que antecede.- Quito,
 diez de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- Las

ocho a.m. EL REGISTRADOR

RV



Se otorgó ante mí la presente escritura pública de
 compraventa de derechos y acciones otorgada por la loti-
 zación de choferes profesionales del HCPP. a favor de
 la señora TAPIA NAVIA ANA CECILIA, y en fe de ello
 confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente
 sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su
 celebración.-

EL NOTARIO

NOTARIA DECIMO SEXTA

DR. GONZALO ROMAN CHACON

DR. GONZALO ROMAN CH

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura
 en el REGISTRO DE PROPIEDAD del presente
 año Tomo 196

Quito, 20 de Abril de 1995

EL REGISTRADOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 ENCARGADO



[Handwritten signature]

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:

029382

Sírvase conferirme al pie de la presente un Certificado de hipotecas, gravámenes y prohibiciones de enajenar, que afecten al predio situado en la Parroquia

CALDERON de este Cantón, (con el historial de 5 años)

de propiedad de LOTIZACION DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

el mismo que lo adquirió (eron) por COMPRA

a (quien) JOSE GORDON BECERRA Y SPA.

según escritura otorgada el (fecha y Notario) DR. GUSTAVO FLORES

JECATEBUI, - 27 DE MARZO DE 1992

legalmente inscrita el 2 DE ABRIL DE 1992.

Certificación que la requiero para trámite de índole T. 123

Judicial

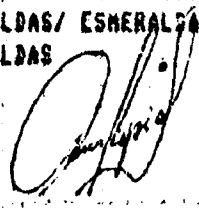
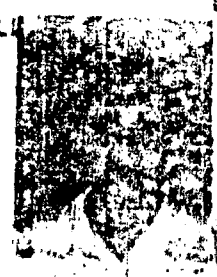
Privada

(C. F.) Gustavo Flores

Céd. Ident.) 1707294-7

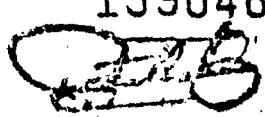

El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma tiene a bien certificar que revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos setenta y siete, hasta la presente fecha; para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afectan al inmueble situado en la Parroquia Calderón, de este Cantón, adquirido por la LOTIZACION DE CHOFERES PROFESIONALES DEL HONRABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, mediante compra a los cónyuges José Gordón Becerra y Blanca Rebeca González Cruz, según escritura celebrada el veinte y siete de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario doctor Gustavo Flores, inscrita el dos de abril de mil novecientos noventa y dos; habiendo la señora Blanca González de Gordón, por donación de la cónyuges José Adán González y Rosa Cruz, el tres de septiembre de mil novecientos setenta, ante el Notario doctor José Vicente Troya, inscrita el diez y ocho de los mismos mes y año; aclarada y ratificada, el veinte y cinco

CIUDADANIA 080080298-5
 TAPIA NAVIA ANA CECILIA
 5 JUNIO 1.964
 ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS
 02 198 01 85
 ESMERALDAS/ ESMERALDAS
 ESMERALDAS

ECUATORIANO ***** Y2432V3222
 CIVILIZADO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 LUIS ANABEL TAPIA LOPEZ
 ZOILA NAVIA
 ESMERALDAS 12-04-93
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1590466

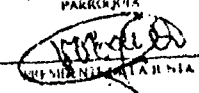
REPUBLICA DEL ECUADOR. T.S.E.
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR 1994

28-08-94 085-145 0800802985
FECHA NUMERO N° CELULA

TAPIA NAVIA ANA CECILIA
APellidos y Nombres

ESMERALDAS ESMERALDAS
CANTON

BARTOLOME RUIZ
PARRAJAS


RESIDENCIA

NOTARIA DÉCIMO SEXTO



DR. GONZALO ROMAN CH.

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES ✓

OTORGADO POR LA LOTIZACION DE CHOFERES PROFESIONALES DEL

HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

A FAVOR DE YUGCHA LOZA FABIOLA EDITH ✓

CUANTIA: S/. 50.000,00

Di 2 copias

S.E.

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del

Ecuador, hoy día l u n e s dieciséis de e n e r o de mil

novecientos noventa y c i n c o , ante mí Doctor Gonzalo

Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón, comparecen

a la celebración de la presente escritura, por una parte y

en calidad de VENEDORES los señores AUGUSTO GUILLERMO

JARAMILLO LEIVA y don TELMO BENALCAZAR CANO, a nombre y en

representación de la LOTIZACION DE CHOFERES PROFESIONALES

DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, en sus

calidades respectivas de Presidente y Tesorero, como lo

justifican con los nombramientos adjuntos; y, por otra la

señorita YUGCHA LOZA FABIOLA EDITH, de estado civil

soltera en calidad de COMPRADORA.- Los comparecientes son

ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad

de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y

obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, me piden que

Lote 24

eleve a escritura pública el contenido de la presente

1 minuta, que dice: SEÑOR NOTARIC.- En su Registro de
2 Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar el
3 presente contrato de compraventa de derechos y acciones de
4 un inmueble, el mismo que se contiene en las siguientes
5 cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración
6 del presente contrato de compraventa de derechos y
7 acciones de un inmueble, comparecen por una parte y en
8 calidad, de VENEDORES los señores AUGUSTO GUILLERMO
9 JARAMILLO LEIVA y don TELMO BENALCAZAR CANO, a nombre y
10 en representación de la Lotización de Choferes
11 Profesionales del Honorable Consejo Provincial de
12 Pichincha, en sus calidades respectivas de Presidente y
13 Tesorero, como lo justifican con los nombramientos
14 adjuntos; y, por otra la señorita YUGCHA LOZA FABIOLA
15 EDITH como COMPRADORA.- Los comparecientes son
16 ecuatorianos, mayores de edad, casados, y soltera la
17 compradora, hábiles para contratar y obligarse mutuamente
18 y por lo tanto sujetos de derecho.- SEGUNDA.-
19 ANTECEDENTES.- La Lotización de Choferes Profesionales del
20 Honorable Consejo Provincial de Pichincha, debida y
21 legalmente representados por los señores AUGUSTO GUILLERMO
22 JARAMILLO LEIVA Y TELMO BENALCAZAR CANO, en sus calidades
23 de Presidente y Tesorero en su orden adquirieron mediante
24 compra a los cónyuges JOSE BECERRA y BLANCA REBECA
25 GONZALEZ CRUZ, el lote de terreno signado con el número
26 dos, del sector el Carmen, parroquia Calderón, de este
27 cantón Quito, mediante escritura otorgada el viente y



NOTARIA 16
onzalo Román
Chacón

1 siete de marzo de mil novecientos noventa y dos ante el,
2 Doctor Gustavo Flores Uzcategui, Notario Noveno de este
3 cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad el dos de
4 abril de mil novecientos noventa y dos.- TERCERA.-
5 COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos los señores
6 AUGUSTO GUILLERMO JARAMILLO LEIVA y TELMO BENALCAZAR CANO
7 a nombre y en representación de la Lotización de Choferes
8 Profesionales del Honorable Consejo Provincial de
9 Pichincha, en sus calidades respectivas de Presidente y
0 tesorero, dan en venta y perpetua enajenación a favor de
1 YUGCHA LOZA FABIOLA EDITH los derechos y acciones
2 correspondientes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, sobre
3 la totalidad del inmueble determinado en los antecedentes
4 y que se encuentra localizado en el sector El Carmen
5 perteneciente a la parroquia Calderón, cantón Quito,
6 Provincia de Pichincha.- CUARTA.- CONSTANCIA.- Queda
7 expresa constancia de los derechos y acciones fincados en
8 el inmueble anteriormente descrito, en una futura
9 partición corresponderá al lote número veinte y cuatro
0 (24) por cuanto el comprador se encuentra en uso, goce y
1 posesión de los derechos y acciones que se enajenan por el
2 presente contrato.- QUINTA.- LINDEROS GENERALES.- Los
3 linderos generales donde se encuentran fincados los
4 derechos y acciones que se enajenan por la presente
5 escritura, son los siguientes: NORTE: Con propiedad de
6 Manuel Tufiño, en una longitud de ciento veinte y seis
7 metros cuarenta centímetros; SUR.- Via pública, en una
8 longitud de ciento treinta y ocho metros cuarenta

centímetros; ESTE.- Con propiedad de JULIO GONZALEZ CRUZ,

1 en una longitud de ciento treinta y ocho metros noventa y
2 cinco centímetros, y OESTE.- Propiedad de Juan Manuel
3 Gonzalez Cruz en una longitud de ciento treinta y ocho
4 metros sesenta centímetros. La superficie total del
5 inmueble, donde se encuentran fincados los derechos y
6 acciones motivo de esta venta es de diecisiete mil
7 ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados noventa y
8 cuatro decímetros cuadrados.- SEXTA.- PRECIO.- El precio
9 de la presente compraventa de derechos y acciones es en la
10 cantidad de CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 50.000,00) que los
11 compradores pagan de contado y en moneda de curso legal y
12 que los vendedores declaran tenerlo recibido de manos de
13 los compradores a conformidad y satisfacción, por lo que
14 transfieren a los mismos el dominio y posesión de los
15 derechos y acciones que lo adquieren por esta escritura,
16 con todos sus entradas, salidas, usos, costumbres,
17 servidumbres y más derechos reales que le son anexos,
18 sujetándose al saneamiento de la evicción de conformidad
19 con la Ley.- SEPTIMA.- ACEPTACION.- El comprador acepta
20 formar parte de la organización barrial que se creare y
21 se obliga a cancelar las cuotas que se fija en las
22 asambleas, para las respectivas obras de urbanización, en
23 beneficio de la entidad organizada.- OCTAVA:
24 AUTORIZACION.- Los vendedores autorizan expresamente para
25 que los compradores, una vez cumplidos los preceptos
26 legales del caso, procedan a la inscripción del presente
27 título de dominio en el correspondiente Registro de la
28

C.C. 170079266-4

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

~~YUGCHA LOZA~~

~~170937744-8~~

SR. YUGCHA LOZA FABIOLA EDITH

C.C. 170937744-8

.....

.....

F) El Notario.- Doctor Gonzalo Román Chacón.-

A CONTINUACION SE AGRIGAN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Propiedad del Cantón Quito.- NOVENA.- DECLARACION.- Los

vendedores declaran que la raíz donde se encuen

fincados los derechos y acciones no pesa gravamen alguno

que pueda limitar su dominio, conforme aparece del

certificado del señor Registrador de la Propiedad.- DECIMA

GASTOS.- Los gastos que se ocasionen en el

perfeccionamiento y legalización de esta escritura, será

de cuenta de los compradores, a excepción del pago de

plusvalía, que será de cuenta de los vendedores.- Usted

señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de

estilo para la perfecta y plena validez de esta clase de

contratos.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmado

por el Doctor Marcelo Regalado Serrano, con matrícula

profesional número dos mil doscientos cincuenta y uno, del

Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a

escritura pública con todo su valor legal.- En este acto

se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del

caso; y, leída que les fue a los comparecientes

íntegramente por mí el Notario, éstos se afirman y

ratifican en su total contenido y para constancia firman

conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. AUGUSTO GUILLERMO JARAMILLO LEIVA

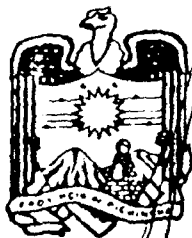
C.C. 170038924-4

SR. TELMO BENALCAZAR CANO



TARIA 16
nzalo Román
Chacón

CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALAS



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 192150 A

NOTARIA 16 POR S/. 550,00
Recibí de YUGCHA LOZA FABIOLA EDITH
la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA SURES

Impuesto del Uno por Ciento adicional a las Alcabalas
por concepto de VENTA de DER. Y ACC.
que otorga LOTIZ. DE CHIFERES PROFESIONALES DEL HCPP.

Parroquia CALDERON Cantón QUITO
Provincia PICHINCHA Sobre S/. 57.529,00

Quito, a 23 de Nvbre. de 1994

RECAUDADOR

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Quito, 12/22/94

Formulario No.: 85537

Por S/. 1.714

Notaria No.: 16

Número del Municipio: 23352

Nombre del comprador / A favor de:

APLATE ROBANO ALEXANDRA Y OTROS 27 YUGCHA Fabiola

Nombre del vendedor / Que otorga:

LOTZ CHIFERES PROFESIONALES DE HCPP

Concepto: VENTA DERECHOS Y ACCIONES

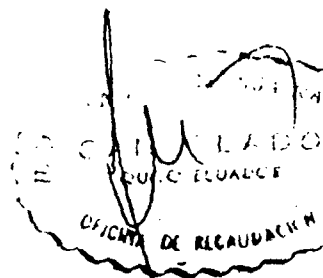
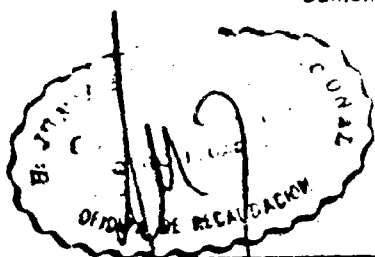
Base imponible: 1.442.812

Observaciones: CR(R1) CR(R2) CR(M)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



1.994
610516081-94

QUITO DISTRITO METROPOLITANO
DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE EMISION
18/11/94

CODIGO
0000000000000000

NOMBRE
YUGCHA LOZA FABIOLA EDITH

DIRECCION

AV. COMERCIAL EXO / REB AV. IMPONIBLE EMISION 09/11/94 000000

ANO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL

SUB-TOTAL: *****2.100

TRANSACCION 24103 PAGINA 1 VENTANILLA 07

VTA DEL 2.07% DD Y AA OTG LOTI
ZACION DE CHOFERES PROFESIONAL
ES DEL HCFP SOB 51.529

Nº 1343745
RESP. CALDERON DIGNA

TOTAL TRANSACCION *****2.100

CONTRIBUYENTE



AA

DIRECCION FINANCIERA N. - 90410
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

AÑO 1.994 FECHA 11/29/94
NOMBRE YUGCHA FABIOLA

En concepto del Impuesto sobre la Base Imponible de:
51.529.00 Sucres

Por valor del contrato de: C.V del
Inmueble ubicado en: CALDERON

Que otorgare: LOT CHOFERES HCFP
Ante el notario: 16

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le
dislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
Oficial" N. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año consig
no la suma de: 550.00 Sucres

QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 *****
Total a pagar: 550.00 Sucres
Pagado con Cheque N.
Banco:

D. Financiero Tesorero Recaudador



I S

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170931744-8
YUGCHA LOZA FABIOLA EDITH
28 MARZO 1.966
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
SB 339 22799
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ



Jue F. Yugcha

ECUATORIANA ***** V4333Y4227
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 MARCELO FERNANDO YUGCHA
 ISABEL DE LOS ANGELES LOZA
 QUITO 5/09/94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 704105
 FOLIO DE IDENTIFICACION



IMPRESION DE DEDO

REPUBLICA DEL ECUADOR. T.S.E.
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR 1994

28-03-66 064-074 1709317448
FECHA NUMERO CEDULA

YUGCHA LOZA FABIOLA EDITH
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
PARROQUIA CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



PLAN DE VIVIENDA "CALDERON"
Choferes del H. Consejo Provincial de Pichincha

- Fundada el 11 de Septiembre de 1988 -


Quito, 27 de marzo de 1.992

SEÑORES:

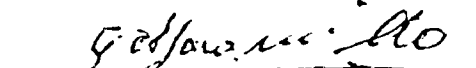
AUGUSTO GUILLERMO JARAMILLO LEIVA , y
TELMO BENALCAZAR CANO.-

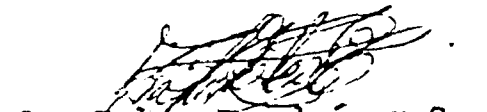
Me es grato comunicarles que en la Asamblea realizada el 4 de febrero de 1.992, en la sala de sesiones , los choferes del - Copnsejo Provincial de Pichincha, tuvo el acierto de elegir - les a Ustedes PREISIDENTE y TESORERO respectivamente de la Lotización de Choferes Profesionales del Honorable Consejo - Provincial de Pichincha . Por lo tanto, les corresponde a - Ustedes, la representación legal de nuestra organización.-

Atentamente.


EL SECRETARIO.
170054638-3

Nosotros: AUGUSTO GUILLERMO JARAMILLO LEIVA y TELMO BENACAZAR CANO , aceptamos la designación de Presidente y Tesorero de la lotización de Choferes Profesionales de Honorable Consejo Procincial de Pichincha.


Sr. Guillermo Jaramillo
PRESIDENTE
C.C. 170038921-4


Sr. Telmo Benalcázar C.
TESORERO
C.C. 170079866-4

c/c. arch.



**CERTIFICADOS
REGISTRO DE LA
PROPIEDAD**



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

49 (compra)
Subite (Compra) por
de iconos

Nº 0094419 -A

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70242387001
FECHA DE INGRESO: 19/06/2012

CERTIFICACION

Referencias: 02/04/1992-4-586f-654i-9512r Vent//IPG *Cert Vent//FH-220532830001-
/MN

Tarjetas:;T00000444809;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes fincados en la parte restante del inmueble ubicado en el sector El Carmen, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

LOTIZACION DE CHOFERES PROFESIONALES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido en mayor extensión, mediante compra a los cónyuges José Gordón Becerra y Blanca González Cruz, según escritura otorgada el veinte y siete de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el notario Gustavo Flores, inscrita el dos de abril del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existe anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos. La CERTIFICACION se confiere en base de lo que consta en libros y después de la revisión realizada por el departamento de ventas. (I.P.G) a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El

presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 23 DE JULIO DEL 2012 ocho a.m.



Responsable: GUA

Revisado: R.A.L.

CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70242338001
FECHA DE INGRESO: 19/06/2012

CERTIFICACION

Referencias: 07/02/1995-PO-1791f-2220i-5255r

Tarjetas:;T00000396013;

Matriculas:;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones equivalentes al dos punto cero siete por ciento fincados en el inmueble situado en la parroquia CALDERON de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

ANGEL NELSON MORENO NARVAEZ, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra hecha a la Lotización de Choferes Profesionales del Honorable Consejo Provincial de Pichincha, según escritura celebrada el diez y seis de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Doctor Gonzalo Román, inscrita el siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco.- ANTECEDENTES.- Adquirido por compra a los cónyuges José Gordon Becerra y Blanca Rebeca González Cruz, según escritura otorgada el veinte y siete de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, inscrita el dos de abril de mil novecientos noventa y dos.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se

Nota 1

aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: CAE

Revisado: ELZ

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



000025342



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70242339001

FECHA DE INGRESO: 19/06/2012

CERTIFICACION

Referencias: 19/01/2011-PRO-4918f-1893i-5022r

Tarjetas:;T00000406028;

Matriculas:;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, **CERTIFICO:**

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los Derechos y Acciones correspondientes al dos punto cero siete por ciento de derechos y acciones sobre la totalidad del inmueble conocido como litigación de Chóferes Profesionales del Honorable Consejo Provincial de Pichincha, localizado en el sector El Carmen, de la parroquia CALDERÓN de este Cantón. con matrícula número CALDE0028226.

2.- PROPIETARIO(S):

Señora EDILMA LUDBINE LÓPEZ VACA, divorciada.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra al señor JUAN JAIME SUÁREZ BAUTISTA, divorciado, y la señora TERESA DE JESÚS CARRERA CRUZ, casada, según escritura otorgada el NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante la Notaria SEGUNDA de la ciudad de Saquisilí, Cantón del mismo nombre, Mariana Duran Salgado, inscrita el diez y nueve de Enero del dos mil once; habiendo adquirido mediante compra a la Lotización de Choferes Profesionales del Honorable Consejo Provincial de Pichincha; según escritura otorgada el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al

lote 2

Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

[Handwritten signature]
Responsable: CAE

Revisado: ELZ *[Handwritten signature]*

[Large handwritten signature]

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

900025341





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70242340001

FECHA DE INGRESO: 19/06/2012

CERTIFICACION

Referencias: 10/01/2011-PO-2430f-918i-2271r Tarjetas:;T00000413460; Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones equivalentes al dos punto cero siete por ciento, sobre la totalidad del inmueble situado en el sector "El Carmen", situado en la parroquia CALDERON de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

JULIO CESAR REASCOS, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la Lotización de Choferes Profesionales Del Honorable Consejo Provincial De Pichincha, según escritura pública otorgada el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Decimo Sexto Doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita el veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 14 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: CAE

Revisor: ELZ

Revisor: ELZ

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



le 3



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70242341001
FECHA DE INGRESO: 19/06/2012

CERTIFICACION

Referencias: 06/01/1999-PO-144f-178i-413r

Tarjetas:;T00000272137;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, **CERTIFICO:**

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones equivalentes al 2.07%, sobre la totalidad del inmueble ubicado en el sector El Carmen, situado en la parroquia CALDERON de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges MANUEL DE JESUS LOAYZA APOLO Y MARIA ISAVEL LEON CHUNGATA.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges Patricio Moreno Oviedo y Lourdes del Carmen Ruiz Mendez, según escritura otorgada el cinco de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante notario doctor Jaime Aillón, inscrita el seis de enero de mil novecientos noventa y nueve; ésta por compra a la Lotización de Choferes Profesionales del Honorable Concejo Provincial de Pichincha, el diez y seis de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario doctor Gonzalo Roman, inscrita el siete de febrero del mismo año.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los

6 de 4

índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

Coronel *[Signature]*
Responsable: CAE

Revisado: ELZ *[Signature]*

[Signature]
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70242342001

FECHA DE INGRESO: 19/06/2012

CERTIFICACION

Referencias: 20/04/1995-PO-5194 bisf-6552i-15643r 1998-PO-13408-15382 SV-1997-2395-2764

Tarjetas:;T00000039179;

Matriculas:;0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derenchos y Acciones sobrantes fincados en el 2.07% de la totalidad del inmueble situado en la parroquia CALDERON de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

LAURA ERNESTINA PONCE GONZALEZ viuda.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra hecha a la Lotización de Choferes Profesionales del Honorable Consejo provincial de Pichincha, según escritura celebrada el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, quién adquirió por compra a José Gordón Becerra, el veinte y siete de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario doctor Gustavo Flores, inscrita el dos de abril de mil novecientos noventa y dos.- Con fecha veinte y uno de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se halla inscrita la escritura celebrada el siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante la Notaria doctora Ximena Moreno, de la cual consta que: la Honorable Junta de Defensa Nacional, vende en favor de Francisco José Ponce Pachano, divorciado; Sandy María Alexandra Ponce Pachano, casada; Martha María Isabel Ponce Bedón, soltera; Telmo Ponce Pachano, casado; y, Ana Paulina Ponce Pachano, casada, los Derechos y Acciones que corresponde en la sucesión de LAURA PONCE GONZALEZ, fincados en el inmueble situado en la parroquia Calderón.- Con fecha veinte de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se halla inscrita el acta notarial otorgada el veinte y ocho de julio del mismo año, ante la Notaria doctora Ximena Moreno, por la cual se concede la POSESIÓN EFECTIVA de los bienes dejados por LAURA PONCE GONZÁLEZ en favor de Luis Ponce González, Aída Ponce González, Bethy Astrid Ponce González, Telmo Ponce Pachano, Ana Paulina Ponce Pachano, Francisco José Ponce Pachano, Sandy María Alexandra Ponce Pachano, Martha María Isabel Ponce Bedón.- Este certificado se refiere a la totalidad de los derechos y acciones equivalentes al 2.07% relacionados, de acuerdo a los títulos señalados.- Se revisa gravámenes, como constan.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación

o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

Wendy Acosta
Responsable: CAE

Revisado: ELZ *[Signature]*



[Signature]
CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70242343001
FECHA DE INGRESO: 19/06/2012

CERTIFICACION

Referencias: 03/06/1997-PO-6623f-8096i-20854r

Tarjetas;:T00000431482;

Matriculas;:0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El dos punto cero siete por ciento de derechos y acciones, sobre la totalidad del del lote de terreno signado con el número Dos del sector El Carmen, de la parroquia CALDERÓN de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges ARSENIO DANILO LOPEZ VACA e IRMA DE LOS ANGELES PEREZ ATABALLO

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señorita Alexandra Noemi Apunte Robayo, soltera, según escritura otorgada el veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Tercero Doctor Roberto Arregui Solano, inscrita el tres de junio de mil novecientos noventa y siete, Adquirido mediante compra a la adquirido mediante compra a la Lotización de Choferes Profesionales del Honorable Consejo Provincial de Pichincha, según escritura otorgada el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario doctor Gonzalo Roman, inscrita el once de enero de mil novecientos noventa y cinco.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:


No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los

índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 04 DE JULIO DEL 2012 ocho a.m.


Responsable: CAE

Revisado: ELZ  2

000035878


CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70242344001
FECHA DE INGRESO: 19/06/2012

CERTIFICACION

Referencias: 20/04/1995-PO-5194f-6551i-15642r

Tarjetas:;T00000387028;

Matriculas;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones equivalentes al dos punto cero siete por ciento, sobre la totalidad del INMUEBLE situado en el sector "El Carmen", de la parroquia CALDERON de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

El señor MANUEL MARIA MUÑOZ, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la Lotización de Choferes Profesionales del Honorable Consejo Provincial de Pichincha, según escritura celebrada el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte de Abril de mil novecientos noventa y cinco, este por compra a los cónyuges José Gordon Becerra y Blanca Rebeca Gonzalez Cruz, según escritura celebrada el veinte y siete de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el notario doctor Gustavo Flores, inscrita el dos de Abril de mil novecientos noventa y dos

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- Se aclara que no constan los nombres y apellidos completos en el Acta de inscripción, la revisión de gravámenes se la realiza a nombre de MANUEL MARIA MUÑOZ con dos nombres y un apellido.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este

lote 7

Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-
LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

Corolito, Nestor
Responsable: CAE

Revisado: ELZ



000025336

CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70242345001
FECHA DE INGRESO: 19/06/2012

CERTIFICACION

Referencias: 10/02/2011-PO-10775f-4158i-11331r

Tarjetas:;T00000430432;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO 2,07 % de los derechos y acciones fincados sobre Inmueble número DOS situado en la parroquia CALDERON de este Cantón con matrícula número CALDE0028931.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges JORGE GONZALO MARTINEZ GAVILEMA y RUTH ELIZABETH CARVAJAL CUZCO,

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señora LUISA MARLENE CARDENAS ANDINO, casada representada por el señor Polo Obando Tito Fernando, según escritura pública otorgada el DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el diez de febrero del dos mil once.- ANTECEDENTES .- La señora LUISA MARLENE CARDENAS ANDINO, divorciada, adquirió los DERECHOS Y ACCIONES equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO sobre la totalidad del lote número dos (2) situado en el sector "El Carmen" situado en la parroquia CALDERON de este Cantón, por compra a la Lotización de Choferes Profesionales del Honorable Consejo Provincial de Pichincha; según escritura otorgada el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte de abril del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los

Handwritten signature

índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: CAE

Revisado: ELZ

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



000025335



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70242346001

FECHA DE INGRESO: 19/06/2012

CERTIFICACION

Referencias: 20/07/1998-PO-11450f-13077i-33941r

Tarjetas:;T00000430370;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, sobre la totalidad del inmueble situado en el sector "El Carmen" situado en la parroquia CALDERON de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

AIDEE GERMANIA LLUMIGUANO FIERRO, soltera

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Juan Plutarco Proaño y Magdalena Torres Galarza, representados por el señor Homero Gonzalo Proaño Torres, según escritura otorgada el diez de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Edgar Terán, inscrita el veinte de julio de mil novecientos noventa y ocho.- ANTECEDENTES.-Adquirido mediante compra a La Lotización de Choferes Profesionales del Honorable Consejo Provincia de Pichincha, según consta en escritura celebrada el diez y seis de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Sexto Doctor Gonzalo Chacón, inscrita el siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los

6 de 7

índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

Barbara Tejada
Responsable CAE

Revisado: ELZ


DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70242347001
FECHA DE INGRESO: 19/06/2012

CERTIFICACION

Referencias: 20/04/1995-PO-5180f-6537i-15628r

Tarjetas:;T00000430376;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOS DERECHOS Y ACCIONES equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO sobre la totalidad del inmueble situado en el sector "El Carmen" de la parroquia Calderón.

2.- PROPIETARIO(S):

CLEMENCIA ISABEL NARVAEZ ANDINO, casada

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la Lotización de Choferes Profesionales del Honorable Consejo Provincial de Pichincha; según escritura otorgada el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Decimo Sexto Doctor Gonzalo Román Chacon, inscrita el veinte de abril del mismo año; adquirido por compra a los cónyuges José Gordón Becerra y Blanca Rebeca González Cruz según escritura otorgada el veinte y siete de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Doctor Gustavo Flores, inscrita el dos de abril del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito

10 de 10

Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 14 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

WILSON VASCON
Responsable CAE

Revisado: ELZ

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70242348001
FECHA DE INGRESO: 19/06/2012

CERTIFICACION

Referencias: 22/05/2002-PO-23718f-10988i-28573r

Tarjetas:;T00000430378;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones equivalentes al dos punto cero siete por ciento, fincados sobre el inmueble situado en el sector el Carmen, de la parroquia Calderón de este cantón, con matrícula número CAD-00005398.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges ALFREDO LEONELDO QUIROZ GUIZADO y MARIA EDUVIGES GARCIA FIERRO

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges LUIS EDUARDO NAVAS SALAZAR y MARTHA CECILIA VILLARREAL SAA, según escritura pública otorgada el VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL DOS, ante el Notario DECIMA SEXTA del cantón Quito, Doctor Gonzalo Roman Chacón, inscrita el veinte y dos de mayo del dos mil dos.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges LUIS EDUARDO NAVAS SALAZAR y MARTHA CECILIA VILLARREAL SAA, fueron propietarios de los derechos y acciones equivalentes al dos punto cero siete por ciento, fincados sobre el inmueble situado en el sector el Carmen, de la parroquia Calderón de este cantón; adquirida por compra a la Lotización de Choferes profesionales de Honorable Consejo provincial de Pichincha, según escritura celebrada el veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el seis de Enero de mil novecientos noventa y cinco, esta por compra a los cónyuges José Gordon Becerra y Blanca Rebeca Gonzalez Cruz, según escritura celebrada el veinte y siete de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el notario doctor Gustavo Flores, inscrita el dos de Abril de mil novecientos noventa y dos.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los

6 de 11

índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: CAE

Revisado: ELZ

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70242349001
FECHA DE INGRESO: 19/06/2012

CERTIFICACION

Referencias: 10/02/1995-PO-1965f-2452i-5893r

Tarjetas:;T00000406967;

Matriculas:;0 eendnsj

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES equivalentes al Dos punto cero siete por ciento sobre la totalidad INMUEBLE situado en el sector "El Carmen" parroquia CALDERON de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

ZOILA INES TAPIA LOPEZ casada.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra realizada a la Lotización de Choferes Profesionales de Honorable Consejo Provincial de Pichincha, según consta de la escritura otorgada el diez y ocho de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario doctor Décimo Sexto Gonzalo Román Chacón, inscrita el diez de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito

6 de 12

Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

QUITO
Responsable: CAE

Revisado: ELZ

000025331

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70242350001

FECHA DE INGRESO: 19/06/2012

CERTIFICACION

Referencias: 07/02/1995-PO-1787f-2216i-5251r

Tarjetas:;T00000409185;

Matriculas:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los DERECHOS Y ACCIONES equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, sobre la totalidad del Inmueble ubicado en el sector "El Carmen", situado en la parroquia CALDERON de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

El señor ROBERTO GUILLERMO JARAMILLO TAPIA, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a la Lotización de Choferes Profesionales del Honorable Consejo Provincial de Pichincha, según consta de la escritura celebrada el diez y seis de Enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el siete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.-ANTECEDENTES.- Adquirido por compra a los cónyuges José Gordon Becerra y Blanca Rebeca González Cruz, según escritura otorgada el veinte y siete de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, inscrita el dos de abril de mil novecientos noventa y dos.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito

lote 13

Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: CAE

Revisado: ELZ



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70242351001
FECHA DE INGRESO: 19/06/2012

CERTIFICACION

Referencias: 29/10/2001-PO-48352f-23878i-63476r

Tarjetas:;T00000430420;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al dos punto cero siete por ciento sobre la totalidad del inmueble en el sector El Carmen, parroquia CALDERON de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Los conyuges JORGE FERNANDO GARCIA CORDERO y MARINA NATALIA VINUEZA HERRERA

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges MARTHA SUSANA ALVARO MELENDEZ y MAXIMO BOLIVAR PINTO MENA, según escritura pública otorgada el ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO, ante el Notario VIGESIMA QUINTA del cantón Quito, Doctor Luis Ortiz, inscrita veinte y nueve de octubre del dos mil uno.- ANTECEDENTES .-Los conyuges MARTHA SUSANA ALVARO MELENDEZ y MAXIMO BOLIVAR PINTO MENA, fueron propietario de los Derechos y acciones equivalentes al dos punto cero siete por ciento, sobre el inmueble ubicado en la parroquia Calderón de este cantón con matrícula Nro. CAD-00003025; adquirida por compra a la Lotización de Choferes Profesionales del Honorable Consejo Provincial de Pichincha, según escritura celebrada el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte de Abril de mil novecientos noventa y cinco, este por compra a los cónyuges José Gordon Becerra y Blanca Rebeca Gonzalez Cruz, según escritura celebrada el veinte y siete de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el notario doctor Gustavo Flores, inscrita el dos de Abril de mil novecientos noventa y dos,

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se

Nota 14

aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: CAE

Revisado: ELZ

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70242352001
FECHA DE INGRESO: 19/06/2012

CERTIFICACION

Referencias: 10/02/1995-PO-1965f-2452i-5893r

Tarjetas:;T00000406967;

Matriculas:;0 eendnsj

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES equivalentes al Dos punto cero siete por ciento sobre la totalidad INMUEBLE situado en el sector "El Carmen" parroquia CALDERON de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

ZOILA INES TAPIA LOPEZ casada.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra realizada a la Lotización de Choferes Profesionales de Honorable Consejo Provincial de Pichincha, según consta de la escritura otorgada el diez y ocho de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario doctor Décimo Sexto Gonzalo Román Chacón, inscrita el diez de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se

Nota 15

responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 14 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

Boschiro Acosta
Responsable: CAE

Revisado: ELZ *[Signature]*

000025328

[Signature]

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70242353001
FECHA DE INGRESO: 19/06/2012

CERTIFICACION

Referencias: 24/07/1996-PO-8845f-11059i-29548r

Tarjetas:;T00000430371;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, **CERTIFICO:**

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, fincados sobre la totalidad del lote de terreno situado en el sector "El Carmen" de la parroquia CALDERON de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

ALEXANDRA DEL CARMEN MORALES QUIÑONEZ, soltera

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges HELIO CRUZ PONCE LOPEZ y MARTHA TRANCITO NAVARRO REA ,segun escritura otorgada el diez y siete de junio de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Décimo Sexto Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis.- ANTECEDENTES.- Adquirido mediante compra a la Lotización de Choferes Profesionales del Honorable Consejo Provincial de Pichinchan segun escritura otorgada el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte de abril del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los

lote 16

índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.


Responsable: CAE

Revisado: ELZ 




**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70242354001
FECHA DE INGRESO: 19/06/2012

CERTIFICACION

Referencias: 06/01/1995-PO-306f-416i-855r

Tarjetas: T00000410765;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, sobre la totalidad del inmueble situado en el sector El Carmen, de la parroquia Calderón, de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

JAIME EDUARDO JARAMILLO TAPIA, soltero.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la Lotización de choferes profesionales del honorable Consejo Provincial de Pichincha, representada por los señores Augusto Jaramillo Leiva y Telmo Benalcazar Cano, en sus calidades de Presidente y Tesorero respectivamente, según consta de los nombramientos que se insertan en la copia, mediante escritura pública otorgada el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, e inscrita el seis de enero de mil novecientos noventa y cinco; habiendo los vendedores adquirido mediante compra a los cónyuges José Gordon Becerra y Blanca Rebeca González Cruz, según escritura otorgada el veinte y siete de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el notario Doctor Gustavo Flores, inscrita el dos de abril de mil novecientos noventa y dos.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al

Note 17

Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

[Handwritten signature]
Responsable CAB

Revisado: ELZ *[Handwritten signature]*

600025326

[Handwritten signature]
DIRECTOR DE CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C70242355001
FECHA DE INGRESO: 19/06/2012

CERTIFICACION

Referencias: 05/04/2012-PO-21656f-8653i-23705r

Tarjetas:;T00000435485;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados INMUEBLE situado en el sector "El Carmen", de la parroquia CALDERON, de este cantón.- Con matrícula número CALDE0033543.-

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges señores FANNY PINTO FLORES y SIMON BOLIVAR NAVARRETE VERGARA, por sus propios derechos,

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante COMPRA a los señores MONICA LUCIA JARAMILLO TAPIA, casada; JAIME EDUARDO JARAMILLO TAPIA, soltero; y el señor ROBERTO GUILLERMO JARAMILLO TAPIA, casado cada uno por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, e inscrita el cinco de abril de dos mil doce. ANTECEDENTES: El señor AUGUSTO GUILLERMO JARAMILLO LEIVA, casado, por sus propios derechos, Disuelta la Sociedad Conyugal formada con Zoila Inés Tapia López, según sentencia dictada por el Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha de doce de marzo de mil novecientos noventa y dos, son propietarios de los DERECHOS Y ACCIONES equivalentes al Dos punto cero siete por ciento sobre la totalidad del INMUEBLE situado en el sector "El Carmen" de la parroquia CALDERON de este cantón, adquiridos mediante compra realizada a la Lotización de Choferes Profesionales de Honorable Consejo Provincial de Pichincha, según consta de la escritura otorgada el treinta de Enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario doctor Décimo Sexto, inscrita el diez de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Rep. 17207 y con fecha veinte y cuatro de marzo del dos mil seis, se halla un acta del notario doctor Jaime Aillón, otorgada el diez y seis de marzo del dos mil seis, mediante la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por Augusto Guillermo Jaramillo Leiva en favor de su cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal Zoila Inés Tapia López; y, de sus hijos Roberto Guillermo, Mónica Lucía y Jaime Eduardo Jaramillo Tapia.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- Se

19/06/12

aclara que no constan los nombres y apellidos completos en el Acta de inscripción, la revisión de gravámenes se la realiza a nombre de FANNY PINTO FLORES con un solo nombre y dos apellidos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-
LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE

JUNIO DEL 2012, ocho a.m.

Carolina Acosta
Responsable: CAE

Revisado: ELZ *Carolina*



000025325

[Signature]
CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70242356001
FECHA DE INGRESO: 19/06/2012

CERTIFICACION

Referencias: 07/02/1995-PO-1785f-2213i-5248r

Tarjetas:;T00000430369;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, **CERTIFICO:**

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO sobre la totalidad del inmueble en el sector "El Carmen" situado en la parroquia CALDERON de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

CESAR EDUARDO BEDOYA NARVAEZ, casado

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a La lotizacion de Choferes Profesionales del Honorable Consejo Provincial de Pichincha ,segun escritura otorgada el dieciseis de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Doctor Gonzalo Román, inscrita el siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco.- ANTECEDENTES.- Adquirido por compra a los conyuges José Gordon Becerra y Blanca Rebeca González Cruz, segun escritura otorgada el veinte y siete de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, inscrita el dos de abril de mil novecientos noventa y dos.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los

19 de 19

índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: CAE

Revisado: ELZ



DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70242357001
FECHA DE INGRESO: 19/06/2012

CERTIFICACION

Referencias: 09/03/2012-1-15778f-6291i-17269r

Tarjetas:;T00000435406;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

el DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el inmueble situado en el sector El Carmen de la Parroquia Calderón, de este cantón, con matrícula número CALDE0033244.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges SIMÓN BOLÍVAR NAVARRETE VERGARA y FANNY PINTO FLORES.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a ZOILA INÉS TAPIA LÓPEZ, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el nueve de marzo del dos mil doce; Adquirido mediante compra a LA LOTIZACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, según escritura otorgada el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita el seis de enero de mil novecientos noventa y cinco

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- Se aclara que no constan los nombres y apellidos completos en el Acta de inscripción, la revisión de gravámenes se la realiza a nombre de FANNY PINTO FLORES con un solo nombre y dos apellidos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este

10 de 20

Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-
LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.


Responsable: CAE

Revisado: ELZ 


CERTIFICACIONES
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70242358001
FECHA DE INGRESO: 19/06/2012

CERTIFICACION

Referencias: 08/04/1997-PO-4263f-5122i-12884r

Tarjetas: T00000394871;

Matriculas:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, **CERTIFICO:**

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al 2.07% en el inmueble en el sector el Carmen, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

MARIA CRISTINA PEREZ ATABALLO, soltera

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges Manuel Estuardo Pérez Carrera y Emma Maruja Ataballo Cueva ,según escritura otorgada el veinte y cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Vigésimo Tercero Doctor Roberto Arregui, inscrita el ocho de abril del mismo año.-**ANTECEDENTES.**- Mediante compra a La lotización de Choferes Profesionales del Honorable Consejo Provincial de Pichincha ,según escritura otorgada el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Sexto Doctor Gonzalo Román Chacón , inscrita el veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los

19/06/21

índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: CAE

Revisado: ELZ

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70242359001
FECHA DE INGRESO: 19/06/2012

CERTIFICACION

Referencias: 26/05/2004-PO-23575f-9838i-27297r

Tarjetas:;T00000348575;

Matriculas:;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO sobre la totalidad del Lote de terreno situado en la Sector El Carmen parroquia CALDERON de este Cantón con matrícula número CALDE0001076.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges ANGEL RIGOBERTO ROMERO ALVAREZ y MARIA LUCRECIA ALVAREZ MONTALUIZA

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

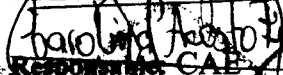
Mediante compra a los cónyuges JULIO ERNESTO TINAJERO PAZOS y ANA DEL ROCIO ALVARO MELENDEZ, según escritura otorgada el SIETE DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DECIMA SEPTIMA del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, inscrita el veinte y seis e mayo del dos mil cuatro; Habiendo adquirido mediante compra a la Lotización de Chóferes Profesionales del Honorable Consejo Provincial de Pichincha, según escritura otorgada el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito doctor Gonzalo Roman Chacon, inscrita el veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se

Lote 22

aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.


RESPONSABLE CAE

Revisado: ELZ 


DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70242360001

FECHA DE INGRESO: 19/06/2012

CERTIFICACION

Referencias: 28/08/2000-PO-43729f-21418i-50531r

Tarjetas:;T00000430362;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, sobre la totalidad del inmueble ubicado en el sector El Carmen situado en la parroquia CALDERON de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges RENZO ANTONIO NAVAS LARREA Y MARIANA DE JESUS ABEZ MORENO

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges LUIS HOMERO PEREZ CARRERA Y MARIA ROSARIO PAZ PALACIOS según escritura otorgada el once de mayo del año dos mil, ante el Noatario Décimo Sexto doctor Gonzalo Roman Chacón, inscrita el veinte y ocho de agosto del dos mil.- ANTECEDENTES.-Los cónyuges LUIS HOMERO PEREZ CARRERA Y MARIA ROSARIO PAZ PALACIOS, fueron propietarios de los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, sobre la totalidad del inmueble ubicado en el sector El Carmen, situado en la Parroquia CALDERON de este Cantón, adquirido mediante compra a los cónyuges Livio Jiménez Villalta y María Armas, según escritura celebrada el once de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario doctor Gonzalo Roman, inscrita el diez y ocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al

13 de 23

Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.


Responsable: CAE

Revisado: ELZ 

000025320


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70242361001
FECHA DE INGRESO: 19/06/2012

CERTIFICACION

Referencias: 07/02/1995-PO-1786f-2215i-5250r

Tarjetas:;T00000172839;

Matriculas:;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al 2.07%, sobre la totalidad del inmueble situado en el sector El Carmen, de la parroquia CALDERÓN de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

FABIOLA EDITH YUGCHA LOZA, soltera

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la LOTIZACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, según escritura celebrada el dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el siete de febrero del mismo año; Adquirido, por compra a los cónyuges José Gordón Becerra y Blanca Rebeca González, el veinte y siete de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el notario doctor Gustavo Flores, inscrita el dos de abril del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito

10 de 24

Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: CAE

Revisado: ELZ




DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70242362001

FECHA DE INGRESO: 19/06/2012

CERTIFICACION

Referencias: 16/12/1999-PO-45239f-23257i-56856r

Tarjetas:;T00000209942;

Matriculas:;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES sobre la totalidad del lote de terreno signado con el NUMERO DOS, del sector El Carmen, ubicado en la parroquia CALDERÓN de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los cónyuges IVAN AUGUSTO VERGARA CONTRERAS Y DELIA ELIZABETH PEREZ PAZ,

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

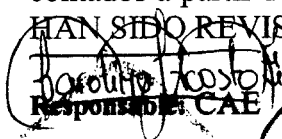
Mediante compra a los cónyuges señores Luis Alberto Pareja Tapia y Tania Elizabeth Martínez Melo, según escritura celebrada el once de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el diez y seis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve: adquiridos por LUIS ALBERTO PAREJA TAPIA, casado, por compra a la Lotización de Choferes Profesionales del Honorable Consejo Provincial de Pichincha; según escritura otorgada el ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco; esta por compra a los cónyuges José Gordón Becerra y Blanca Rebeca González Cruz, mediante escritura celebrada el veinte y siete de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el notario doctor Gustavo Flores, inscrita el dos de abril de mil novecientos noventa y dos.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación

Lote 25

o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.


Responsable: CAE

Revisado: ELZ 


DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70242363001
FECHA DE INGRESO: 19/06/2012

CERTIFICACION

Referencias: 20/05/1995-PO-5175f-6531i-15622r

Tarjetas:;T00000043237;

Matriculas:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, **CERTIFICO:**

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO sobre la totalidad del inmueble situado en el sector "El Carmen" situado en parroquia CALDERON de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

ANA CECILIA TAPIA NAVIA, divorciada.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a la Lotización de Choferes Profesionales del Honorable Consejo Provincial de Pichincha; según escritura otorgada el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte de abril del mismo año; adquirido por compra a los cónyuges José Gordón Becerra y Blanca Rebeca González Cruz según escritura otorgada el veinte y siete de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el notario doctor Gustavo Flores, inscrita el dos de abril del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito

Bole 26

Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: CAE

Revisado: ELZ

000025317

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70242364001
FECHA DE INGRESO: 19/06/2012

CERTIFICACION

Referencias: 10/02/1995-PO-1962f-2448i-5889r

Tarjetas:;T00000430364;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, **CERTIFICO:**

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al Dos Punto Cero Siete Por Ciento sobre la totalidad del inmueble situado en el sector "El Carmen" de la parroquia CALDERON de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

GLORIA ANGELITA TRUJILLO NARANJO, casada

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a La Lotización de choferes profesionales del Honorable Consejo Provincial de Pichincha, según escritura otorgada el treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Décimo Sexto Doctor Gonzalo Román, inscrita el diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco.-**ANTECEDENTES.**-Adquirido por compra a los cónyuges José Gordon Becerra y Blanca Rebeca González Cruz, según escritura otorgada el veinte y siete de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, inscrita el dos de abril de mil novecientos noventa y dos.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los

Lot 27

índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 14 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.


Responsable: CAE

Revisado: ELZ 


006625316


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70242365001
FECHA DE INGRESO: 19/06/2012

CERTIFICACION

Referencias: 07/02/1995-PO-1791f-2220i-5255r

Tarjetas:;T00000396013;

Matriculas:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, **CERTIFICO:**

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones equivalentes al dos punto cero siete por ciento fincados en el inmueble situado en la parroquia CALDERON de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

ANGEL NELSON MORENO NARVAEZ, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

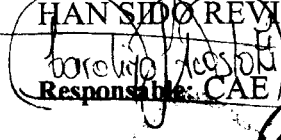
Mediante compra hecha a la Lotización de Choferes Profesionales del Honorable Consejo Provincial de Pichincha, según escritura celebrada el diez y seis de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Doctor Gonzalo Román, inscrita el siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco.- ANTECEDENTES.- Adquirido por compra a los cónyuges José Gordon Becerra y Blanca Rebeca González Cruz, según escritura otorgada el veinte y siete de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, inscrita el dos de abril de mil novecientos noventa y dos.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito

11.28

Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.


Responsable: CAE

Revisado: ELZ 


200625576



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70242366001
FECHA DE INGRESO: 19/06/2012

CERTIFICACION

Referencias: 06/01/1995-PO-306f-415i-854r
Tarjetas:;T00000430397;
Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al dos punto cero siete por ciento sobre la totalidad del inmueble en el sector El Carmen, parroquia CALDERON de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

PABLO SALOMON TAPIA CASTILLO, casado

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la Lotización de Choferes Profesionales del Honorable Consejo Provincial de Pichincha, según escritura otorgada el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro ante el notario Dr Gonzalo Román, inscrita el seis de enero de mil novecientos noventa y cinco.- Este por compra a los cónyuges José Gordon y Blanca González, el veinte y siete de marzo de mil novecientos noventa y dos ante el notario Dr Gustavo Flores, inscrita el dos de abril del mismo año.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se

lot 29

aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 02 DE JULIO DEL 2012 ocho a.m.

RESPONSABLE:
Responsable: CAE

Revisado: ELZ

CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70242367001
FECHA DE INGRESO: 19/06/2012

CERTIFICACION

Referencias: 20/04/1995-PO-5174f-6530i-15621r

Tarjetas:;T00000430374;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los DERECHOS Y ACCIONES equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, sobre la totalidad del Inmueble ubicado en el sector "El Carmen", situado en la parroquia CALDERON de este Cantón situado en la parroquia CALDERON de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

ANGEL NELSON MORENO NARVAEZ, casado

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a La lotizacion de Choferes Profesionales del Honorable Consejo Provincial de Pichincha ,segun escritura otorgada el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Sexto Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco.- ANTECEDENTES.- Adquirido por compra a los conyuges José Gordon Becerra y Blanca Rebeca González Cruz, segun escritura otorgada el veinte y siete de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, inscrita el dos de abril de mil novecientos noventa y dos.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los

19/6/12

índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

Responsible: CAE

Revisado: ELZ



000025578

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70242368001

FECHA DE INGRESO: 19/06/2012

CERTIFICACION

Referencias: 07/05/2002-PO-21361f-9847i-25359r

Tarjetas:;T00000077025;

Matriculas:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL DOS PUNTO CERO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados, en el Inmueble con matrícula número CAD-00005263; de la parroquia CALDERON de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

CESAR EDUARDO BEDOYA APUNTE, soltero.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señorita PATRICIA DE LAS MERCEDES BEDOYA APUNTE, soltera, el veinte y cuatro de enero del dos mil uno, notario doctor Luis Navas, inscrita el siete de mayo del dos mil dos; adquirido mediante compra a los cónyuges JORGE ANIBAL APUNTE ROBAYO y ROSARIO DE LOURDES CUEVA ROBAYO, según escritura otorgada el VEINTE Y CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario QUINTA del cantón Quito, Doctor Luis Navas, inscrita el trece de febrero del dos mil uno. Habiendo éstos adquirido por compra a la lotización de los choferes profesionales del consejo provincial, según consta en la escritura celebrada el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte de abril del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al

Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.


Responsable: CAB

Revisado: ELZ 


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0053283 -A

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70242369001

FECHA DE INGRESO: 19/06/2012

CERTIFICACION

Referencias: 03/04/1997-PO-4024f-4827i-12205r

Tarjetas: T00000430363;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, **CERTIFICO:**

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El Dos punto cero siete por ciento (2.07%) de Derechos y acciones que poseen fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CALDERON de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

FRANCISCO JAVIER PAZ Y MIÑO RUALES, soltero

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

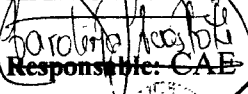
Mediante compra a los cónyuges Fernando Anibal Diaz y Yanira Alexandra Villamarin, según escritura otorgada el veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Quinto Doctor Edgar Terán Granda, inscrita el tres de abril de mil novecientos noventa y siete.-ANTECEDENTES.- Los cuales fueron adquiridos mediante compra a la Lotizacion de Choferes Profesionales del Honorable Consejo Provincial de Pichincha, según consta de la escritura otorgada el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Doctor Gonzalo Roman, inscrita el veinte de abril del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito

19/06/12

Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.


Responsable: CAE

Revisado: ELZ 


008025580



CERTIFICACIONES
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70242370001
FECHA DE INGRESO: 19/06/2012

CERTIFICACION

Referencias: 22/11/2005-PRO-68330f-29542i-74227r

Tarjetas:;T00000355594;

Matriculas:;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, fincados sobre el Lote de terreno NUMERO DOS, ubicado en el Sector El Carmen, de la parroquia CALDERON de este Cantón con matrícula número CALDE0006689.

2.- PROPIETARIO(S):

Señora SANDRA ELIZABETH PINEDA BONIFAZ, casada con el señor MARIO ALBERTO REINOSO PAREDES.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a FAUSTO RAUL PINEDA PUENTE, divorciado, según escritura otorgada el DOS DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario CUARTA del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, inscrita el veinte y dos de noviembre del dos mil cinco. Habiendo èste adquirido mediante adjudicación hecha en la Liquidación de la sociedad conyugal formada con Teresita de Jesús Cifuentes Guijarro, según consta de la escritura otorgada el DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, ante el Notario CUARTA del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, la misma que ha sido aprobada mediante sentencia dictada por el Juez DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, el DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, inscrita el treinta de Octubre del año dos mil tres; adquiridos mediante compra a la Lotización de Choferes Profesionales del Honorable Consejo Provincial de Pichincha; según escritura otorgada el diez y seis de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el diez de julio de mil novecientos noventa y cinco.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley

Lote 23

de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

000026581
RESPONSABLE: CAE

Revisado: ELZ *[Signature]*

[Signature]
DIRECTOR DE CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70242371001
FECHA DE INGRESO: 19/06/2012

CERTIFICACION

Referencias: 07-02-1995 PO-1789f-2218i-5253r

Tarjetas:;T00000428715;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los Derechos y Acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, sobre la totalidad del inmueble situado en el Sector "El Carmen" de la Parroquia Calderón de este Cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

MANUEL GONZALO CRUZ CASTELLANOS, casado

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la Lotización de Choferes Profesionales del Honorable Consejo Provincial de Pichincha, según escritura otorgada el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro ante el notario Dr Gonzalo Román, inscrita el seis de enero de mil novecientos noventa y cinco.- Este por compra a los cónyuges José Gordon y Blanca González, el veinte y siete de marzo de mil novecientos noventa y dos ante el notario Dr Gustavo Flores, inscrita el dos de abril del mismo año.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito

Lotiz

Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

Da (O) Ho Acosta
Responsable: CAE

Revisado: ELZ *ELZ*



[Signature]
DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C70242385001
FECHA DE INGRESO: 19/06/2012

CERTIFICACION

Referencias: 20/04/1995-PO-5182 (bis)f-6539 (bis)i-15630r

Tarjetas:;T00000043361;

Matriculas:;0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES equivalentes al 2.07%, fincados sobre la totalidad del Inmueble situado en parroquia CALDERÓN de este Cantón, sector El Carmen.

2.- PROPIETARIO(S):

CÁRDENAS ALVEAR LUIS GONZALO C.C. 1700697897 estado civil Divorciado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a la Lotización de Choferes Profesionales del Honorable Consejo Provincial de Pichincha, según escritura otorgada el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco; ésta por compra a los cónyuges José Gordón Becerra y Blanca Rebeca González Cruz, el veinte y siete de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el notario doctor Gustavo Flores, inscrita el dos de abril del mismo año.- Con fecha (Rept. 15843) VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, a las ONCE horas y TREINTA Y NUEVE minutos, notifica el Notario Noveno (9) del Distrito Metropolitano de Quito, (Encargado) doctor Juan Villacís Medina, con el acta otorgada el quince de marzo del año dos mil seis, (15-03-2006) cuya segunda copia certificada se adjunta en siete (7) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por los causantes señores: ALICIA FANNY MERCEDES ANDINO UTRERAS Y LUIS GONZALO CARDENAS ALVEAR en favor de su hija: LUISA MARLENE CARDENAS ANDINO.- Dejando a salvo el derecho de terceros. Existe otra POSESION EFECTIVA que NO HA SIDO SOLICITADA.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra que: A fs.146 No. 406 tomo 131 en el Registro de Prohibiciones de Enajenar y con fecha VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL, se halla inscrita el Oficio número 418-2000-633-99-SJ, de marzo dieciséis del dos mil, enviado por el señor Juez Primero de lo Penal de Pichincha, mediante el cual y dentro del juicio penal número 633-99, que sigue esa judicatura en contra de CARMEN CARDENAS DE ENRIQUEZ (pudiendo tratarse de un homónimo, lo que debe aclarar en el juzgado respectivo), por insuficiencia de fondos, se dispone el Embargo de los bienes el sindicado, por la cantidad de veinte millones doscientos mil sucres. No está hipotecado. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos

folio 35

entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: GUA

Revisado: E.L.Z.




DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C120332752001

FECHA DE INGRESO: 04/04/2012

CERTIFICACION

Referencias: 20/04/1995-PO-5182 (bis)f-6539 (bis)i-15630r

Tarjetas: T00000043361;

Matriculas:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES equivalentes al 2.07%, fincados sobre la totalidad del Inmueble situado en parroquia CALDERÓN de este Cantón, sector El Carmen.

2.- PROPIETARIO(S):

CÁRDENAS ALVEAR LUIS GONZALO C.C. 1700697897 estado civil Divorciado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a la Lotización de Choferes Profesionales del Honorable Consejo Provincial de Pichincha, según escritura otorgada el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco; ésta por compra a los cónyuges José Gordón Becerra y Blanca Rebeca González Cruz, el veinte y siete de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el notario doctor Gustavo Flores, inscrita el dos de abril del mismo año.- Con fecha (Rept. 15843) VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, a las ONCE horas y TREINTA Y NUEVE minutos, notifica el Notario Noveno (9) del Distrito Metropolitano de Quito, (Encargado) doctor Juan Villacís Medina, con el acta otorgada el quince de marzo del año dos mil seis, (15-03-2006) cuya segunda copia certificada se adjunta en siete (7) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por los causantes señores: ALICIA FANNY MERCEDES ANDINO UTRERAS Y LUIS GONZALO CÁRDENAS ALVEAR en favor de su hija: LUISA MARLENE CÁRDENAS ANDINO.- Dejando a salvo el derecho de terceros. Existe otra posesión efectiva que no ha sido solicitada.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está embargado, hipotecado, ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del

ste 35

certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación" LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE ABRIL DEL 2012 ocho a.m.


Responsable: GT

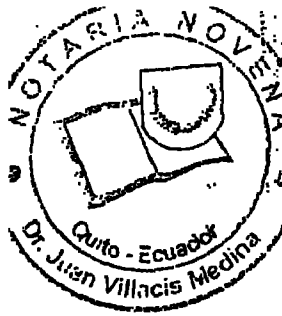
VALIDADO POR ELZ 


RPO-103563

**DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



I



CIUDADANIA: 1705705834

CARDENAS ANDINO LUISA MARLENE

PICHINCHA/ QUITO/ GUAF

DE MAYO

006-1-013-057823E

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUR

Marlene Cardenas

ESTADO: CIVIL

TITULO: FERNANDO PLOD OBANDO

QUEJACER: DOMESTICOS

14/03/2006

REN 1807837

Pch

[Signature]

Marlene Cardenas

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

1705705834 0008-080 1068826

CARDENAS ANDINO LUISA MARLENE

PICHINCHA QUITO

LA VICENTINA

SANCION= Multas= 4 Costo Rapido= 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000371 14/03/2006 11:53:41

De conformidad con la facultad pre-...
 Decreto No. 2385 publicada en Registro...
 10 de Abril de 1978, que ampara el Art. 14 de...
 CERTIFICO que la presentada...
 21 MAR 2006

Dr. Juan Villacis Medina

Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENA ECUADOR



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70242372001
FECHA DE INGRESO: 19/06/2012

CERTIFICACION

Referencias: 26/10/2000-PO-55459f-27160i-64509r

Tarjetas: T00000430368;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, **CERTIFICO:**

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los Derechos y Acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, sobre la totalidad del inmueble situado en el sector El Carmen de la Parroquia CALDERON de este Cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges DARWIN HERNAN MUÑOZ GUERRA Y MARJORI BERENISE PAREJA TAPIA

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges VERONICA ELIZABETH TORRES TAPIA Y JUAN AGUSTIN NAVARRETE REINOSO, según escritura pública otorgada el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Sexto doctor Gonzalo Roman Chacón, inscrita el veinte y seis de octubre del dos mil.-ANTECEDENTES.-Los cónyuges VERONICA ELIZABETH TORRES TAPIA Y JUAN AGUSTIN NAVARRETE REINOSO, fueron propietarios de los Derechos y Acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, sobre la totalidad del inmueble situado en el sector El Carmen de la Parroquia CALDERON de este Cantón, adquirido mediante compra a la Lotización de Choferes Profesionales del Honorable Consejo Provincial de Pichincha, según escritura otorgada el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario doctor Gonzalo Roman, inscrita el seis de enero de mil novecientos noventa y cinco.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley

lote 36

de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

[Firma]
Responsable: CAE

Revisado: ELZ *[Firma]*

[Firma]
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70242373001

FECHA DE INGRESO: 19/06/2012

CERTIFICACION

Referencias: 09/09/2010-PO-69210f-27545i-71007r

Tarjetas:;T00000409241;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO (2.07%) de derechos y acciones fincados en el INMUEBLE situado en el sector El Carmen, de la parroquia CALDERON de este Cantón con matrícula número CALDE0016769.

2.- PROPIETARIO(S):

Señora SUSANA CUMANDA YERE ALBA, Casada con el señor SILVIO MESIAS QUIROZ GARCIA,

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges JULIO ARMANDO VALENZUELA PEÑAFIEL y SANDRA LORENA LLUMIGUANO FIERRO, el CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el nueve de septiembre del dos mil diez.- ANTECEDENTES .-Los cónyuges JULIO ARMANDO VALENZUELA PEÑAFIEL, y SANDRA LORENA LLUMIGUANO FIERRO, adquirieron el DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO (2.07%) de derechos y acciones fincados en el INMUEBLE situado en el sector El Carmen, de la parroquia CALDERON de este Cantón con matrícula número CALDE0016769, mediante compra a la señora MARIA MAGDALENA PILLAJO SIGCHA, Viuda, segun escritura otorgada el VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGESIMO TERCERO Suplente del cantón Quito, Doctor Guido Andrade, inscrita el quince de abril del dos mil ocho;

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación

10/10/12

o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

Carolina Acosta
Responsable: CAE

Revisado: ELZ *Elizaveth*

[Signature]
CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70242374001

FECHA DE INGRESO: 19/06/2012

CERTIFICACION

Referencias: 28/08/2003-PO-41220f-17846i-47366r

Tarjetas:;T00000430366;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO (2,07%), de Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno Número DOS (2), Ubicado en el Sector El Carmen, situado en la Parroquia CALDERON, de este cantón con matrícula número CAD-00009997;

2.- PROPIETARIO(S):

JIMMY ROLANDO YAGUANA AVENDAÑO, soltero

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a ROGELIO GUSTAVO PALADINES CRIOLLO, casado, con la señora MARTHA DE JESUS ARREAGA ,según escritura pública otorgada el CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS, ante el Notario DECIMA SEXTA del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita veinte y ocho del dos mil tres.-ANTECEDENTES .- El señor ROGELIO GUSTAVO PALADINES CRIOLLO, casado, con la señora MARTHA DE JESUS ARREAGA, adquirió los derechos y acciones correspondientes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, fincados en del el lote de terreno Número DOS (2), ubicado en el Sector El Carmen, situado en la Parroquia CALDERON, de este cantón, adquiridos mediante compra a los cónyuges EDGAR JOVANY PALADINES CRIOLLO y NELLY MAIRITA CAMPOVERDE AYALA, según escritura otorgada el TRECE DE JULIO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario CUARTA del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el doce de septiembre del dos mil uno.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación

38

o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

Darwin Leizaola
Responsable: CAE

Revisado: ELZ *Quelhas?*

[Signature]
CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70242384001
FECHA DE INGRESO: 19/06/2012

CERTIFICACION

Referencias: 20/04/1995-PO-5784f-6541i-15632r

Tarjetas:;T00000249837;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones equivalentes al dos punto cero siete por ciento fincados en la totalidad del INMUEBLE situado en el sector El Carmen, de la parroquia CALDERON de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

CESAR ISAIAS BENAVIDES TELLO, casado

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a la Lotización de Choferes Profesionales del Honorable Consejo Provincial de Pichincha, mediante escritura pública otorgada el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco; adquirido por compra a los cónyuges José Gordón Becerra y Blanca Rebeca González Cruz, el veinte y siete de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario doctor Gustavo Flores, inscrita el dos de abril de mil novecientos noventa y dos.- 2008-S-V.- Rep.22054, con fecha UNO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, a las NUEVE horas y CUARENTA Y TRES minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo (27) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Fernando Polo Elmir, el veinticinco de Marzo del año dos mil ocho (25-03-2008) cuya segunda copia certificada se adjunta en ocho (8) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por los causantes señores: CESAR ISAIAS BENAVIDES TELLO y MARIA ISABEL ACOSTA ACOSTA, en favor de sus hijos: MARTHA CECILIA, JULIO CESAR y MARIO PATRICIO BENAVIDES ACOSTA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existe anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se

1-1-39

responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: GUA

Revisado: E.L.Z.

CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70242375001
FECHA DE INGRESO: 19/06/2012

CERTIFICACION

Referencias: 20/04/1995-PO-5181f-6538bisi-15629bistr

Tarjetas: T00000389906;

Matriculas:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOS DERECHOS Y ACCIONES equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO sobre la totalidad del inmueble situado en el sector "El Carmen" de la parroquia Calderón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por la señora SUSANA NARVAEZ ANDINO, casada.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la Lotización de Choferes Profesionales del Honorable Consejo Provincial de Pichincha; según escritura otorgada el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte de abril del mismo año; adquirido por compra a los cónyuges José Gordón Becerra y Blanca Rebeca González Cruz según escritura otorgada el veinte y siete de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el notario doctor Gustavo Flores, inscrita el dos de abril del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito

Mes

Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

Carolina Acosta
Responsable: CAE

Revisado: ELZ *ELZ*



[Signature]
CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70242376001

FECHA DE INGRESO: 19/06/2012

CERTIFICACION

Referencias: 15/11/2005-PO-66506f-28786i-72349r

Tarjetas: T00000132911;

Matriculas:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, **CERTIFICO:**

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El dos punto cero siete por ciento de derechos y acciones fincados en el Inmueble situado en la parroquia CALDERON de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

MARCELO PATRICIO LÓPEZ NICOLALDE, casado con FANNY ESPERANZA YAGUANA OJEDA:

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra hecha a LUIS OCTAVIO GUANOLUISA TOAQUIZA, según escritura celebrada el nueve de noviembre del año dos mil cinco, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el quince de noviembre del año dos mil cinco; quién adquirió por compra a la LOTIZACION DE CHOFERES PROFESIONALES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, según escritura celebrada el treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el diez de febrero del mismo año; Adquirido, por compra a los cónyuges José Gordón Becerra y Blanca Rebeca González Cruz, según escritura celebrada el veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el notario doctor Gustavo Flores, inscrita el dos de abril del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley

Nota 41.

de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.


Responsable: CAE

Revisado: ELZ 


DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70242377001
FECHA DE INGRESO: 19/06/2012

CERTIFICACION

Referencias: 06/05/1998-PO-6682f-7691i-20384r

Tarjetas:;T00000430365;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE, fincados en el lote de terreno ubicado en el sector El Carmen, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los cónyuges JOSE GUILLERMO ABARCA PALACIOS Y ROCIO INES ALVARADO CIFUENTES.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

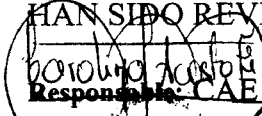
Mediante compra a los cónyuges Guido Germánico Molina Jácome y Lilia Marlene Medina, el trece de abril de mil novecientos noventa y ocho, notario doctor Edgar Terán, inscrita el seis de mayo del mismo año; éstos adquirieron por compra a Néstor Augusto Betancourt Lucero y Alicia Alvarez Gordón, el veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y siete, notario doctor Fernando Polo, inscrita el seis de junio del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al

lote 42

Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.



Revisado: ELZ *[Signature]*



[Signature]
DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70242378001
FECHA DE INGRESO: 19/06/2012

CERTIFICACION

Referencias: 11/06/1998-PRO-9075f-10390i-27413r

Tarjetas:;T00000395084;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los DERECHOS Y ACCIONES equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, sobre la totalidad del Inmueble ubicado en el sector "El Carmen", situado en la parroquia CALDERON de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

LUIS AMABLE TAPIA LOPEZ, casado

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a La lotización de Choferes Profesionales del Honorable Consejo Provincial de Pichincha ,según escritura otorgada el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Sexto Doctor Gonzalo Román Chacón , inscrita el veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco.- ANTECEDENTES.- Adquirido por compra a los cónyuges José Gordon Becerra y Blanca Rebeca González Cruz, según escritura otorgada el veinte y siete de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, inscrita el dos de abril de mil novecientos noventa y dos.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existe anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento

Nota 43

que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: CUA

Revisado: E.L.Z.




**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70242379001
FECHA DE INGRESO: 19/06/2012

CERTIFICACION

Referencias: 17/10/2001-PO-46425f-22907i-60944r eendnsj

Tarjetas:;T00000105343;

Matriculas:;0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los DERECHOS Y ACCIONES CORRESPONDIENTE AL DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, sobre la totalidad del Inmueble, de la Lotización de Choferes Profesionales del Honorable Consejo Provincial de Pichincha con matrícula número CAD-00002853; de la parroquia CALDERON de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

IVAN FERNANDO CEVALLOS GERHITLENER, casado, con Lady Ruth Avila Freire.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges FABIAN NORBERTO LEON CAMPAÑA y MAGDALENA ANTONIETA BAYAS VARGAS, según escritura pública otorgada el VEINTE Y UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario Doctor Jaime Aillon Alban, inscrita el diez y siete de octubre del dos mil uno; éstos mediante compra a la Lotización de Choferes Profesionales del Honorable Consejo Provincial de Pichincha, según escritura celebrada el trece de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte de Abril del mismo año.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existe anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento

Nota 44

que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: GUA

Revisado: E.L.Z.


DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70242380001

FECHA DE INGRESO: 19/06/2012

CERTIFICACION

Referencias: 06/01/1995-PO-305f-414i-853r

Tarjetas:;T00000155931;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al dos punto cero siete por ciento sobre la totalidad del inmueble en el sector El Carmen, parroquia CALDERON de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por CESAR HUMBERTO LOVATO MUÑOZ, casado

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la Lotización de Choferes Profesionales del Honorable Consejo Provincial de Pichincha, según escritura otorgada el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro ante el notario Dr Gonzalo Román, inscrita el seis de enero de mil novecientos noventa y cinco.- Este por compra a los cónyuges José Gordon y Blanca González, el veinte y siete de marzo de mil novecientos noventa y dos ante el notario Dr Gustavo Flores, inscrita el dos de abril del mismo año

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existe anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del

lote 45

sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: GUA

Revisado: E.L.Z.



000025633


DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70242381001

FECHA DE INGRESO: 19/06/2012

CERTIFICACION

Referencias: 01/06/2006-PRO-28545f-11983i-32650r

Tarjetas: T00000182069;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO (2.07 %) de los derechos y acciones fincados sobre lote de terreno signado con el número DOS, del sector El Carmen, situado en la parroquia CALDERON de este cantón. MATRICULA ASIGNADA: CALDE0008486.-

2.- PROPIETARIO(S):

JULIA MARIA NECPAS NEPAS, soltera

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges LUIS ARMANDO PEREZ ATABALLO y JULIA MAGDALENA ESPINOZA GARCIA, mediante escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, inscrita el primero de junio del dos mil seis; adquirido mediante compra a los cónyuges Segundo Nicolás Utreras Ortiz y María Magdalena Ronquillo Vizuite, según escritura otorgada el veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Roberto Arregui, inscrita el tres de junio de mil novecientos noventa y siete.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existe anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento

lote 46

que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: GUA

Revisado: E.L.Z.



CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70242382001

FECHA DE INGRESO: 19/06/2012

CERTIFICACION

Referencias: 29/12/1999-PO-47851f-24527i-59587r

Tarjetas:;T00000430367;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones correspondientes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO sobre la totalidad del inmueble de la Lotización de Choferes Profesionales del Honorable Consejo Provincial de Pichincha, ubicado en sector El Carmen, parroquia CALDERON, de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

LUIS GUILLERMO OSORIO BAUTISTA, casado, con la señora LAURA SUSANA TIBAN CACUANGO

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra Los cónyuges MAXIMO BOLIVAR PINTO MENA y MARTHA SUSANA ALVARO MELENDEZ, según escritura otorgada el tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del cantón, inscrita el veinte y nueve de diciembre del mismo año .-Los cónyuges MAXIMO BOLIVAR PINTO MENA y MARTHA SUSANA ALVARO MELENDEZ, adquirieron mediante compra a la Lotización de Choferes Profesionales del Honorable Consejo Provincial de Pichincha, según escritura otorgada el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existe anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares

Nota 47

y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: GUA

Revisado: E.L.Z.



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70242383001
FECHA DE INGRESO: 19/06/2012

CERTIFICACION

Referencias: 20/04/1995-PO-5190(bis)f-6547(bis)i-15638r

Tarjetas:;T00000430394;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOS DERECHOS Y ACCIONES equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO sobre la totalidad del inmueble situado en el sector "El Carmen" de la parroquia Calderón.

2.- PROPIETARIO(S):

LUIS ADAN LLUMIGUANO LOPEZ, casado

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la Lotización de Choferes Profesionales del Honorable Consejo Provincial de Pichincha; según escritura otorgada el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte de abril del mismo año; adquirido por compra a los cónyuges José Gordón Becerra y Blanca Rebeca González Cruz según escritura otorgada el veinte y siete de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el notario doctor Gustavo Flores, inscrita el dos de abril del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existe anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos. La CERTIFICACION se confiere en base de lo que consta en libros y después de la revisión realizada por el departamento de ventas. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del

Acte 48

mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: GUA

Revisado: E.L.Z.

CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C220532830001

CERTIFICACION

26-1

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: desde el año de mil novecientos noventa y dos, hasta la presente fecha, se hace constar que: a fojas 586 No. 654 de 4ta clase tomo 123, y con fecha dos de abril de mil novecientos noventa y dos, se encuentra inscrita una escritura otorgada el veinte y siete de marzo del mismo año, ante el Notario Doctor Gustavo Flores, de la cual consta que: los cónyuges señores JOSÉ GORDON BECERRA Y BLANCA REBECA GONZÁLEZ CRUZ, venden en favor de la LOTIZACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, el lote de terreno signado con el número DOS del sector El Carmen, situado en la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Superficie DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- al margen de la presente inscripción se encuentran ventas marginadas y es como sigue.- a fojas 303 No 411 de PO tomo 126, y con fecha seis de enero del mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura otorgada el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, Ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: la LOTIZACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, vende en favor de las señora ZOILA INÉS TAPIA LÓPEZ, casada pero disuelta de la sociedad conyugal, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, fincados en la totalidad del inmueble situado en el sector El Carmen, de la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Superficie DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- a fojas 303 No 412 de PO tomo 126, y con fecha seis de enero del mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura otorgada el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, Ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: la LOTIZACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, vende en favor de las señora VERÓNICA ELIZABETH TORRES TAPIA, casada, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, fincados en la totalidad del inmueble situado en el sector El Carmen, de la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Superficie DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- a fojas 304 No 413 de PO ³ tomo 126, y con fecha seis de enero del mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura otorgada el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, Ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: la LOTIZACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE

PICHINCHA, vende en favor del señor LUÍS EDUARDO NAVAS SALAZAR, casado, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, fincados en la totalidad del inmueble situado en el sector El Carmen, de la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Superficie DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- a fojas 305 No 414 ⁽⁴⁾ de PO tomo 126, y con fecha seis de enero del mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura otorgada el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, Ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: la LOTIZACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, vende en favor del señor CÉSAR HUMBERTO NAVATO MUÑOZ, casado, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, fincados en la totalidad del inmueble situado en el sector El Carmen, de la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Superficie DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- a fojas 306 No 415 ⁽⁵⁾ de PO tomo 126, y con fecha seis de enero del mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura otorgada el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, Ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: la LOTIZACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, vende en favor del señor PABLO SALOMÓN TAPIA CASTILLO, casado, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, fincados en la totalidad del inmueble situado en el sector El Carmen, de la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Superficie DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- a fojas 306 No 416 ⁽⁶⁾ de PO tomo 126, y con fecha seis de enero del mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura otorgada el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, Ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: la LOTIZACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, vende en favor del señor JAIME EDUARDO JARAMILLO TAPIA, soltero, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, fincados en la totalidad del inmueble situado en el sector El Carmen, de la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Superficie DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- a fojas 517 No 692 ⁽⁷⁾ de PO tomo 126, y con fecha once de enero del mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura otorgada el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, Ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: la LOTIZACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, vende en favor de la señorita ALEXANDRA NOEMÍ APUNTE ROBAYO, soltera, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, fincados en la totalidad del inmueble situado en el sector El Carmen, de la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Superficie DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- a fojas ⁽⁸⁾ 1784 No 2213 de PO tomo 126, y con fecha siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura otorgada el dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cinco, Ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: la LOTIZACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, vende en favor del señor CÉSAR EDUARDO BEDOYA NARVAEZ, casado, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, fincados en la totalidad del inmueble situado en el sector El Carmen, de la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Superficie DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA DECÍMETROS



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

No 0084637 -A

CUADRADOS.- a fojas 1785 No 2214 de PO tomo 126, y con fecha siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura otorgada el dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cinco, Ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: la LOTIZACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, vende en favor del señor JUAN PLUTARCO PROAÑO, casado, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, fincados en la totalidad del inmueble situado en el sector El Carmen, de la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Superficie DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- a fojas 1786 No 2215 de PO tomo 126, y con fecha siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura otorgada el dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cinco, Ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: la LOTIZACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, vende en favor de la señorita FABIOLA EDITH YUGCHA LOZA, soltera, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, fincados en la totalidad del inmueble situado en el sector El Carmen, de la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Superficie DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- a fojas 1787 No 2216 de PO tomo 126, y con fecha siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura otorgada el dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cinco, Ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: la LOTIZACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, vende en favor del señor ROBERTO GUILLERMO JARAMILLO TAPIA, casado, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, fincados en la totalidad del inmueble situado en el sector El Carmen, de la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Superficie DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- a fojas 1788 No 2217 de PO tomo 126, y con fecha siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura otorgada el dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cinco, Ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: la LOTIZACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, vende en favor del señor LUÍS HUMBERTO GONZÁLEZ ESTRADA, casado, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, fincados en la totalidad del inmueble situado en el sector El Carmen, de la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Superficie DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- a fojas 1789 No 2218 de PO tomo 126, y con fecha siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura otorgada el dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cinco, Ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: la LOTIZACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, vende en favor del señor MANUEL GONZALO CRUZ CASTELLANOS, casado, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, fincados en la totalidad del inmueble situado en el sector El Carmen, de la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Superficie DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- a fojas 1790 No 2219 de PO tomo 126, y con fecha siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura otorgada el dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cinco, Ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: la LOTIZACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, vende en favor de la señora LOURDES DEL CARMEN RUIZ MÉNDEZ, casada, los derechos y

acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, fincados en la totalidad del inmueble situado en el sector El Carmen, de la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Superficie DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- a fojas 1791 No 2220 de PO 15 tomo 126, y con fecha siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura otorgada el dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cinco, Ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: la LOTIZACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, vende en favor del señor ÁNGEL NELSON MORENO NARVAEZ, casado, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, fincados en la totalidad del inmueble situado en el sector El Carmen, de la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Superficie DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- a fojas 1961 No 2447 de PO 16 tomo 126, y con fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura otorgada el treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco, Ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: la LOTIZACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, vende en favor del señor AUGUSTO GUILLERMO JARAMILLO LEIVA, casado, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, fincados en la totalidad del inmueble situado en el sector El Carmen, de la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Superficie DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- a fojas 1962 No 2448 de PO 17 tomo 126, y con fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura otorgada el treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco, Ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: la LOTIZACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, vende en favor de la señora GEORGINA ANGELITA TRUJILLO NARANJO, casada, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, fincados en la totalidad del inmueble situado en el sector El Carmen, de la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Superficie DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- a fojas 1963 No 2449 de PO 18 tomo 126, y con fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura otorgada el treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco, Ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: la LOTIZACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, vende en favor de la señora MARÍA MAGDALENA PILLAJO SIGCHA, viuda, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, fincados en la totalidad del inmueble situado en el sector El Carmen, de la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Superficie DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- a fojas 1963 No 2450 de PO 19 tomo 126, y con fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura otorgada el treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco, Ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: la LOTIZACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, vende en favor del señor TELMO BENÁLCAZAR CANO, casado, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, fincados en la totalidad del inmueble situado en el sector El Carmen, de la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Superficie DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- a fojas 1964 No 2451 de PO 20 tomo 126, y con fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra



inscrita una escritura otorgada el treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco, Ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: la LOTIZACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, vende en favor del señor SEGUNDO NICOLÁS UTRERAS ORTIZ, casado, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, fincados en la totalidad del inmueble situado en el sector El Carmen, de la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Superficie DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- a fojas 1965 No 2452 de PO tomo 126, y con fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura otorgada el treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco, Ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: la LOTIZACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, vende en favor de la señora ZOILA INÉS TAPIA LÓPEZ, casada, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, fincados en la totalidad del inmueble situado en el sector El Carmen, de la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Superficie DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- a fojas 1966 No 2453 de PO tomo 126, y con fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura otorgada el treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco, Ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: la LOTIZACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, vende en favor del señor LUÍS OCTAVIO GUANOLUISA TOAQUIZA, casado, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, fincados en la totalidad del inmueble situado en el sector El Carmen, de la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Superficie DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- a fojas 5174 No 6530 de PO tomo 126, y con fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura otorgada el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco, Ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: la LOTIZACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, vende en favor del señor ÁNGEL NELSON MORENO NARVAEZ, casado, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, fincados en la totalidad del inmueble situado en el sector El Carmen, de la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Superficie DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- a fojas 5175 BIS No 6531 BIS de PO tomo 126, y con fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura otorgada el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco, Ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: la LOTIZACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, vende en favor de la señora ANA CECILIA TAPIA NAVIA, divorciada, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, fincados en la totalidad del inmueble situado en el sector El Carmen, de la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Superficie DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- a fojas 5176 BIS No 6532 BIS de PO tomo 126, y con fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura otorgada el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco, Ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: la LOTIZACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, vende en favor de la señora LUISA MARLENE CÁRDENAS ANDINO, divorciada, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR

26 CIENTO, fincados en la totalidad del inmueble situado en el sector El Carmen, de la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Superficie DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- a fojas 5177 BIS No 6533 BIS de PO tomo 126, y con fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura otorgada el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco, Ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: la LOTIZACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, vende en favor del señor HELIO CRUZ PONCE LÓPEZ, casado, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, fincados en la totalidad del inmueble situado en el sector El Carmen, de la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Superficie DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- a fojas 5178 BIS No 6534 BIS de PO tomo 126, y con fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura otorgada el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco, Ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: la LOTIZACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, vende en favor del señor JUAN JAIME SUÁREZ BAUTISTA, casado, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, fincados en la totalidad del inmueble situado en el sector El Carmen, de la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Superficie DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- a fojas 5179 BIS No 6535 BIS de PO tomo 126, y con fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura otorgada el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco, Ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: la LOTIZACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, vende en favor del señor JORGE ANÍBAL APUNTO ROBAJAL, casado, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, fincados en la totalidad del inmueble situado en el sector El Carmen, de la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Superficie DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- a fojas 5180 BIS No 6536 BIS de PO tomo 126, y con fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura otorgada el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco, Ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: la LOTIZACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, vende en favor del señor LIVIO JIMÉNEZ VILLALTA, casado, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, fincados en la totalidad del inmueble situado en el sector El Carmen, de la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Superficie DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- a fojas 5180 BIS No 6537 BIS de PO tomo 126, y con fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura otorgada el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco, Ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: la LOTIZACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, vende en favor de la señora CLEMENCIA ISABEL NARVAEZ ANDINO, casada, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, fincados en la totalidad del inmueble situado en el sector El Carmen, de la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Superficie DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA



DECÍMETROS CUADRADOS.- a fojas 5181 BIS No 6538 BIS de PO tomo 126, y con fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura otorgada el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco, Ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: la LOTIZACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, vende en favor de la señora SUSANA NARVAEZ ANDINO, casada, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, fincados en la totalidad del inmueble situado en el sector El Carmen, de la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Superficie DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- a fojas 5182 BIS No 6539 BIS de PO tomo 126, y con fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura otorgada el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco, Ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: la LOTIZACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, vende en favor del señor LUÍS GONZALO CÁRDENAS NARVAEZ, divorciado, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, fincados en la totalidad del inmueble situado en el sector El Carmen, de la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Superficie DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- a fojas 5183 BIS No 6540 BIS de PO tomo 126, y con fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura otorgada el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco, Ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: la LOTIZACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, vende en favor del señor FABIÁN NORBERTO LEÓN CAMPAÑA, casado, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, fincados en la totalidad del inmueble situado en el sector El Carmen, de la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Superficie DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- a fojas 5184 BIS No 6541 BIS de PO tomo 126, y con fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura otorgada el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco, Ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: la LOTIZACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, vende en favor del señor CÉSAR ISAÍAS BENAVIDES TELLO, casado, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, fincados en la totalidad del inmueble situado en el sector El Carmen, de la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Superficie DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- a fojas 5185 BIS No 6542 BIS de PO tomo 126, y con fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura otorgada el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco, Ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: la LOTIZACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, vende en favor del señor FERNANDO ANÍBAL DÍAZ, casado, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, fincados en la totalidad del inmueble situado en el sector El Carmen, de la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Superficie DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- a fojas 5186 BIS No 6543 BIS de PO tomo 126, y con fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura otorgada el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco, Ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: la LOTIZACIÓN DE

CHOFERES PROFESIONALES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, vende en favor del señor MÁXIMO BOLÍVAR PINTO MENA, casado, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, fincados en la totalidad del inmueble situado en el sector El Carmen, de la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Superficie DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- a fojas 5187 BIS No 6544 BIS de PO tomo 126, y con fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura otorgada el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco, Ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: la LOTIZACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, vende en favor del señor ÁNGEL NELSON MENDOZA NARVAEZ, casado, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, fincados en la totalidad del inmueble situado en el sector El Carmen, de la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Superficie DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- a fojas 5188 BIS No 6545 BIS de PO tomo 126, y con fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura otorgada el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco, Ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: la LOTIZACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, vende en favor de la señora MARTHA SUSANA ALVARO MELENDEZ, casada, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, fincados en la totalidad del inmueble situado en el sector El Carmen, de la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Superficie DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- a fojas 5189 BIS No 6546 BIS de PO tomo 126, y con fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura otorgada el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco, Ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: la LOTIZACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, vende en favor del señor LUÍS AMABLE TAPIA LÓPEZ, casado, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, fincados en la totalidad del inmueble situado en el sector El Carmen, de la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Superficie DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- a fojas 5189 BIS No 6547 BIS de PO tomo 126, y con fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura otorgada el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco, Ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: la LOTIZACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, vende en favor del señor LUÍS ADAN LLUMIGUANO LÓPEZ, casado, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, fincados en la totalidad del inmueble situado en el sector El Carmen, de la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Superficie DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- a fojas 5190 BIS No 6548 BIS de PO tomo 126, y con fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura otorgada el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco, Ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: la LOTIZACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, vende en favor del señor MANUEL ESTUARDO PÉREZ CARRERA, casado, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, fincados en la totalidad del inmueble situado en el sector El Carmen, de la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Superficie DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO METROPOLITANO

Nº 0084640 -A

DECÍMETROS CUADRADOS.- a fojas 5191 BIS No 6549 BIS de PO tomo 126, y con fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura otorgada el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco, Ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: la LOTIZACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, vende en favor del señor NÉSTOR AUGUSTO BETANCOURT LUCERO, casado, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, fincados en la totalidad del inmueble situado en el sector El Carmen, de la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Superficie DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- a fojas 5192 BIS No 6550 BIS de PO tomo 126, y con fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura otorgada el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco, Ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: la LOTIZACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, vende en favor del señor JULIO CÉSAR REASCOS, casado, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, fincados en la totalidad del inmueble situado en el sector El Carmen, de la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Superficie DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- a fojas 5193 BIS No 6551 BIS de PO tomo 126, y con fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura otorgada el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco, Ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: la LOTIZACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, vende en favor del señor MANUEL MARÍA MUÑOZ, casado, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, fincados en la totalidad del inmueble situado en el sector El Carmen, de la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Superficie DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- a fojas 5194 BIS No 6552 BIS de PO tomo 126, y con fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura otorgada el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco, Ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: la LOTIZACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, vende en favor de la señora LAURA ERNESTINA PONCE GONZÁLEZ, viuda, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, fincados en la totalidad del inmueble situado en el sector El Carmen, de la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Superficie DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- a fojas 5195 BIS No 6553 BIS de PO tomo 126, y con fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura otorgada el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco, Ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: la LOTIZACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, vende en favor del señor JULIO ERNESTO TINAJERO PAZOS, casado con ANA DEL ROCÍO ÁLVARO MELENDEZ, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, fincados en la totalidad del inmueble situado en el sector El Carmen, de la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Superficie DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- a fojas 6595 No 8379 de PO tomo 126, y con fecha veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura otorgada el ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco, Ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: la LOTIZACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, vende en favor del señor LUÍA ALBERTO PAREJA TAPIA, casado, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO

SIETE POR CIENTO, fincados en la totalidad del inmueble situado en el sector El Carmen, de la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Superficie DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- a fojas 8893 No 11346 de PO tomo 126, y con fecha diez de julio de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura otorgada el dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco, Ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: la LOTIZACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, vende en favor del señor FAUSTO RAÚL PINEDA PUENTE, casado, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, fincados en la totalidad del inmueble situado en el sector El Carmen, de la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Superficie DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS. OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, veinte y cuatro de Enero del dos mil doce.

Responsable: FABIAN HERNANDEZ

Revisor: RAL

CERTIFICACIONES
DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



PAGO
IMPUESTO PREDIAL

Consulta de Impuestos

Contribuyente : **CARDENAS ALVEAR LUIS GONZALO HRDS**

Cedula : 17*****97

PREDIO	N° TITULO	DIRECCION	AÑO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR	ESTADO
0528599	20125285990	39647	2012	Urbano Parroquias	20,78	Pagado
0528599	61040528599		2012	Varios	15,65	Pagado
0528599	20115285990	39572	2011	Urbano Parroquias	25,66	Pagado
0528599	61210528599	39647	2011	Varios	2,92	Pagado
0528599	61209528599	39647	2010	Varios	2,35	Pagado
528599	20105285990		2010	Urbano Parroquias	25,00	Pagado
528599	20095285990		2009	Urbano Parroquias	27,07	Pagado
528599	20085285990		2008	Urbano Parroquias	27,73	Pagado
528599	20075285990		2007	Urbano Parroquias	14,18	Pagado
528599	20065285990		2006	Urbano Parroquias	12,16	Pagado
528599	20055285990		2005	Urbano Parroquias	7,19	Pagado
528599	20045285990		2004	Urbano Parroquias	1,86	Pagado

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. <http://www.quito.gob.ec/>

Lote 35



Consulta de Impuestos

Contribuyente : MUNOZ GUERRA DARWIN HERNAN

Cedula : 17*****67

PREDIO	N° TITULO	DIRECCION	AÑO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR	ESTADO
0528601	20115286010	CALLE 2	2011	Urbano Parroquias	20,02	Pagado
0528601	20125286010	CALLE 2	2012	Urbano Parroquias	17,06	Pagado
0528601	20125286011	CALLE 2	2012	Urbano Parroquias	51,40	Pagado
0528601	61040528601	CALLE 2	2012	Varios	12,20	Pagado
0528601	20115286011	CALLE 2	2011	Urbano Parroquias	34,60	Pagado
0528601	61210528601	CALLE 2	2011	Varios	3,04	Pagado
0528601	61200528601	CALLE 2	2010	Varios	2,42	Pagado
528601	20105286010	CALLE 2 36	2010	Urbano Parroquias	18,54	Pagado
528601	20105286011	CALLE 2 36	2010	Solar no Edificado	17,67	Pagado
528601	20095286011		2009	Solar no Edificado	17,67	Pagado
528601	20095286010		2009	Urbano Parroquias	22,28	Pagado
528601	20085286010		2008	Urbano Parroquias	22,32	Pagado
528601	20085286011		2008	Solar no Edificado	17,67	Pagado
528601	20075286010		2007	Urbano Parroquias	23,33	Pagado
528601	20075286011		2007	Solar no Edificado	18,19	Pagado
528601	20065286010		2006	Urbano Parroquias	20,94	Pagado
528601	20065286011		2006	Solar no Edificado	17,67	Pagado
528601	20055286010		2005	Urbano Parroquias	17,01	Pagado
528601	20055286011		2005	Solar no Edificado	15,80	Pagado
528601	20045286010		2004	Urbano Parroquias	13,87	Pagado
528601	20045286011		2004	Solar no Edificado	15,80	Pagado

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. <http://www.quito.gob.ec/>

Consulta de Impuestos

Contribuyente : **BENAVIDES TELLO CESAR ISAIAS HDRS**

Cedula : 17*****31

PREDIO	N° TITULO	DIRECCION	AÑO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR	ESTADO
<u>0528604</u>	20125286041	39647	2012	Urbano Parroquias	49,42	Pagado
<u>0528604</u>	20125286040	39647	2012	Urbano Parroquias	9,14	Pagado
<u>0528604</u>	61040528604		2012	Varios	12,03	Pagado
<u>0528604</u>	20115286040	39513	2011	Urbano Parroquias	15,75	Pagado
<u>0528604</u>	20115286041	39513	2011	Urbano Parroquias	33,28	Pagado
<u>0528604</u>	20105286040		2010	Urbano Parroquias	21,74	Pagado
<u>0528604</u>	20105286041		2010	Solar no Edificado	17,12	Pagado
<u>528604</u>	20095286040		2009	Urbano Parroquias	23,61	Pagado
<u>528604</u>	20095286041		2009	Solar no Edificado	16,99	Pagado
<u>528604</u>	20085286040		2008	Urbano Parroquias	23,40	Pagado
<u>528604</u>	20085286041		2008	Solar no Edificado	16,99	Pagado
<u>528604</u>	20075286040		2007	Urbano Parroquias	24,61	Pagado
<u>528604</u>	20075286041		2007	Solar no Edificado	17,65	Pagado
<u>528604</u>	20065286041		2006	Solar no Edificado	19,48	Pagado
<u>528604</u>	20065286040		2006	Urbano Parroquias	25,30	Pagado
<u>528604</u>	20055286040		2005	Urbano Parroquias	24,97	Pagado
<u>528604</u>	20055286041		2005	Solar no Edificado	22,01	Pagado
<u>528604</u>	20045286040		2004	Urbano Parroquias	13,85	Pagado
<u>528604</u>	20045286041		2004	Solar no Edificado	15,80	Pagado

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. <http://www.quito.gob.ec/>

26/05/2012 1

Consulta de Impuestos

Contribuyente : YAGUANA AVENDANO JIMMY ROLANDO

Cedula : 21*****21

PREDIO	N° TITULO	DIRECCION	AÑO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR	ESTADO
0528603	20115286031	CALLE 2	2011	Urbano Parroquias	34,60	Pagado
0528603	20125286030	CALLE 2	2012	Urbano Parroquias	17,41	Pagado
0528603	20125286031	CALLE 2	2012	Urbano Parroquias	51,40	Pagado
0528603	61040528603	CALLE 2	2012	Varios	7,89	Pagado
0528603	20115286030	CALLE 2	2011	Urbano Parroquias	24,70	Pagado
0528603	61210528603	CALLE 2	2011	Varios	3,10	Pagado
0528603	20105286030	CALLE 2	2010	Urbano Parroquias	20,13	Pagado
0528603	61200528603	CALLE 2	2010	Varios	2,56	Pagado
0528603	20105286031	CALLE 2	2010	Solar no Edificado	18,75	Pagado
528603	20095286030		2009	Urbano Parroquias	22,60	Pagado
528603	20095286031		2009	Solar no Edificado	17,67	Pagado
528603	20085286030		2008	Urbano Parroquias	22,28	Pagado
528603	20085286031		2008	Solar no Edificado	17,67	Pagado
528603	20075286030		2007	Urbano Parroquias	22,63	Pagado
528603	20075286031		2007	Solar no Edificado	17,67	Pagado
528603	20065286030		2006	Urbano Parroquias	20,99	Pagado
528603	20065286031		2006	Solar no Edificado	17,67	Pagado
528603	20055286030		2005	Urbano Parroquias	17,23	Pagado
528603	20055286031		2005	Solar no Edificado	15,80	Pagado
528603	20045286030		2004	Urbano Parroquias	14,11	Pagado



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. <http://www.quito.gob.ec/>

Lote 30.



26/05/2012

Consulta de Impuestos

Contribuyente : **BENAVIDES TELLO CESAR ISAIAS HDRS**

Cedula : 17*****31

PREDIO	N° TITULO	DIRECCION	AÑO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR	ESTADO
0528604	20125286041	39647	2012	Urbano Parroquias	49,42	Pagado
0528604	20125286040	39647	2012	Urbano Parroquias	9,14	Pagado
0528604	61040528604		2012	Varios	12,03	Pagado
0528604	20115286040	39513	2011	Urbano Parroquias	15,75	Pagado
0528604	20115286041	39513	2011	Urbano Parroquias	33,28	Pagado
0528604	20105286040		2010	Urbano Parroquias	21,74	Pagado
0528604	20105286041		2010	Solar no Edificado	17,12	Pagado
528604	20095286040		2009	Urbano Parroquias	23,61	Pagado
528604	20095286041		2009	Solar no Edificado	16,99	Pagado
528604	20085286040		2008	Urbano Parroquias	23,40	Pagado
528604	20085286041		2008	Solar no Edificado	16,99	Pagado
528604	20075286040		2007	Urbano Parroquias	24,61	Pagado
528604	20075286041		2007	Solar no Edificado	17,65	Pagado
528604	20065286041		2006	Solar no Edificado	19,48	Pagado
528604	20065286040		2006	Urbano Parroquias	25,30	Pagado
528604	20055286040		2005	Urbano Parroquias	24,97	Pagado
528604	20055286041		2005	Solar no Edificado	22,01	Pagado
528604	20045286040		2004	Urbano Parroquias	13,85	Pagado
528604	20045286041		2004	Solar no Edificado	15,80	Pagado

Pagados

Mora Consultas

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. <http://www.QUITO.GOB.EC/>

ote 39.



26/05/2012

Consulta de Impuestos

Contribuyente : NARVAEZ ANDINO SUSANA

Cedula : 17*****39

PREDIO	N° TITULO	DIRECCION	AÑO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR	ESTADO
0528606	20125286060	CALLE 2	2012	Urbano Parroquias	17,41	Pagado
0528606	20125286061	CALLE 2	2012	Urbano Parroquias	51,40	Pagado
0528606	61003349860		2011	Pavimentos y Afines	82,26	Pagado
0528606	61210528606	CALLE 2	2011	Varios	3,10	Pagado
0528606	20115286060	CALLE 2	2011	Urbano Parroquias	21,18	Pagado
0528606	20115286061	CALLE 2	2011	Urbano Parroquias	34,60	Pagado
0528606	61200528606	CALLE 2	2010	Varios	2,56	Pagado
528606	20105286060		2010	Urbano Parroquias	19,85	Pagado
528606	20105286061		2010	Solar no Edificado	17,67	Pagado
528606	20095286060		2009	Urbano Parroquias	22,23	Pagado
528606	20095286061		2009	Solar no Edificado	17,67	Pagado
528606	20085286060		2008	Urbano Parroquias	22,25	Pagado
528606	20085286061		2008	Solar no Edificado	17,67	Pagado
528606	20075286060		2007	Urbano Parroquias	22,89	Pagado
528606	20075286061		2007	Solar no Edificado	17,84	Pagado
528606	20065286061		2006	Solar no Edificado	19,75	Pagado
528606	20065286060		2006	Urbano Parroquias	23,71	Pagado
528606	20055286060		2005	Urbano Parroquias	21,77	Pagado
528606	20055286061		2005	Solar no Edificado	21,55	Pagado
528606	20045286061		2004	Solar no Edificado	22,38	Pagado
528606	20045286060		2004	Urbano Parroquias	20,00	Pagado

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. <http://www.quito.gob.ec/>

Consulta de Impuestos

Contribuyente : LOPEZ NICOLALDE MARCELO PATRICIO

Cedula : 17*****57

PREDIO	N° TITULO	DIRECCION	AÑO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR	ESTADO
0528607	20125286070	39647	2012	Urbano Parroquias	17,30	Pagado
0528607	20125286071	39647	2012	Urbano Parroquias	50,68	Pagado
0528607	61040528607		2012	Varios	1,23	Pagado
0528607	61210528607	39647	2011	Varios	3,07	Pagado
0528607	20115286070	39537	2011	Urbano Parroquias	33,46	Pagado
0528607	20115286071	39537	2011	Urbano Parroquias	34,12	Pagado
0528607	61200528607	39647	2010	Varios	2,52	Pagado
0528607	20105286071		2010	Solar no Edificado	17,83	Pagado
0528607	20105286070		2010	Urbano Parroquias	34,63	Pagado
0528607	61100528607	39300	2009	Varios	4,26	Pagado
528607	20095286070		2009	Urbano Parroquias	13,27	Pagado
528607	20095286071		2009	Solar no Edificado	17,42	Pagado
528607	20085286070		2008	Urbano Parroquias	13,32	Pagado
528607	20085286071		2008	Solar no Edificado	17,42	Pagado
528607	20075286070		2007	Urbano Parroquias	24,03	Pagado
528607	20065286070		2006	Urbano Parroquias	20,08	Pagado
528607	61002295239	38844 41	2006	Pavimentos y Afines	15,61	Pagado
528607	20055286070		2005	Urbano Parroquias	17,82	Pagado
528607	20055286071		2005	Solar no Edificado	15,80	Pagado
528607	20045286070		2004	Urbano Parroquias	13,90	Pagado
528607	20045286071		2004	Solar no Edificado	15,80	Pagado

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. <http://www.quito.gob.ec/>

Lote 41



Consulta de Impuestos

Contribuyente : **ABARCA PALACIOS JOSE GUILLERMO**

Cedula : 17*****25

PREDIO	N° TITULO	DIRECCION	AÑO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR	ESTADO
<u>0528608</u>	20125286080	39647	2012	Urbano Parroquias	31,31	Pagado
<u>0528608</u>	61040528608		2012	Varios	23,54	Pagado
<u>0528608</u>	20115286080	39504	2011	Urbano Parroquias	41,26	Pagado
<u>0528608</u>	61210528608	39647	2011	Varios	1,75	Pagado
<u>0528608</u>	61200528608	39647	2010	Varios	1,04	Pagado
<u>528608</u>	20105286080		2010	Urbano Parroquias	39,19	Pagado
<u>528608</u>	20095286080		2009	Urbano Parroquias	41,02	Pagado
<u>528608</u>	20085286080		2008	Urbano Parroquias	39,50	Pagado
<u>528608</u>	20075286080		2007	Urbano Parroquias	40,19	Pagado
<u>528608</u>	20065286080		2006	Urbano Parroquias	34,49	Pagado
<u>528608</u>	20055286080		2005	Urbano Parroquias	24,20	Pagado
<u>528608</u>	20045286080		2004	Urbano Parroquias	21,89	Pagado

Pagado

Impuesto

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. <http://www.QUITO.GOB.EC/>

Lote 42-



Consulta de Impuestos

Contribuyente : **TAPIA LOPEZ LUIS AMABLE**Cedula : **80*****59**

PREDIO	N° TITULO	DIRECCION	AÑO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR	ESTADO
0528609	20125286090	39647	2012	Urbano Parroquias	3,52	Pagado
0528609	20125286091	39647	2012	Urbano Parroquias	51,40	Pagado
0528609	61040528609		2012	Varios	11,33	Pagado
0528609	20115286090	39508	2011	Urbano Parroquias	10,16	Pagado
0528609	20115286091	39508	2011	Urbano Parroquias	34,60	Pagado
528609	20105286090		2010	Urbano Parroquias	8,80	Pagado
528609	20105286091		2010	Solar no Edificado	17,67	Pagado
528609	20095286090		2009	Urbano Parroquias	11,86	Pagado
528609	20095286091		2009	Solar no Edificado	17,67	Pagado
528609	20085286090		2008	Urbano Parroquias	11,86	Pagado
528609	20085286091		2008	Solar no Edificado	17,67	Pagado
528609	20075286090		2007	Urbano Parroquias	11,86	Pagado
528609	20075286091		2007	Solar no Edificado	17,67	Pagado
528609	20065286091		2006	Solar no Edificado	17,67	Pagado
528609	20065286090		2006	Urbano Parroquias	8,65	Pagado
528609	20055286090		2005	Urbano Parroquias	4,95	Pagado
528609	20055286091		2005	Solar no Edificado	15,80	Pagado
528609	20045286091		2004	Solar no Edificado	15,80	Pagado
528609	20045286090		2004	Urbano Parroquias	1,85	Pagado

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. <http://www.quito.gob.ec/>

Lote 43



26/05/2012

Consulta de Impuestos

Contribuyente : **LOVATO MUÑOZ CESAR HUMBERTO**

Cedula : 17*****03

PREDIO	N° TITULO	DIRECCION	AÑO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR	ESTADO
0528611	20125286110	CALLE 2	2012	Urbano Parroquias	16,88	Pagado
0528611	20125286111	CALLE 2	2012	Urbano Parroquias	47,80	Pagado
0528611	61040528611	CALLE 2	2012	Varios	13,64	Pagado
0528611	20115286110	CALLE 2	2011	Urbano Parroquias	24,00	Pagado
0528611	20115286111	CALLE 2	2011	Urbano Parroquias	32,20	Pagado
0528611	61210528611	CALLE 2	2011	Varios	2,96	Pagado
0528611	61200528611	CALLE 2	2010	Varios	2,39	Pagado
528611	20105286110	CALLE 2 45	2010	Urbano Parroquias	23,38	Pagado
528611	20105286111	CALLE 2 45	2010	Solar no Edificado	16,42	Pagado
528611	20095286111		2009	Solar no Edificado	16,42	Pagado
528611	20095286110		2009	Urbano Parroquias	33,03	Pagado
528611	20085286110		2008	Urbano Parroquias	33,39	Pagado
528611	20085286111		2008	Solar no Edificado	16,42	Pagado
528611	20075286110		2007	Urbano Parroquias	33,36	Pagado
528611	20075286111		2007	Solar no Edificado	16,42	Pagado
528611	20065286110		2006	Urbano Parroquias	30,14	Pagado
528611	20065286111		2006	Solar no Edificado	16,42	Pagado
528611	20055286110		2005	Urbano Parroquias	23,23	Pagado
528611	20055286111		2005	Solar no Edificado	15,80	Pagado
528611	20045286111		2004	Solar no Edificado	15,80	Pagado
528611	20045286110		2004	Urbano Parroquias	13,94	Pagado

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. <http://www.quito.gob.ec/>

Lote 45



Consulta de Impuestos

Contribuyente : **PEREZ ATABALLO LUIS ARMANDO Y OTROS**
 Cedula : 17*****98

PREDIO	N° TITULO	DIRECCION	AÑO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR	ESTADO
0528613	20125286130	CALLE 2	2012	Urbano Parroquias	18,98	Pagado
0528613	20115286130	39575	2011	Urbano Parroquias	16,89	Pagado
0528613	61210528613	CALLE 2	2011	Varios	3,01	Pagado
0528613	61200528613	CALLE 2	2010	Varios	2,45	Pagado
0528613	20106286130		2010	Urbano Parroquias	56,24	Pagado
528613	20095286130		2009	Urbano Parroquias	14,97	Pagado
528613	20085286130		2008	Urbano Parroquias	16,10	Pagado
528613	20075286130		2007	Urbano Parroquias	45,00	Pagado
528613	20065286130		2006	Urbano Parroquias	31,84	Pagado
528613	61002392106	38887 46	2006	Pavimentos y Afines	50,67	Pagado
528613	20055286130		2005	Urbano Parroquias	23,45	Pagado
528613	20045286130		2004	Urbano Parroquias	13,87	Pagado



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. <http://www.quito.gob.ec/>

Lote 46 -



Consulta de Impuestos

Contribuyente : OSORIO BAUTISTA LUIS GUILLERMO

Cedula : 17*****78

PREDIO	N° TITULO	DIRECCION	AÑO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR	ESTADO
<u>0528614</u>	20125286140	CALLE 2	2012	Urbano Parroquias	17,23	Pagado
<u>0528614</u>	20125286141	CALLE 2	2012	Urbano Parroquias	50,14	Pagado
<u>0528614</u>	61040528614	CALLE 2	2012	Varios	7,87	Pagado
<u>0528614</u>	20115286141	CALLE 2	2011	Urbano Parroquias	33,76	Pagado
<u>0528614</u>	20115286140	CALLE 2	2011	Urbano Parroquias	30,81	Pagado
<u>0528614</u>	61210528614	CALLE 2	2011	Varios	3,08	Pagado
<u>0528614</u>	20105286140	CALLE 2	2010	Urbano Parroquias	24,99	Pagado
<u>0528614</u>	20105286141	CALLE 2	2010	Solar no Edificado	18,16	Pagado
<u>0528614</u>	61200528614	CALLE 2	2010	Varios	2,53	Pagado
<u>528614</u>	20095286140	CALLE 1 47	2009	Urbano Parroquias	33,51	Pagado
<u>528614</u>	20095286141	CALLE 1 47	2009	Solar no Edificado	17,24	Pagado
<u>528614</u>	20085286141	CALLE 1 47	2008	Solar no Edificado	18,25	Pagado
<u>528614</u>	20085286140	CALLE 1 47	2008	Urbano Parroquias	35,56	Pagado
<u>528614</u>	20075286140	CALLE 1 47	2007	Urbano Parroquias	42,54	Pagado
<u>528614</u>	20075286141	CALLE 1 47	2007	Solar no Edificado	21,82	Pagado
<u>528614</u>	20065286140	CALLE 1 47	2006	Urbano Parroquias	41,92	Pagado
<u>528614</u>	20065286141	CALLE 1 47	2006	Solar no Edificado	23,68	Pagado
<u>528614</u>	20055286140		2005	Urbano Parroquias	23,39	Pagado
<u>528614</u>	20055286141		2005	Solar no Edificado	15,80	Pagado
<u>528614</u>	20045286141		2004	Solar no Edificado	15,80	Pagado
<u>528614</u>	20045286140		2004	Urbano Parroquias	14,11	Pagado

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. <http://www.quito.gob.ec/>

Lote 47.



26/05/2012

Consulta de Impuestos

Contribuyente : LLUMIGUANO LOPEZ LUIS ADAN

Cedula : 20*****30

PREDIO	N° TITULO	DIRECCION	AÑO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR	ESTADO
0528615	20125286150	CALLE 2	2012	Urbano Parroquias	9,40	Pagado
0528615	20125286151	CALLE 2	2012	Urbano Parroquias	53,92	Pagado
0528615	61040528615	CALLE 2	2012	Varios	15,46	Pagado
0528615	61210528615	CALLE 2	2011	Varios	2,69	Pagado
0528615	20115286150	CALLE 2	2011	Urbano Parroquias	18,33	Pagado
0528615	20115286151	CALLE 2	2011	Urbano Parroquias	36,28	Pagado
0528615	61200528615	CALLE 2	2010	Varios	2,10	Pagado
528615	20105286150		2010	Urbano Parroquias	18,38	Pagado
528615	20105286151		2010	Solar no Edificado	18,55	Pagado
528615	20095286150		2009	Urbano Parroquias	29,99	Pagado
528615	20095286151		2009	Solar no Edificado	18,55	Pagado
528615	20085286150		2008	Urbano Parroquias	30,01	Pagado
528615	20085286151		2008	Solar no Edificado	18,55	Pagado
528615	20075286151		2007	Solar no Edificado	18,55	Pagado
528615	20075286150		2007	Urbano Parroquias	35,51	Pagado
528615	20065286150		2006	Urbano Parroquias	28,22	Pagado
528615	20065286151		2006	Solar no Edificado	18,55	Pagado
528615	20055286151		2005	Solar no Edificado	15,80	Pagado
528615	20055286150		2005	Urbano Parroquias	23,73	Pagado
528615	20045286151		2004	Solar no Edificado	15,80	Pagado
528615	20045286150		2004	Urbano Parroquias	13,79	Pagado

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. <http://www.QUITO.gob.ec/>

Lote 4B



Consulta de Impuestos

Contribuyente : TRUJILLO NARANJO GLORIA ANGELITA

Cedula : 20*****50

PREDIO	N° TITULO	DIRECCION	AÑO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR	ESTADO
0531299	61040531299	CALLE 2 0 00027	2012	Varios	9,40	Pendiente
0531299	20125312990	CALLE 2 L 00027	2012	Urbano Parroquias	17,16	Pendiente
0531299	20125312991	CALLE 2 L 00027	2012	Urbano Parroquias	49,38	Pendiente
0531299	61210531299	CALLE 2 0 00027	2011	Varios	3,04	Pendiente
0531299	20115312991	39601	2011	Urbano Parroquias	33,26	Pagado
0531299	20115312990	39601	2011	Urbano Parroquias	22,65	Pagado
0531299	20105312991		2010	Solar no Edificado	17,88	Pagado
0531299	61200531299	CALLE 2 0 00027	2010	Varios	2,48	Pendiente
0531299	20105312990		2010	Urbano Parroquias	20,89	Pagado
531299	20095312990		2009	Urbano Parroquias	22,15	Pagado
531299	20095312991		2009	Solar no Edificado	16,97	Pagado
531299	20085312990		2008	Urbano Parroquias	22,02	Pagado
531299	20085312991		2008	Solar no Edificado	16,97	Pagado
531299	20075312990		2007	Urbano Parroquias	22,16	Pagado
531299	20075312991		2007	Solar no Edificado	16,97	Pagado
531299	20065312990		2006	Urbano Parroquias	20,76	Pagado
531299	20065312991		2006	Solar no Edificado	16,97	Pagado
531299	20055312991		2005	Solar no Edificado	15,80	Pagado
531299	20055312990		2005	Urbano Parroquias	15,65	Pagado
531299	20045312990		2004	Urbano Parroquias	13,83	Pagado
531299	20045312991		2004	Solar no Edificado	15,80	Pagado
Valor Adeudado					81,46	

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. <http://www.quito.gob.ec/>

Consulta de Impuestos

Contribuyente: MORENO NARVAEZ ANGEL NELSON

Cedula: 17*****22

PREDIO	N° TITULO	DIRECCION	AÑO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR	ESTADO
0528591	20125285910	39647	2012	Urbano Parroquias	9,14	Pagado
0528591	20125285911	39647	2012	Urbano Parroquias	50,32	Pagado
0528591	61040528591		2012	Varios	12,18	Pagado
0528591	61210528591	39647	2011	Varios	2,53	Pagado
528591	20115285910		2011	Urbano Parroquias	14,44	Pagado
528591	20115285911		2011	Solar no Edificado	33,88	Pagado
528591	20105285910		2010	Urbano Parroquias	13,63	Pagado
0528591	61200528591	39647	2010	Varios	1,91	Pagado
528591	20105285911		2010	Solar no Edificado	17,30	Pagado
528591	20095285911		2009	Solar no Edificado	17,30	Pagado
528591	20095285910		2009	Urbano Parroquias	13,83	Pagado
528591	20085285910		2008	Urbano Parroquias	13,83	Pagado
528591	20085285911		2008	Solar no Edificado	17,30	Pagado
528591	20075285910		2007	Urbano Parroquias	13,83	Pagado
528591	20075285911		2007	Solar no Edificado	17,30	Pagado
528591	20065285910		2006	Urbano Parroquias	10,17	Pagado
528591	20065285911		2006	Solar no Edificado	17,30	Pagado
528591	20055285910		2005	Urbano Parroquias	7,61	Pagado
528591	20055285911		2005	Solar no Edificado	15,80	Pagado
528591	20045285910		2004	Urbano Parroquias	1,88	Pagado
528591	20045285911		2004	Solar no Edificado	15,80	Pagado

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. <http://www.quito.gob.ec/>

Consulta de Impuestos

Contribuyente : **TAPIA CASTILLO PABLO SALOMON**

Cedula : 17*****03

PREDIO	N° TITULO	DIRECCION	AÑO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR	ESTADO
<u>0528592</u>	20115285920	39528	2011	Urbano Parroquias	19,63	Pagado
<u>0528592</u>	20125285921	CALLE 2	2012	Urbano Parroquias	49,38	Pagado
<u>0528592</u>	20125285920	CALLE 2	2012	Urbano Parroquias	17,11	Pagado
<u>0528592</u>	61040528592	CALLE 2	2012	Varios	11,70	Pagado
<u>0528592</u>	20115205921	39528	2011	Urbano Parroquias	33,26	Pagado
<u>0528592</u>	61210528592	CALLE 2	2011	Varios	3,04	Pagado
<u>0528592</u>	61200528592	CALLE 2	2010	Varios	2,48	Pagado
<u>528592</u>	20105285920		2010	Urbano Parroquias	18,19	Pagado
<u>528592</u>	20105285921		2010	Solar no Edificado	16,97	Pagado
<u>528592</u>	20095285920		2009	Urbano Parroquias	22,52	Pagado
<u>528592</u>	20095285921		2009	Solar no Edificado	16,97	Pagado
<u>528592</u>	20085285920		2008	Urbano Parroquias	22,40	Pagado
<u>528592</u>	20085285921		2008	Solar no Edificado	16,97	Pagado
<u>528592</u>	20075285920		2007	Urbano Parroquias	22,44	Pagado
<u>528592</u>	20075285921		2007	Solar no Edificado	16,97	Pagado
<u>528592</u>	20065285921		2006	Solar no Edificado	16,97	Pagado
<u>528592</u>	20065285920		2006	Urbano Parroquias	19,27	Pagado
<u>528592</u>	20055285921		2005	Solar no Edificado	15,94	Pagado
<u>528592</u>	20055285920		2005	Urbano Parroquias	17,28	Pagado
<u>528592</u>	20045285921		2004	Solar no Edificado	15,80	Pagado
<u>528592</u>	20045285920		2004	Urbano Parroquias	13,79	Pagado

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. <http://www.QUITO.GOB.EC/>

26/05/2012 1

Consulta de Impuestos

Contribuyente : MORENO NARVAEZ ANGEL NELSON

Cedula : 17*****22

PREDIO	N° TITULO	DIRECCION	AÑO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR	ESTADO
0528593	61040528593		2012	Varios	15,45	Pagado
0528593	20125285930	39647	2012	Urbano Parroquias	9,14	Pagado
0528593	20125285931	39647	2012	Urbano Parroquias	50,32	Pagado
0528593	61210528593	39647	2011	Varios	2,53	Pagado
528593	20115285930		2011	Urbano Parroquias	20,73	Pagado
528593	20115285931		2011	Solar no Edificado	33,88	Pagado
0528593	61200528593	39647	2010	Varios	1,91	Pagado
528593	20105285931		2010	Solar no Edificado	17,30	Pagado
528593	20105285930		2010	Urbano Parroquias	20,62	Pagado
528593	20095285930		2009	Urbano Parroquias	30,72	Pagado
528593	20095285931		2009	Solar no Edificado	17,30	Pagado
528593	20085285930		2008	Urbano Parroquias	30,72	Pagado
528593	20085285931		2008	Solar no Edificado	17,30	Pagado
528593	20075285930		2007	Urbano Parroquias	30,72	Pagado
528593	20075285931		2007	Solar no Edificado	17,30	Pagado
528593	20065285931		2006	Solar no Edificado	17,30	Pagado
528593	20065285930		2006	Urbano Parroquias	21,60	Pagado
528593	20055285930		2005	Urbano Parroquias	16,72	Pagado
528593	20055285931		2005	Solar no Edificado	15,80	Pagado
528593	20045285930		2004	Urbano Parroquias	1,88	Pagado
528593	20045285931		2004	Solar no Edificado	15,80	Pagado

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. <http://www.quito.gob.ec/>

Consulta de Impuestos

Contribuyente : BEDOYA APUNTE PATRICIA DE LAS MERCEDES

Cedula : 17*****88

PREDIO	N° TITULO	DIRECCION	AÑO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR	ESTADO
0528595	20115285950	CALLE 2	2011	Urbano Parroquias	19,70	Pagado
0528595	20125285950	CALLE 2	2012	Urbano Parroquias	17,11	Pagado
0528595	20125285951	CALLE 2	2012	Urbano Parroquias	49,38	Pagado
0528595	61040528595	CALLE 2	2012	Varios	11,70	Pagado
0528595	20115285951	CALLE 2	2011	Urbano Parroquias	33,26	Pagado
0528595	61210528595	CALLE 2	2011	Varios	3,04	Pagado
0528595	61200528595	CALLE 2	2010	Varios	2,48	Pagado
528595	20105285950	CALLE 2 31	2010	Urbano Parroquias	18,22	Pagado
528595	20105285951	CALLE 2 31	2010	Solar no Edificado	16,97	Pagado
528595	20095285950		2009	Urbano Parroquias	22,50	Pagado
528595	20095285951		2009	Solar no Edificado	16,97	Pagado
528595	20085285950		2008	Urbano Parroquias	22,73	Pagado
528595	20085285951		2008	Solar no Edificado	16,97	Pagado
528595	20075285950		2007	Urbano Parroquias	22,46	Pagado
528595	20075285951		2007	Solar no Edificado	16,97	Pagado
528595	20065285951		2006	Solar no Edificado	16,97	Pagado
528595	20065285950		2006	Urbano Parroquias	19,30	Pagado
528595	20055285950		2005	Urbano Parroquias	16,90	Pagado
528595	20055285951		2005	Solar no Edificado	15,80	Pagado
528595	20045285950		2004	Urbano Parroquias	13,89	Pagado
528595	20045285951		2004	Solar no Edificado	15,80	Pagado

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. <http://www.quito.gob.ec/>

Consulta de Impuestos

Contribuyente : PAZ Y MINO RUALES FRANCISCO JAVIER

Cedula : 17*****73

PREDIO	N° TITULO	DIRECCION	AÑO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR	ESTADO
0528596	20125285960	CALLE 2	2012	Urbano Parroquias	17,11	Pagado
0528596	20125285961	CALLE 2	2012	Urbano Parroquias	49,38	Pagado
0528596	61040528596	CALLE 2	2012	Varios	8,21	Pagado
0528596	61210528596	CALLE 2	2011	Varios	3,04	Pagado
0528596	20115285960	CALLE 2	2011	Urbano Parroquias	35,31	Pagado
0528596	20115285961	CALLE 2	2011	Urbano Parroquias	33,26	Pagado
0528596	61200528596	CALLE 2	2010	Varios	2,48	Pagado
0528596	20105285960	CALLE 2	2010	Urbano Parroquias	28,90	Pagado
528596	20105285961	CALLE 2 32	2010	Solar no Edificado	16,97	Pagado
528596	20095285960	CALLE 2 32	2009	Urbano Parroquias	41,45	Pagado
528596	20095285961	CALLE 2 32	2009	Solar no Edificado	16,97	Pagado
528596	20085285960		2008	Urbano Parroquias	41,13	Pagado
528596	20085285961		2008	Solar no Edificado	16,97	Pagado
528596	20075285960		2007	Urbano Parroquias	41,30	Pagado
528596	20075285961		2007	Solar no Edificado	16,97	Pagado
528596	20065285960		2006	Urbano Parroquias	37,05	Pagado
528596	20065285961		2006	Solar no Edificado	16,97	Pagado
528596	20055285961		2005	Solar no Edificado	15,80	Pagado
528596	20055285960		2005	Urbano Parroquias	27,91	Pagado
528596	20045285961		2004	Solar no Edificado	15,80	Pagado
528596	20045285960		2004	Urbano Parroquias	14,11	Pagado

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. <http://www.quito.gob.ec/>

Consulta de Impuestos

Contribuyente : PINEDA BONIFAZ SANDRA ELIZABETH

Cedula : 60*****54

PREDIO	N° TITULO	DIRECCION	AÑO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR	ESTADO
<u>0528597</u>	20125285971	39647	2012	Urbano Parroquias	67,49	Pagado
<u>0528597</u>	20125285970	39647	2012	Urbano Parroquias	19,44	Pagado
<u>0528597</u>	61210528597	39647	2011	Varios	3,71	Pagado
<u>0528597</u>	20115285970	39530	2011	Urbano Parroquias	60,34	Pagado
<u>0528597</u>	20115285971	39530	2011	Urbano Parroquias	45,33	Pagado
<u>0528597</u>	61200528597	39647	2010	Varios	3,25	Pagado
<u>528597</u>	20105285970		2010	Urbano Parroquias	62,76	Pagado
<u>528597</u>	20105285971		2010	Solar no Edificado	23,25	Pagado
<u>528597</u>	20095285970		2009	Urbano Parroquias	22,30	Pagado
<u>528597</u>	20095285971		2009	Solar no Edificado	23,25	Pagado
<u>528597</u>	20085285970		2008	Urbano Parroquias	5,55	Pagado
<u>528597</u>	20085285971		2008	Solar no Edificado	23,25	Pagado
<u>528597</u>	20075285970		2007	Urbano Parroquias	31,65	Pagado
<u>528597</u>	20065285970		2006	Urbano Parroquias	27,92	Pagado
<u>528597</u>	61002279340	38841 33	2005	Pavimentos y Afines	38,76	Pagado
<u>528597</u>	20055285971		2005	Solar no Edificado	15,80	Pagado
<u>528597</u>	20055285970		2005	Urbano Parroquias	16,09	Pagado
<u>528597</u>	20045285970		2004	Urbano Parroquias	1,88	Pagado
<u>528597</u>	20045285971		2004	Solar no Edificado	15,80	Pagado

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. <http://www.quito.gob.ec/>

Lote 33



Consulta de Impuestos

Contribuyente : CRUZ CASTELLANOS MANUEL GONZALO

Cedula : 17*****61

PREDIO	N° TITULO	DIRECCION	AÑO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR	ESTADO
<u>0528598</u>	20125285980	CALLE 2	2012	Urbano Parroquias	9,18	Pagado
<u>0528598</u>	20125285981	CALLE 2	2012	Urbano Parroquias	51,40	Pagado
<u>0528598</u>	61040528598	CALLE 2	2012	Varios	13,82	Pagado
<u>0528598</u>	61210528598	CALLE 2	2011	Varios	7,73	Pagado
<u>0528598</u>	20115285980	CALLE 2	2011	Urbano Parroquias	19,19	Pagado
<u>0528598</u>	20115285981	CALLE 2	2011	Urbano Parroquias	34,60	Pagado
<u>0528598</u>	61200528598	CALLE 2	2010	Varios	7,76	Pagado
<u>528598</u>	20105285980	CALLE 2 34	2010	Urbano Parroquias	16,20	Pagado
<u>528598</u>	20105285981	CALLE 2 34	2010	Solar no Edificado	17,67	Pagado
<u>528598</u>	20095285981		2009	Solar no Edificado	17,67	Pagado
<u>528598</u>	20095285980		2009	Urbano Parroquias	33,66	Pagado
<u>528598</u>	20085285980		2008	Urbano Parroquias	33,67	Pagado
<u>528598</u>	20085285981		2008	Solar no Edificado	17,67	Pagado
<u>528598</u>	20075285980		2007	Urbano Parroquias	33,66	Pagado
<u>528598</u>	20075285981		2007	Solar no Edificado	17,67	Pagado
<u>528598</u>	20065285980		2006	Urbano Parroquias	29,37	Pagado
<u>528598</u>	20065285981		2006	Solar no Edificado	17,67	Pagado
<u>528598</u>	20055285980		2005	Urbano Parroquias	20,39	Pagado
<u>528598</u>	20055285981		2005	Solar no Edificado	15,80	Pagado
<u>528598</u>	20045285980		2004	Urbano Parroquias	10,96	Pagado
<u>528598</u>	20045285981		2004	Solar no Edificado	15,80	Pagado

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. <http://www.quito.gob.ec/>

Lote 34.



26/05/2012

Consulta de Impuestos

Contribuyente : **TAPIA NAVIA ANA CECILIA**

Cedula : 80****85

PREDIO	N° TITULO	DIRECCION	AÑO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR	ESTADO
<u>0528590</u>	20125285900	39647	2012	Urbano Parroquias	23,69	Pagado
<u>0528590</u>	61040528590		2012	Varios	18,36	Pagado
<u>0528590</u>	20115285900	39508	2011	Urbano Parroquias	31,05	Pagado
<u>0528590</u>	61210528590	39647	2011	Varios	2,23	Pagado
<u>0528590</u>	61200528590	39647	2010	Varios	1,54	Pagado
<u>528590</u>	20105285900		2010	Urbano Parroquias	29,10	Pagado
<u>528590</u>	20095285900		2009	Urbano Parroquias	32,77	Pagado
<u>528590</u>	20085285900		2008	Urbano Parroquias	31,98	Pagado
<u>528590</u>	20075285900		2007	Urbano Parroquias	31,98	Pagado
<u>528590</u>	20065285900		2006	Urbano Parroquias	27,29	Pagado
<u>528590</u>	20055285900		2005	Urbano Parroquias	20,40	Pagado
<u>528590</u>	20045285900		2004	Urbano Parroquias	16,38	Pagado

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. <http://www.quito.gob.ec/>

Jote 26

Consulta de Impuestos

Contribuyente : YUGCHA LOZA FABIOLA EDITH

Cedula : 17*****48

PREDO	N° TITULO	DIRECCION	AÑO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR	ESTADO
0528588	61040528588	0 00024	2012	Varios	7,57	Pendiente
0528588	20125285880	39647 L 00024	2012	Urbano Parroquias	17,08	Pendiente
0528588	20125285881	39647 L 00024	2012	Urbano Parroquias	48,88	Pendiente
0528588	61210528588	39647 0 00024	2011	Varios	3,02	Pendiente
0528588	20115285880	39613	2011	Urbano Parroquias	24,87	Pagado
0528588	20115285881	39613	2011	Urbano Parroquias	32,92	Pagado
0528588	20105285881		2010	Solar no Edificado	17,83	Pagado
0528588	61200528588	39647 0 00024	2010	Varios	2,46	Pendiente
0528588	20105285880		2010	Urbano Parroquias	20,35	Pagado
528588	20095285880		2009	Urbano Parroquias	23,57	Pagado
528588	20095285881		2009	Solar no Edificado	16,80	Pagado
528588	20085285880		2008	Urbano Parroquias	23,22	Pagado
528588	20085285881		2008	Solar no Edificado	16,80	Pagado
528588	20075285880		2007	Urbano Parroquias	23,39	Pagado
528588	20075285881		2007	Solar no Edificado	16,80	Pagado
528588	20065285881		2006	Solar no Edificado	16,80	Pagado
528588	20065285880		2006	Urbano Parroquias	21,99	Pagado
528588	20055285880		2005	Urbano Parroquias	19,43	Pagado
528588	20055285881		2005	Solar no Edificado	17,12	Pagado
528588	20045285880		2004	Urbano Parroquias	13,85	Pagado
528588	20045285881		2004	Solar no Edificado	15,80	Pagado
Valor Adeudado					79,01	

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. <http://www.quito.gob.ec/>

Lote 24.



26/05/2012 1

Consulta de Impuestos

Contribuyente : NAVAS LARREA RENZO ANTONIO

Cedula : 17*****63

PREDIO	Nº TITULO	DIRECCION	AÑO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR	ESTADO
0528587	61040528587	CALLE 2 0 00023	2012	Varios	8,88	Pendiente
0528587	20125285870	CALLE 2 L 00023	2012	Urbano Parroquias	17,19	Pendiente
0528587	20125285871	CALLE 2 L 00023	2012	Urbano Parroquias	49,60	Pendiente
0528587	61210528587	CALLE 2 0 00023	2011	Varios	3,05	Pendiente
0528587	20115285871	CALLE 2	2011	Urbano Parroquias	33,40	Pagado
0528587	20115285870	CALLE 2	2011	Urbano Parroquias	22,51	Pagado
0528587	61200528587	CALLE 2 0 00023	2010	Varios	2,49	Pendiente
0528587	20105285870	CALLE 2	2010	Urbano Parroquias	19,29	Pagado
0528587	20105285871	CALLE 2	2010	Solar no Edificado	17,83	Pagado
528587	20095285870		2009	Urbano Parroquias	21,74	Pagado
528587	20095285871		2009	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528587	20085285870		2008	Urbano Parroquias	23,09	Pagado
528587	20085285871		2008	Solar no Edificado	18,04	Pagado
528587	20075285870		2007	Urbano Parroquias	27,78	Pagado
528587	20075285871		2007	Solar no Edificado	21,73	Pagado
528587	20065285871		2006	Solar no Edificado	23,57	Pagado
528587	20065285870		2006	Urbano Parroquias	28,28	Pagado
528587	20055285871		2005	Solar no Edificado	24,19	Pagado
528587	20055285870		2005	Urbano Parroquias	25,77	Pagado
528587	20045285871		2004	Solar no Edificado	15,80	Pagado
528587	20045285870		2004	Urbano Parroquias	14,11	Pagado
Valor Adeudado					81,21	

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. <http://www.QUITO.GOB.EC/>

26/05/2012 1

Consulta de Impuestos

Contribuyente : QUIROZ GUIZADO ALFREDO LEONELDO

Cedula : 20*****23

PREDIO	N° TITULO	DIRECCION	AÑO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR	ESTADO
0528572	61040528572	0 00011	2012	Varios	8,19	Pendiente
0528572	20125285720	39647 L 00011	2012	Urbano Parroquias	17,19	Pendiente
0528572	20125285721	39647 L 00011	2012	Urbano Parroquias	49,60	Pendiente
0528572	61210528572	39647 0 00011	2011	Varios	3,05	Pendiente
0528572	20115285720	39613	2011	Urbano Parroquias	34,95	Pagado
0528572	20115285721	39613	2011	Urbano Parroquias	33,40	Pagado
0528572	20105285721		2010	Solar no Edificado	18,09	Pagado
0528572	61200528572	39647 0 00011	2010	Varios	2,49	Pendiente
0528572	20105285720		2010	Urbano Parroquias	28,59	Pagado
528572	20095285720		2009	Urbano Parroquias	40,53	Pagado
528572	20095285721		2009	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528572	20085285720		2008	Urbano Parroquias	41,87	Pagado
528572	20085285721		2008	Solar no Edificado	17,47	Pagado
528572	20075285720		2007	Urbano Parroquias	50,71	Pagado
528572	20075285721		2007	Solar no Edificado	21,16	Pagado
528572	20065285721		2006	Solar no Edificado	23,00	Pagado
528572	20065285720		2006	Urbano Parroquias	49,54	Pagado
528572	20055285721		2005	Solar no Edificado	15,80	Pagado
528572	20055285720		2005	Urbano Parroquias	27,59	Pagado
528572	20045285721		2004	Solar no Edificado	15,80	Pagado
528572	20045285720		2004	Urbano Parroquias	13,79	Pagado
Valor Adeudado					80,52	

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. <http://www.quito.gob.ec/>

Consulta de Impuestos

Contribuyente : REASCOS JULIO CESAR

Cedula : 10*****35

PREDIO	N° TITULO	DIRECCION	AÑO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR	ESTADO
0528564	61040528564	CALLE 2 0 00003	2012	Varios	7,66	Pendiente
0528564	20125285640	CALLE 2 L 00003	2012	Urbano Parroquias	17,19	Pendiente
0528564	20125285641	CALLE 2 L 00003	2012	Urbano Parroquias	49,60	Pendiente
0528564	61210528564	CALLE 2 0 00003	2011	Varios	3,05	Pendiente
0528564	20115285640	CALLE 2	2011	Urbano Parroquias	25,45	Pagado
0528564	20115285641	CALLE 2	2011	Urbano Parroquias	33,40	Pagado
0528564	61200528564	CALLE 2 0 00003	2010	Varios	2,49	Pendiente
528564	20105285640	CALLE 2 3	2010	Urbano Parroquias	19,57	Pagado
528564	20105285641	CALLE 2 3	2010	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528564	20095285640		2009	Urbano Parroquias	24,38	Pagado
528564	20095285641		2009	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528564	20085285640		2008	Urbano Parroquias	26,07	Pagado
528564	20085285641		2008	Solar no Edificado	18,19	Pagado
528564	20075285640		2007	Urbano Parroquias	31,34	Pagado
528564	20075285641		2007	Solar no Edificado	21,87	Pagado
528564	20065285641		2006	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528564	20065285640		2006	Urbano Parroquias	22,49	Pagado
528564	20055285641		2005	Solar no Edificado	15,80	Pagado
528564	20055285640		2005	Urbano Parroquias	18,16	Pagado
528564	20045285641		2004	Solar no Edificado	15,80	Pagado
528564	20045285640		2004	Urbano Parroquias	14,18	Pagado
Valor Adeudado					79,99	

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. <http://www.quito.gob.ec/>

Miércoles 2 de Mayo del 2012

Consulta de Impuestos

Contribuyente : LLUMIGUANO FERRO SANDRA LORENA

Cedula : 17*****44

PREDIO	N° TITULO	DIRECCION	AÑO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR	ESTADO
0528566	20125285681	CALLE 2	2012	Urbano Parroquias	49,60	Pagado
0528566	61040528566	CALLE 2	2012	Varios	7,56	Pagado
0528566	20125285680	CALLE 2	2012	Urbano Parroquias	16,95	Pagado
0528566	61210528566	CALLE 2	2011	Varios	2,99	Pagado
0528566	20115285680	CALLE 2	2011	Urbano Parroquias	15,28	Pagado
0528566	20115285681	CALLE 2	2011	Urbano Parroquias	33,40	Pagado
0528566	61200528566	CALLE 2	2010	Varios	2,43	Pagado
0528566	20105285681	CALLE 2	2010	Solar no Edificado	17,83	Pagado
0528566	20105285680	CALLE 2	2010	Urbano Parroquias	20,42	Pagado
528566	20095285680		2009	Urbano Parroquias	25,10	Pagado
528566	20085285680		2008	Urbano Parroquias	24,84	Pagado
528566	61002719482	39304 5	2008	Pavimentos y Afines	11,40	Pagado
528566	20085285681		2008	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528566	20075285680		2007	Urbano Parroquias	25,11	Pagado
528566	20075285681		2007	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528566	20065285680		2006	Urbano Parroquias	20,87	Pagado
528566	20065285681		2006	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528566	20055285680		2005	Urbano Parroquias	18,16	Pagado
528566	20055285681		2005	Solar no Edificado	15,80	Pagado
528566	20045285681		2004	Solar no Edificado	15,80	Pagado
528566	20045285680		2004	Urbano Parroquias	13,94	Pagado



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. <http://www.QUITO.GOB.EC/>

Lote 5.



Consulta de Impuestos

Contribuyente : **LOAYZA APOLO MANUEL DE JESUS**

Cedula : 70*****44

PREDIO	N° TITULO	DIRECCION	AÑO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR	ESTADO
0528565	20125285650	39647	2012	Urbano Parroquias	17,14	Pagado
0528565	20125285651	39647	2012	Urbano Parroquias	49,60	Pagado
0528565	61040528565		2012	Varios	12,05	Pagado
0528565	61210528565	39647	2011	Varios	3,03	Pagado
0528565	20115285650	39573	2011	Urbano Parroquias	19,85	Pagado
0528565	20115285651	39573	2011	Urbano Parroquias	33,40	Pagado
528565	20115285650		2011	Urbano Parroquias	19,85	Pagado
528565	20115285651		2011	Solar no Edificado	33,40	Pagado
0528565	61200528565	39647	2010	Varios	2,47	Pagado
528565	20105285650		2010	Urbano Parroquias	18,59	Pagado
528565	20105285651		2010	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528565	20095285650		2009	Urbano Parroquias	22,66	Pagado
528565	20095285651		2009	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528565	20085285650		2008	Urbano Parroquias	24,24	Pagado
528565	20085285651		2008	Solar no Edificado	18,19	Pagado
528565	20075285651		2007	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528565	20075285650		2007	Urbano Parroquias	22,67	Pagado
528565	20065285651		2006	Solar no Edificado	18,23	Pagado
528565	20065285650		2006	Urbano Parroquias	22,74	Pagado
528565	20055285650		2005	Urbano Parroquias	17,06	Pagado
528565	20055285651		2005	Solar no Edificado	15,80	Pagado
528565	20045285651		2004	Solar no Edificado	15,80	Pagado
528565	20045285650		2004	Urbano Parroquias	13,85	Pagado



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. <http://www.quito.gob.ec/>



Consulta de Impuestos

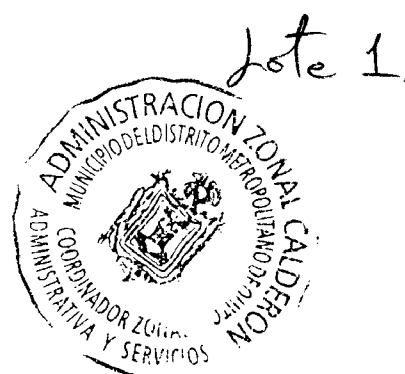
Contribuyente : MORENO NARVAEZ ANGEL NELSON

Cedula : 17*****22

PREDIO	N° TITULO	DIRECCION	AÑO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR	ESTADO
0528556	61040528556	CALLE 2	2012	Varios	11,91	Pagado
0528556	20125285561	CALLE 2	2012	Urbano Parroquias	48,07	Pagado
0528556	20125285560	CALLE 2	2012	Urbano Parroquias	8,96	Pagado
0528556	61210528556	CALLE 2	2011	Varios	2,44	Pagado
528556	20115285560		2011	Urbano Parroquias	14,61	Pagado
528556	20115285561		2011	Solar no Edificado	32,38	Pagado
528556	20105285560		2010	Urbano Parroquias	13,88	Pagado
0528556	61200528556	CALLE 2	2010	Varios	1,82	Pagado
528556	20105285561		2010	Solar no Edificado	16,52	Pagado
528556	20095285560		2009	Urbano Parroquias	14,32	Pagado
528556	20095285561		2009	Solar no Edificado	16,52	Pagado
528556	20085285561		2008	Solar no Edificado	16,52	Pagado
528556	20085285560		2008	Urbano Parroquias	14,31	Pagado
528556	20075285561		2007	Solar no Edificado	16,52	Pagado
528556	20075285560		2007	Urbano Parroquias	14,32	Pagado
528556	20065285560		2006	Urbano Parroquias	10,30	Pagado
528556	20065285561		2006	Solar no Edificado	16,52	Pagado
528556	20055285560		2005	Urbano Parroquias	7,55	Pagado
528556	20055285561		2005	Solar no Edificado	15,80	Pagado
528556	20045285560		2004	Urbano Parroquias	1,88	Pagado
528556	20045285561		2004	Solar no Edificado	15,80	Pagado



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. <http://www.quito.gob.ec/>



Consulta de Impuestos

Contribuyente : SUAREZ BAUTISTA JUAN JAIME
Cedula : 17*****44

PREDIO	N° TITULO	DIRECCION	AÑO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR	ESTADO
0528560	20115285600	CALLE 2	2011	Urbano Parroquias	11,62	Pagado
0528560	20125285600	CALLE 2	2012	Urbano Parroquias	9,06	Pagado
0528560	61040528560	CALLE 2	2012	Varios	9,01	Pagado
0528560	20115285601	CALLE 2	2011	Urbano Parroquias	33,64	Pagado
0528560	61210528560	CALLE 2	2011	Varios	7,59	Pagado
0528560	61200528560	CALLE 2	2010	Varios	7,39	Pagado
528560	20105285600	CALLE 2 2	2010	Urbano Parroquias	7,31	Pagado
528560	20105285601	CALLE 2 2	2010	Solar no Edificado	17,17	Pagado
528560	20085285601	CALLE 1 2	2009	Solar no Edificado	17,17	Pagado
528560	20095285600	CALLE 1 2	2009	Urbano Parroquias	10,88	Pagado
528560	20085285600	CALLE 1 2	2008	Urbano Parroquias	21,81	Pagado
528560	20085285601	CALLE 1 2	2008	Solar no Edificado	17,17	Pagado
528560	20075285600	CALLE 1 2	2007	Urbano Parroquias	21,79	Pagado
528560	20075285601	CALLE 1 2	2007	Solar no Edificado	17,17	Pagado
528560	20065285601		2006	Solar no Edificado	17,17	Pagado
528560	20065285600		2006	Urbano Parroquias	20,57	Pagado
528560	20055285601		2005	Solar no Edificado	16,46	Pagado
528560	20055285600		2005	Urbano Parroquias	17,79	Pagado
528560	20045285601		2004	Solar no Edificado	15,80	Pagado
528560	20045285600		2004	Urbano Parroquias	13,83	Pagado

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. <http://www.QUITO.GOB.EC/>

Lote 2.



Consulta de Impuestos

Contribuyente : LOPEZ VACA ARCENIO DANILO

Cedula : 17*****81

PREDIO	N° TITULO	DIRECCION	AÑO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR	ESTADO
0528567	20125285670	39647	2012	Urbano Parroquias	21,47	Pagado
0528567	61040528567		2012	Varios	16,00	Pagado
0528567	20115285670	39533	2011	Urbano Parroquias	27,27	Pagado
0528567	61210528567	39647	2011	Varios	2,43	Pagado
0528567	61200528567	39647	2010	Varios	1,80	Pagado
528567	20105285670		2010	Urbano Parroquias	25,42	Pagado
528567	20095285670		2009	Urbano Parroquias	27,86	Pagado
528567	20085285670		2008	Urbano Parroquias	27,27	Pagado
528567	20075285670		2007	Urbano Parroquias	27,03	Pagado
528567	20065285670		2006	Urbano Parroquias	25,49	Pagado
528567	20055285670		2005	Urbano Parroquias	17,98	Pagado
528567	20045285670		2004	Urbano Parroquias	14,53	Pagado



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. <http://www.quito.gob.ec/>

Lote 6



02/05/2012 15

Consulta de Impuestos

Contribuyente : **MU OZ MANUEL MARIA**

Cedula : 17*****31

PREDIO	N° TITULO	DIRECCION	AÑO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR	ESTADO
0528568	20125285681	CALLE 2	2012	Urbano Parroquias	49,60	Pagado
0528568	20125285680	CALLE 2	2012	Urbano Parroquias	16,95	Pagado
0528568	61040528568	CALLE 2	2012	Varios	12,17	Pagado
0528568	61210528568	CALLE 2	2011	Varios	2,99	Pagado
0528568	20115285680	CALLE 2	2011	Urbano Parroquias	20,53	Pagado
0528568	20115285681	CALLE 2	2011	Urbano Parroquias	33,40	Pagado
0528568	61200528568	CALLE 2	2010	Varios	2,43	Pagado
528568	20105285680		2010	Urbano Parroquias	19,22	Pagado
528568	20105285681		2010	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528568	20095285680		2009	Urbano Parroquias	24,06	Pagado
528568	20095285681		2009	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528568	20085285680		2008	Urbano Parroquias	25,52	Pagado
528568	20085285681		2008	Solar no Edificado	17,90	Pagado
528568	20075285681		2007	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528568	20075285680		2007	Urbano Parroquias	24,25	Pagado
528568	20065285681		2006	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528568	20065285680		2006	Urbano Parroquias	22,53	Pagado
528568	20055285681		2005	Solar no Edificado	15,80	Pagado
528568	20055285680		2005	Urbano Parroquias	18,25	Pagado
528568	20045285680		2004	Urbano Parroquias	13,83	Pagado
528568	20045285681		2004	Solar no Edificado	15,80	Pagado



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito <http://www.QUITO.GOB.EC/>



Lote 7.

Consulta de Impuestos

Contribuyente : **CARDENAS ANDINO LUISA MARLENE**

Cedula : 17*****34

PREDIO	N° TITULO	DIRECCION	AÑO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR	ESTADO
0528569	20125285690	39647	2012	Urbano Parroquias	16,80	Pagado
0528569	20125285691	39647	2012	Urbano Parroquias	49,60	Pagado
0528569	61040528569		2012	Varios	9,08	Pagado
0528569	20115285690	39592	2011	Urbano Parroquias	22,96	Pagado
0528569	61210528569	39647	2011	Varios	2,96	Pagado
528569	20115285691		2011	Solar no Edificado	33,40	Pagado
528569	20105285690		2010	Urbano Parroquias	18,40	Pagado
0528569	61200528569	39647	2010	Varios	2,34	Pagado
528569	20105285691		2010	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528569	20095285690		2009	Urbano Parroquias	22,33	Pagado
528569	20095285691		2009	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528569	20075285690		2007	Urbano Parroquias	27,80	Pagado
528569	20085285691		2008	Solar no Edificado	17,19	Pagado
528569	20085285690		2008	Urbano Parroquias	22,92	Pagado
528569	61002510439	39210 8	2007	Pavimentos y Afines	23,25	Pagado
528569	20075285691		2007	Solar no Edificado	20,88	Pagado
528569	20065285690		2006	Urbano Parroquias	28,28	Pagado
528569	20065285691		2006	Solar no Edificado	22,71	Pagado
528569	20055285690		2005	Urbano Parroquias	17,35	Pagado
528569	20055285691		2005	Solar no Edificado	15,80	Pagado
528569	20045285690		2004	Urbano Parroquias	14,12	Pagado
528569	20045285691		2004	Solar no Edificado	15,80	Pagado



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. <http://www.quito.gob.ec/>

Lote 8.



Consulta de Impuestos

Contribuyente : **LLUMIGUANO FIERRO AIDEE GERMANIA**

Cedula : 17*****28

PREDIO	N° TITULO	DIRECCION	AÑO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR	ESTADO
0528570	20125285700	CALLE 2	2012	Urbano Parroquias	16,85	Pagado
0528570	20125285701	CALLE 2	2012	Urbano Parroquias	49,60	Pagado
0528570	61040528570	CALLE 2	2012	Varios	15,92	Pagado
0528570	61210528570	CALLE 2	2011	Varios	2,96	Pagado
0528570	20115285700	CALLE 2	2011	Urbano Parroquias	25,58	Pagado
0528570	20115285701	CALLE 2	2011	Urbano Parroquias	33,40	Pagado
0528570	61200528570	CALLE 2	2010	Varios	2,34	Pagado
528570	20105285700	CALLE 2 9	2010	Urbano Parroquias	25,77	Pagado
528570	20105285701	CALLE 2 9	2010	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528570	20095285700	CALLE 1 9	2009	Urbano Parroquias	40,43	Pagado
528570	20095285701	CALLE 1 9	2009	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528570	20085285701	CALLE 1 9	2008	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528570	20085285700	CALLE 1 9	2008	Urbano Parroquias	40,11	Pagado
528570	20075285700	CALLE 1 9	2007	Urbano Parroquias	40,11	Pagado
528570	20075285701	CALLE 1 9	2007	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528570	20065285700		2006	Urbano Parroquias	31,27	Pagado
528570	20065285701		2006	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528570	20055285700		2005	Urbano Parroquias	26,45	Pagado
528570	20055285701		2005	Solar no Edificado	15,80	Pagado
528570	20045285700		2004	Urbano Parroquias	13,79	Pagado
528570	20045285701		2004	Solar no Edificado	15,80	Pagado



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. <http://www.quito.gob.ec/>

Lote 9.



Consulta de Impuestos

Contribuyente : **NARVAEZ ANDINO CLEMENCIA ISABEL**

Cedula : 17*****58

PREDIO	N° TITULO	DIRECCION	AÑO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR	ESTADO
0528571	20125285710	39647	2012	Urbano Parroquias	9,11	Pagado
0528571	20125285711	39647	2012	Urbano Parroquias	49,60	Pagado
0528571	61040528571		2012	Varios	12,05	Pagado
0528571	20115285710	39572	2011	Urbano Parroquias	14,33	Pagado
0528571	61210528571	39647	2011	Varios	2,02	Pagado
0528571	20115285711	39572	2011	Urbano Parroquias	33,40	Pagado
0528571	20105285710		2010	Urbano Parroquias	19,40	Pagado
0528571	20105285711		2010	Solar no Edificado	17,58	Pagado
0528571	61200528571	39647	2010	Varios	1,34	Pagado
528571	20095285710		2009	Urbano Parroquias	22,48	Pagado
528571	20095285711		2009	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528571	20085285710		2008	Urbano Parroquias	23,67	Pagado
528571	20085285711		2008	Solar no Edificado	17,76	Pagado
528571	20075285710		2007	Urbano Parroquias	28,55	Pagado
528571	20075285711		2007	Solar no Edificado	21,44	Pagado
528571	20065285711		2006	Solar no Edificado	23,28	Pagado
528571	20065285710		2006	Urbano Parroquias	28,98	Pagado
528571	20055285711		2005	Solar no Edificado	23,93	Pagado
528571	20055285710		2005	Urbano Parroquias	26,26	Pagado
528571	20045285711		2004	Solar no Edificado	24,75	Pagado
528571	20045285710		2004	Urbano Parroquias	22,08	Pagado

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. <http://www.quito.gob.ec/>



Lote 10.

Consulta de Impuestos

Contribuyente : **TAPIA LOPEZ ZOILA NES**

Cedula : 17****58

PREDIO	N° TITULO	DIRECCION	AÑO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR	ESTADO
0528574	20125285740	CALLE 2	2012	Urbano Parroquias	10,51	Pagado
0528574	20125285741	CALLE 2	2012	Urbano Parroquias	49,60	Pagado
0528574	61040528574	CALLE 2	2012	Varios	15,38	Pagado
0528574	61210528574	CALLE 2	2011	Varios	7,66	Pagado
528574	20115285740		2011	Urbano Parroquias	15,90	Pagado
528574	20115285741		2011	Solar no Edificado	33,40	Pagado
0528574	61200528574	CALLE 2	2010	Varios	7,68	Pagado
528574	20105285740		2010	Urbano Parroquias	15,23	Pagado
528574	20105285741		2010	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528574	20095285740		2009	Urbano Parroquias	29,94	Pagado
528574	20095285741		2009	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528574	20085285740		2008	Urbano Parroquias	29,94	Pagado
528574	20085285741		2008	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528574	20075285740		2007	Urbano Parroquias	29,95	Pagado
528574	20075285741		2007	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528574	20065285740		2006	Urbano Parroquias	25,95	Pagado
528574	20065285741		2006	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528574	20055285740		2005	Urbano Parroquias	17,15	Pagado
528574	20055285741		2005	Solar no Edificado	15,80	Pagado
528574	20045285741		2004	Solar no Edificado	15,80	Pagado
528574	20045285740		2004	Urbano Parroquias	13,79	Pagado



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. <http://www.quito.gob.ec/>

Lote 12.



Consulta de Impuestos

Contribuyente : JARAMILLO TAPIA ROBERTO GUILLERMO

Cedula : 17*****46

PREDIO	N° TITULO	DIRECCION	AÑO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR	ESTADO
0528575	20125285750	39647	2012	Urbano Parroquias	17,14	Pagado
0528575	20125285751	39647	2012	Urbano Parroquias	49,60	Pagado
0528575	61040528575		2012	Varios	15,36	Pagado
0528575	61210528575	39647	2011	Varios	3,03	Pagado
528575	20115285750		2011	Urbano Parroquias	26,75	Pagado
528575	20115285751		2011	Solar no Edificado	33,40	Pagado
0528575	61200528575	39647	2010	Varios	2,47	Pagado
528575	20105285750		2010	Urbano Parroquias	26,08	Pagado
528575	20105285751		2010	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528575	20095285751		2009	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528575	20095285750		2009	Urbano Parroquias	39,40	Pagado
528575	20085285750		2008	Urbano Parroquias	39,41	Pagado
528575	20085285751		2008	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528575	20075285750		2007	Urbano Parroquias	39,45	Pagado
528575	20075285751		2007	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528575	20065285751		2006	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528575	20065285750		2006	Urbano Parroquias	35,44	Pagado
528575	20055285750		2005	Urbano Parroquias	26,93	Pagado
528575	20055285751		2005	Solar no Edificado	15,80	Pagado
528575	20045285750		2004	Urbano Parroquias	13,79	Pagado
528575	20045285751		2004	Solar no Edificado	15,80	Pagado



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. <http://www.QUITO.GOB.EC/>

lote 13



Consulta de Impuestos

Contribuyente : **GARCIA CORDERO JORGE FERNANDO**

Cedula : 17*****87

PREDIO	N° TITULO	DIRECCION	AÑO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR	ESTADO
0528578	20125285780	CALLE 2	2012	Urbano Parroquias	17,14	Pagado
0528578	20125285781	CALLE 2	2012	Urbano Parroquias	49,60	Pagado
0528578	61040528578	CALLE 2	2012	Varios	9,23	Pagado
0528578	61210528578	CALLE 2	2011	Varios	3,03	Pagado
0528578	20115285781	CALLE 2	2011	Urbano Parroquias	33,40	Pagado
0528578	20115285780	CALLE 2	2011	Urbano Parroquias	23,12	Pagado
0528578	61200528578	CALLE 2	2010	Varios	2,47	Pagado
528578	20105285780	CALLE 2 14	2010	Urbano Parroquias	19,17	Pagado
528578	20105285781	CALLE 2 14	2010	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528578	20095285780		2009	Urbano Parroquias	23,43	Pagado
528578	20095285781		2009	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528578	20085285780		2008	Urbano Parroquias	23,44	Pagado
528578	20085285781		2008	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528578	20075285780		2007	Urbano Parroquias	23,44	Pagado
528578	20075285781		2007	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528578	20065285780		2006	Urbano Parroquias	21,83	Pagado
528578	20065285781		2006	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528578	20055285781		2005	Solar no Edificado	15,80	Pagado
528578	20055285780		2005	Urbano Parroquias	17,75	Pagado
528578	20045285780		2004	Urbano Parroquias	13,92	Pagado
528578	20045285781		2004	Solar no Edificado	15,80	Pagado



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. <http://www.quito.gob.ec/>

folio 14



Consulta de Impuestos

Contribuyente : **TAPIA LOPEZ ZOILA NES**

Cedula : 17*****58

PREDIO	N° TITULO	DIRECCION	AÑO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR	ESTADO
0528579	20125285790	39647	2012	Urbano Parroquias	10,57	Pagado
0528579	20125285791	39647	2012	Urbano Parroquias	49,60	Pagado
0528579	61040528579		2012	Varios	12,02	Pagado
0528579	61210528579	39647	2011	Varios	7,80	Pagado
528579	20115285790		2011	Urbano Parroquias	9,27	Pagado
528579	20115285791		2011	Solar no Edificado	33,40	Pagado
0528579	61200528579	39647	2010	Varios	7,82	Pagado
528579	20105285790		2010	Urbano Parroquias	7,86	Pagado
528579	20105285791		2010	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528579	20095285790		2009	Urbano Parroquias	13,56	Pagado
528579	20095285791		2009	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528579	20085285790		2008	Urbano Parroquias	13,56	Pagado
528579	20085285791		2008	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528579	20075285791		2007	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528579	20075285790		2007	Urbano Parroquias	13,57	Pagado
528579	20065285791		2006	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528579	20065285790		2006	Urbano Parroquias	11,97	Pagado
528579	20055285791		2005	Solar no Edificado	15,80	Pagado
528579	20055285790		2005	Urbano Parroquias	13,97	Pagado
528579	20045285791		2004	Solar no Edificado	15,80	Pagado
528579	20045285790		2004	Urbano Parroquias	13,79	Pagado



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito <http://www.quito.gob.ec/>



Consulta de Impuestos

Contribuyente : **MORALES QUINONEZ ALEXANDRA DEL CARMEN**
 Cedula : 17*****25

PREDIO	N° TITULO	DIRECCION	AÑO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR	ESTADO
0528580	20115285800	39595	2011	Urbano Parroquias	23,07	Pagado
0528580	20125285800	CALLE 2	2012	Urbano Parroquias	17,05	Pagado
0528580	20125285801	CALLE 2	2012	Urbano Parroquias	49,60	Pagado
0528580	61040528580	CALLE 2	2012	Varios	9,17	Pagado
0528580	20115285801	39595	2011	Urbano Parroquias	33,40	Pagado
0528580	61210528580	CALLE 2	2011	Varios	3,01	Pagado
0528580	61200528580	CALLE 2	2010	Varios	2,45	Pagado
528580	20105285800		2010	Urbano Parroquias	18,70	Pagado
528580	20105285801		2010	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528580	20095285800		2009	Urbano Parroquias	23,90	Pagado
528580	20095285801		2009	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528580	20085285800		2008	Urbano Parroquias	23,84	Pagado
528580	20085285801		2008	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528580	20075285800		2007	Urbano Parroquias	23,93	Pagado
528580	20075285801		2007	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528580	20065285801		2006	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528580	20065285800		2006	Urbano Parroquias	20,19	Pagado
528580	20055285801		2005	Solar no Edificado	15,80	Pagado
528580	20055285800		2005	Urbano Parroquias	17,60	Pagado
528580	20045285801		2004	Solar no Edificado	15,80	Pagado
528580	20045285800		2004	Urbano Parroquias	13,79	Pagado

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. <http://www.quito.gob.ec/>



Consulta de Impuestos

Contribuyente : JARAMILLO TAPIA JAME EDUARDO
 Cedula : 17*****72

PREDIO	N° TITULO	DIRECCION	AÑO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR	ESTADO
0528581	20125285810	39647	2012	Urbano Parroquias	17,10	Pagado
0528581	20125285811	39647	2012	Urbano Parroquias	49,60	Pagado
0528581	61040528581		2012	Varios	12,02	Pagado
0528581	61210528581	39647	2011	Varios	3,03	Pagado
528581	20115285810		2011	Urbano Parroquias	20,16	Pagado
528581	20115285811		2011	Solar no Edificado	33,40	Pagado
0528581	61200528581	39647	2010	Varios	2,47	Pagado
528581	20105285810		2010	Urbano Parroquias	18,75	Pagado
528581	20105285811		2010	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528581	20095285810		2009	Urbano Parroquias	23,08	Pagado
528581	20095285811		2009	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528581	20085285810		2008	Urbano Parroquias	23,09	Pagado
528581	20085285811		2008	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528581	20075285811		2007	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528581	20075285810		2007	Urbano Parroquias	23,13	Pagado
528581	20065285811		2006	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528581	20065285810		2006	Urbano Parroquias	21,65	Pagado
528581	20055285810		2005	Urbano Parroquias	17,53	Pagado
528581	20055285811		2005	Solar no Edificado	15,80	Pagado
528581	20045285811		2004	Solar no Edificado	15,80	Pagado
028581	20045285810		2004	Urbano Parroquias	13,79	Pagado



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. <http://www.QUITO.GOB.EC/>

Lote 17.



Consulta de Impuestos

Contribuyente : **JARAMILLO LEVA AUGUSTO GUILLERMO**

Cedula : 17*****44

PREDIO	N° TITULO	DIRECCION	AÑO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR	ESTADO
0528582	20125285820	CALLE 2	2012	Urbano Parroquias	16,80	Pagado
0528582	20125285821	CALLE 2	2012	Urbano Parroquias	49,60	Pagado
0528582	61040528582	CALLE 2	2012	Varios	12,22	Pagado
0528582	20115285820	39574	2011	Urbano Parroquias	20,11	Pagado
0528582	20115285821	39574	2011	Urbano Parroquias	33,40	Pagado
0528582	61210528582	CALLE 2	2011	Varios	2,96	Pagado
0528582	61200528582	CALLE 2	2010	Varios	2,34	Pagado
528582	20105285820		2010	Urbano Parroquias	19,12	Pagado
528582	20105285821		2010	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528582	20095285820		2009	Urbano Parroquias	12,19	Pagado
528582	20095285821		2009	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528582	20085285820		2008	Urbano Parroquias	12,19	Pagado
528582	20085285821		2008	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528582	20075285820		2007	Urbano Parroquias	12,19	Pagado
528582	20075285821		2007	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528582	20065285820		2006	Urbano Parroquias	10,60	Pagado
528582	20065285821		2006	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528582	20055285821		2005	Solar no Edificado	15,80	Pagado
528582	20055285820		2005	Urbano Parroquias	6,79	Pagado
528582	20045285821		2004	Solar no Edificado	15,80	Pagado
528582	20045285820		2004	Urbano Parroquias	1,85	Pagado



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. <http://www.quito.gob.ec/>



Consulta de Impuestos

Contribuyente : **BEDOYA NARVAEZ CESAR EDUARDO**

Cedula : 17*****06

PREDIO	N° TITULO	DIRECCION	AÑO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR	ESTADO
0528583	20115285831	39556	2011	Urbano Parroquias	33,40	Pagado
0528583	20125285831	39647	2012	Urbano Parroquias	49,60	Pagado
0528583	20125285830	39647	2012	Urbano Parroquias	9,09	Pagado
0528583	61040528583		2012	Varios	12,02	Pagado
0528583	20115285830	39556	2011	Urbano Parroquias	9,27	Pagado
0528583	61210528583	39647	2011	Varios	7,73	Pagado
0528583	61200528583	39647	2010	Varios	7,75	Pagado
528583	20105285830		2010	Urbano Parroquias	7,86	Pagado
528583	20105285831		2010	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528583	20095285830		2009	Urbano Parroquias	12,19	Pagado
528583	20095285831		2009	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528583	20085285830		2008	Urbano Parroquias	12,19	Pagado
528583	20085285831		2008	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528583	20075285830		2007	Urbano Parroquias	12,19	Pagado
528583	20075285831		2007	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528583	20065285831		2006	Solar no Edificado	17,05	Pagado
528583	20065285830		2006	Urbano Parroquias	10,60	Pagado
528583	20055285831		2005	Solar no Edificado	15,80	Pagado
528583	20055285830		2005	Urbano Parroquias	13,98	Pagado
528583	20045285831		2004	Solar no Edificado	15,80	Pagado
528583	20045285830		2004	Urbano Parroquias	13,89	Pagado



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. <http://www.quito.gob.ec/>



Consulta de Impuestos

Contribuyente : **TAPIA LOPEZ ZOILA INES**

Cedula : **17*****58**

PREDIO	N° TITULO	DIRECCION	AÑO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR	ESTADO
0528584	20125285840	CALLE 2	2012	Urbano Parroquias	10,55	Pagado
0528584	20125285841	CALLE 2	2012	Urbano Parroquias	50,68	Pagado
0528584	61040528584	CALLE 2	2012	Varios	12,22	Pagado
0528584	61003463756		2011	Pavimentos y Afines	25,10	Pagado
0528584	61210528584	CALLE 2	2011	Varios	7,62	Pagado
0528584	61003463766		2011	Varios	166,60	Pagado
0528584	61003463767		2011	Varios	2,23	Pagado
528584	20115285840		2011	Urbano Parroquias	9,30	Pagado
528584	20115285841		2011	Solar no Edificado	34,12	Pagado
0528584	61200528584	CALLE 2	2010	Varios	7,42	Pagado
528584	20105285840		2010	Urbano Parroquias	7,87	Pagado
528584	20105285841		2010	Solar no Edificado	17,42	Pagado
528584	20095285841		2009	Solar no Edificado	17,42	Pagado
528584	20095285840		2009	Urbano Parroquias	13,47	Pagado
528584	20085285841		2008	Solar no Edificado	17,42	Pagado
528584	20085285840		2008	Urbano Parroquias	13,47	Pagado
528584	20075285840		2007	Urbano Parroquias	13,49	Pagado
528584	20075285841		2007	Solar no Edificado	17,42	Pagado
528584	20065285840		2006	Urbano Parroquias	11,89	Pagado
528584	20065285841		2006	Solar no Edificado	17,42	Pagado
528584	20055285841		2005	Solar no Edificado	15,80	Pagado
528584	20055285840		2005	Urbano Parroquias	13,97	Pagado
528584	20045285840		2004	Urbano Parroquias	13,79	Pagado
528584	20045285841		2004	Solar no Edificado	15,80	Pagado



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. <http://www.quito.gob.ec/>



Consulta de Impuestos

Contribuyente : PEREZ ATABALLO MARIA CRISTINA
 Cedula : 17*****56

PREDIO	N° TITULO	DIRECCION	AÑO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR	ESTADO
0528585	20125285850	39647	2012	Urbano Parroquias	23,50	Pagado
0528585	61040528585		2012	Varios	17,75	Pagado
0528585	61210528585	39647	2011	Varios	2,45	Pagado
0528585	20115285850	39537	2011	Urbano Parroquias	29,96	Pagado
528585	20115285850		2011	Urbano Parroquias	29,96	Pagado
528585	20105285850		2010	Urbano Parroquias	28,64	Pagado
0528585	64200528585	39647	2010	Varios	1,82	Pagado
528585	20095285850		2009	Urbano Parroquias	31,73	Pagado
528585	20085285850		2008	Urbano Parroquias	31,26	Pagado
528585	20075285850		2007	Urbano Parroquias	31,42	Pagado
528585	20065285850		2006	Urbano Parroquias	26,60	Pagado
528585	20055285850		2005	Urbano Parroquias	19,99	Pagado
528585	20045285850		2004	Urbano Parroquias	15,48	Pagado



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. <http://www.quito.gob.ec/>



Consulta de Impuestos

Contribuyente : ROMERO ALVAREZ ANGEL RIGOBERTO

Cedula : 50*****03

PREDIO	Nº TITULO	DIRECCION	AÑO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR	ESTADO
0528586	20115285860	CALLE 2	2011	Urbano Parroquias	21,05	Pagado
0528586	20125285860	CALLE 2	2012	Urbano Parroquias	16,77	Pagado
0528586	20125285861	CALLE 2	2012	Urbano Parroquias	47,08	Pagado
0528586	61040528586	CALLE 2	2012	Varios	9,11	Pagado
0528586	20115285861	CALLE 2	2011	Urbano Parroquias	31,72	Pagado
0528586	61210528586	CALLE 2	2011	Varios	5,00	Pagado
0528586	61200528586	CALLE 2	2010	Varios	4,68	Pagado
528586	20105285860		2010	Urbano Parroquias	8,14	Pagado
528586	20105285861		2010	Solar no Edificado	16,17	Pagado
528586	20095285860		2009	Urbano Parroquias	13,09	Pagado
528586	20095285861		2009	Solar no Edificado	16,17	Pagado
528586	20085285860		2008	Urbano Parroquias	13,09	Pagado
528586	20085285861		2008	Solar no Edificado	16,17	Pagado
528586	20075285860		2007	Urbano Parroquias	13,09	Pagado
528586	20075285861		2007	Solar no Edificado	16,17	Pagado
528586	20065285861		2006	Solar no Edificado	16,17	Pagado
528586	20065285860		2006	Urbano Parroquias	22,37	Pagado
528586	20055285860		2005	Urbano Parroquias	18,12	Pagado
528586	20055285861		2005	Solar no Edificado	15,80	Pagado
528586	20045285861		2004	Solar no Edificado	15,80	Pagado
528586	20045285860		2004	Urbano Parroquias	13,87	Pagado



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. <http://www.quito.gob.ec/>



Consulta de Impuestos

Contribuyente : **VERGARA CONTRERAS IVAN AUGUSTO**

Cedula : 17*****49

PREDIO	N° TITULO	DIRECCION	AÑO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR	ESTADO
0528589	20125285890	CALLE 2	2012	Urbano Parroquias	31,14	Pagado
0528589	61040528589	CALLE 2	2012	Varios	23,47	Pagado
0528589	61210528589	CALLE 2	2011	Varios	1,58	Pagado
0528589	20115285890	CALLE 2	2011	Urbano Parroquias	42,65	Pagado
0528589	20106285890	CALLE 2	2010	Urbano Parroquias	43,60	Pagado
0528589	61200528589	CALLE 2	2010	Varios	0,85	Pagado
0528589	61100528589	39300	2009	Varios	6,22	Pagado
528589	20095285890		2009	Urbano Parroquias	41,63	Pagado
528589	20085285890		2008	Urbano Parroquias	39,92	Pagado
528589	20075285890		2007	Urbano Parroquias	40,74	Pagado
528589	20065285890		2006	Urbano Parroquias	40,80	Pagado
528589	20055285890		2005	Urbano Parroquias	25,08	Pagado
528589	20045285890		2004	Urbano Parroquias	22,58	Pagado



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. <http://www.quito.gob.ec/>



PERSONERÍA JURÍDICA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO No 4456

DR. BOLIVAR GONZALEZ ARGUELLO

SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos.

Que, según el Art. 584 del Código Civil corresponde al Presidente de la República aprobar las personas jurídicas que se constituyen de conformidad con las normas del Título XXIX, Libro I, del citado cuerpo legal.

Que, mediante Decreto Ejecutivo 1017, de octubre 27 del 2003, publicado en el Registro Oficial No. 199 de octubre 28 del mismo año, el señor Presidente Constitucional de la República, deroga el Decreto Ejecutivo No. 828, publicado en el Registro Oficial No. 175 de septiembre 23 de 2003 y dispone que en los decretos, acuerdos, reglamentos, resoluciones y demás normativas secundarias, en donde diga "Ministerio de Desarrollo Humano", dirá "Ministerio de Bienestar Social"

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1718, de mayo 27 de 2004, el señor Presidente Constitucional de la República, designa como Ministro de Bienestar Social al señor Carlos Antonio Vargas Guatatuca.

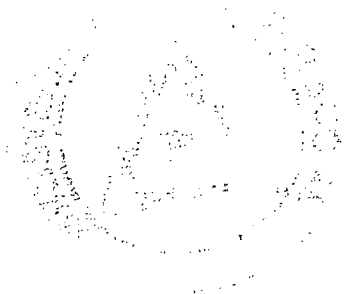
Que, de conformidad con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, el señor Ministro es competente para el despacho de los asuntos inherentes a esta Cartera de Estado.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No 4073 de Septiembre 7 del 2004, el señor Ministro de Bienestar Social delega al Dr. Bolívar González Arguello, Subsecretario de Fortalecimiento Institucional, las funciones determinadas en el literal K) del instrumento anteriormente referido.

Que, la el COMITÉ BARRIAL "LAS HELICONIAS", con domicilio en la parroquia de Calderón, cantón Quito, Provincia de Pichincha, ha presentado la documentación para que se apruebe el Estatuto, la misma que cumple con los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 3054 de agosto 30 de 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del mismo año.

En ejercicio de las facultades legales que se halla investido.

ACUERDA



Art. 1.- Aprobar el estatuto y conceder personería jurídica del COMITÉ BARRIAL "LAS HELICONIAS", con domicilio en la parroquia Calderón, cantón Quito, Provincia de Pichincha, Con las siguientes modificaciones:

PRIMERA.- Después del Art. 6, incorporar el siguiente artículo innumerado que diga:

"Art. Por su naturaleza y fines la organización queda prohibida de intervenir y representar en asuntos inherentes a posesión, lotización y adjudicación de bienes raíces destinados para vivienda, fincas vacacionales o recreacionales, unidades de producción agrícola o ganadera, sin perjuicio del ejercicio del derecho de dominio que establece el Código Civil".

SEGUNDA.- Al final del Art. 24, agréguese: "siempre que el particular conste en la convocatoria".

TERCERA.- En el Art. 32, suprimase: "consecutivamente"; y, en su lugar, póngase: "hasta por un período similar".

Art. 2.- Registrar en calidad de socios fundadores de la citada entidad a las siguientes personas:

N.-	NOMBRE Y APELLIDO	CED. IDENT.
1	AIDE GERMANIA LLUMIGUANO FIERRO	171018232-8
2	ALEXANDRA DEL CARMEN MORALES QUIÑONEZ	170603372-5
3	ANA CECILIA TAPIA NAVIA	080080298-5
4	ANGEL NELSON MORENO NARVAEZ	170014412-2
5	CESAR EDUARDO BEDOYA APUNTE	170851853-3
6	CESAR EDUARDO BEDOYA NARVAEZ	170012430-6
7	CESAR HUMBERTO LOVATO MUÑOZ	170345770-3
8	DANILO LOPEZ VACA	170860028-1
9	DARWIN HERNAN MUÑOZ GUERRA	170665316-7
10	FABIOLA EDITH YUGCHA LOZA	170931744-8
11	IVAN AUGUSTO VERGARA CONTRERAS	170357454-9
12	JORGE FERNANDO GARCIA CORDERO	170426118-7
13	JOSE GUILLERMO ABARCA PALACIOS	170949142-5
14	JOSE OCTAVIO GUANOLUOSA TOAPANTA	170739709-5
15	JUAN CARLOS CUESTA	171194166-4
16	JUAN JAIME SUAREZ BAUTISTA	170138044-4
17	JULIO CESAR REASCOS	100112513-5
18	LEONELDO QUIROZ GUERRA ALFREDO	020008372-3
19	LUIS ADAN LLUMIGUANO LOPEZ	020002959-3
20	LUIS AMABLE TAPIA LOPEZ	080000695-9
21	LUIS ARMANDO PEREZ ATABALLO	170939189-8
22	MANUEL DE JESUS LOAIZA POLO	070254124-4
23	MANUEL GONZALO CRUZ CASTELLANOS	170144536-1
24	MANUEL MARIA MUÑOZ	170352653-1
25	MARIA CRISTINA PEREZ ATABALLO	171205395-6
26	MARIA MAGDALENA PILLAJO SIGCHA	170224381-5
27	RENZO ANTONIO NAVAS LARREA	050003090-3
28	PABLO SALOMON TAPIA CASTILLO	170439740-3
29	SEGUNDO LORENZO ACURIO	020055096-0

Art.3.- Que, el COMITÉ BARRIAL "LAS HELICONIAS", ponga en conocimiento del Ministerio de Bienestar Social, la nómina de la directiva designada una vez adquirida la personería jurídica y las que se sucedan en el plazo de quince días posteriores a la fecha de elección para el registro respectivo de la documentación presentada.

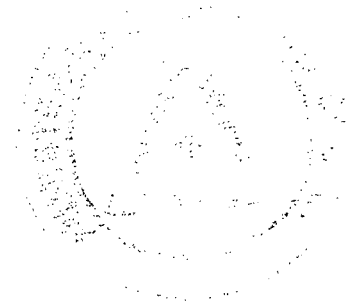
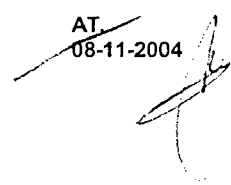
Art. 4.- Reconocer a la Asamblea General de Socios como la máxima autoridad y único organismo competente para resolver los problemas internos del COMITÉ BARRIAL "LAS HELICONIAS"

Art. 5.- La solución de los conflictos que se presentaren al interior del COMITÉ BARRIAL "LAS HELICONIAS", y de ésta con otras, se someterá a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No 145, de septiembre 4 de 1997.

Dado en Quito, a 18 NOV. 2008


DR. BOLIVAR GONZALEZ ARGUELLO
SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

AT.
08-11-2004



DIRECTIVA

Oficio Nro. 1033-CGJ-DAL-MIES-2011-OF

Quito, 05 de septiembre de 2011

Ingeniero
Arsenio Danilo López Vaca
COMITE BARRIAL LAS HELICONIAS
Presente.-

De mi consideración:

En respuesta a su oficio No. CBH-0201 de 27 de junio de 2011, ingresado a esta Secretaría de Estado el día 2 de agosto de mismo año, con trámite No. 2113-CAF_SG-MIES-2011-EXT, en el cual solicita se registre la directiva del **COMITÉ BARRIAL "LAS HELICONIAS"**, al amparo de lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 6, en concordancia con el inciso segundo de la Disposición Transitoria Segunda del Acuerdo Ministerial No. 566 de 20 de junio de 2011, procedo a REGISTRAR la directiva electa en Asamblea General Extraordinaria realizada el 30 de enero de 2011, como sigue:

DIRECTIVA PARA EL PERÍODO 2011 – 2013

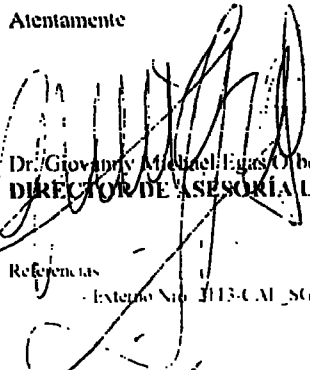
NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD
DANILO LÓPEZ VACA	PRESIDENTE
JOSÉ GUILLERMO ABARCA PALACIOS	VICEPRESIDENTE
ALEXANDRA MORALES	TESORERA
ANA CECILIA TAPIA	SECRETARIA
PABLO TAPIA CASTILLO	VOCAL PRINCIPAL
AIDÉE LLUMIGUANO FIERRO	VOCAL PRINCIPAL
SEGUNDO ACURIO	VOCAL SUPLENTE
MANUEL CRUZ	VOCAL SUPLENTE

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Solamente las actuaciones de las directivas debidamente registradas en el Ministerio serán legales, para lo cual el **COMITÉ BARRIAL "LAS HELICONIAS"**, deberá registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal www.sociedadcivil.gov.ec, y luego acceder al ícono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, aceptarla, y en ese momento se habrá registrado en el SRUOSC.

Atentamente


Dr. Giovanni Miguel Esgas Olbe
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y ORGANIZACIONES SOCIALES

Referencias

Oficio Nro. 1033-CAF_SG-MIES-2011-EXT



**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
ASESORIA LEGAL**

Quito, 31 de Enero de 2005.

Oficio No.0483-AL-PJ-JVG-2005.
Trámite No. 15623-2005

Ingeniero
DANILO LOPEZ VACA
PRESIDENTE DEL COMITÉ BARRIAL
"LAS HELICONIAS"
Presente..-

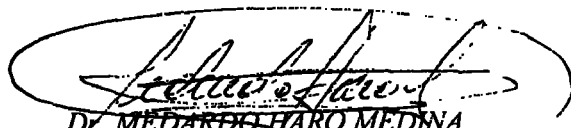
De mi consideración:

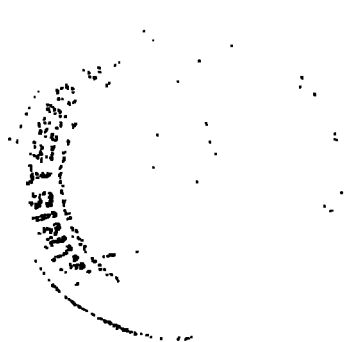
En respuesta a su oficio ingresado el 25 de Enero del 2005, participando la nomina de la Directiva del **COMITÉ BARRIAL "LAS HELICONIAS"**, con domicilio el cantón Quito, provincia de Pichincha, elegida en sesión del 28 de noviembre de 2004, para el período 2004-2006 le expreso que por cumplidos los requisitos pertinentes, se ha procedido a registrar la referida directiva conformada así:

PRESIDENTE:	ARSENIO DANILO LOPEZ VACA
VICEPRESIDENTE:	JOSE GUILLERMO ABARCA PALACIOS
TESORERA:	ALEXANDRA DEL CARMEN MORALES QUIÑONEZ
SECRETARIA:	ANA CECILIA TAPIA NAVIA
VOCALES PRINCIPALES:	PABLO SALOMON TAPIA CASTILLO AIDEE GERMANIA LLUMIGUANO FIERRO
VOCALES SECUNDARIOS:	SEGUNDO LORENZO ACURIO FIERRO MANUEL GONZALO CRUZ CASTELLANOS

La veracidad de los documentos es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las Autoridades Competentes y de existir alguna oposición fundamentada que se relacione con el registro del presente documento, el mismo quedará suspenso hasta que se emita la resolución correspondiente, previa una exhaustiva investigación.

Atentamente,


D. MEDARDO HARO MEDINA
DIRECTOR TECNICO DE AREA
DE ASESORIA LEGAL.
MTB-JV.8



SOCIOS



Oficio Nro. MIES-CGJ-DAL-2012-0658-OF

Quito, D.M., 02 de mayo de 2012

Asunto: DEL COMITE BARRIAL LAS HELICONIAS SOLICITA COPIA CERTIFICADA DE LOS SOCIOS REGISTRADOS EN EL MIES

Ingeniero
Arsenio Danilo López Vaca
COMITE BARRIAL LAS HELICONIAS
Presente.

De mi consideración:

En atención al oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 3 de abril de 2012, manifiesto:

Adjunto sirvase encontrar en 5 fojas, copias certificadas de lo solicitado por usted.

Atentamente,



Dr. Giovanni Michael Egas Orbe
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL Y ORGANIZACIONES SOCIALES

Referencias:
- MIES-CAF_SG-2012-4024-EXT

Anexos:
- trámite-mies-caf-sg-2012-4024-ext.pdf

sg



MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA
Dirección de Asesoría Legal y Organizaciones Sociales



Oficio Nro. MIES-CGJ-DAL-2012-0607-OF

Quito, D.M., 19 de abril de 2012

Asunto: SOLICITA SE INCLUYA A UN SOCIO EN EL COMITÉ BARRIAL LAS HELICONIAS

Ingeniero
Arsenio Danilo López Vaca
COMITE BARRIAL LAS HELICONIAS
Presente.-

De mi consideración:

En relación a su oficio s/n ingresado a esta Secretaría de Estado el 03 de abril de 2012, en el cual solicita se registre al socio Luis Guillermo Osorio Bautista del COMITÉ BARRIAL "LAS HELICONIAS", cuyo nombre no fue registrado en oficio Nro. MIES-CZ-9-2012-0348-OF de 13 de marzo de 2012 como:

De acuerdo al Art. 98 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, y una vez verificado el hecho, procedo con la respectiva RECTIFICACIÓN, del nombre en referencia, quedando por lo tanto así:

Ingreso de Socio:

Luis Guillermo Osorio Bautista

Nota: Los demás contenidos del oficio Nro. MIES-CZ-9-2012-0348-OF de 13 de marzo de 2012, se mantienen igual.

Para que las actuaciones de la Directiva del COMITÉ BARRIAL "LAS HELICONIAS" sean legales, éstas deberán registrarse en este Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General, deberán participar los socios que se encuentren registrados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social para lo cual la Organización debe registrar oportunamente su directiva así como el ingreso o exclusión de sus miembros.

Atentamente,

Dr. Giovanni Michael Egas Orbe
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL Y ORGANIZACIONES SOCIALES

Referencias:
- MIES-CAF-SG-2012-4026-EXT
Anexos:
- trAmite-mies-caf-sg-2012-4026-ext.pdf

Secretaría General
Es copia de la copia
LO CERTIFICO
04 MAYO 2012

COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA
ARCHIVO
PAGINA
13 ABR. 2012
COPIA



MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

COORDINACION ZONAL 9
PICHINCHA



Oficio Nro. MIES-CZ-9-2012-0348-OF

Quito, D.M., 13 de marzo de 2012

Ingeniero
Arsenio Danilo López Vaca
COMITE BARRIAL LAS HELICONIAS
Presente.-

En respuesta a su oficio s/n ingresado a esta Secretaría de Estado el 15 de febrero de 2012 con trámite No. MIES-CAF_SG-2012-1902-EXT, con cincuenta y tres fojas útiles, con el que manifiesta que en Asamblea de 25 de septiembre de 2011, se ha aceptado el ingreso y egresos de socios del COMITÉ BARRIAL LAS HELICONIAS, los mismos al amparo de lo dispuesto en el Art. 6, numeral 6, en concordancia con el inciso segundo de la Disposición Transitoria Segunda del Acuerdo Ministerial No. 00566 de 20 de junio de 2011, se procede a su REGISTRO, como sigue:

INCLUSIÓN DE SOCIOS:

EDILMA LUDBINA LÓPEZ VACA
JORGE GONZALO MARTÍNEZ GAVILEMA
ZOILA INÉS TAPIA LÓPEZ
ROBERTO GUILLERMO JARAMILLO TAPIA
JAIME EDUARDO JARAMILLO TAPIA
ÁNGEL RIGOBERTO ROMERO ÁLVAREZ
FRANCISCO JAVIER PAZ Y MIÑO RUALES
SANDRA ELIZABETH PINEDA BONIFAZ
LUISA MARLENE CÁRDENAS ANDINO
SUSANA CUMANDÁ YERE ALBA
MARTHA CECILIA BENAVIDES ACOSTA
MARCELO PATRICI LÓPEZ NICOLALDE
IVÁN FERNANDO CEVALLOS GERHITLNER
MARÍA JULIO NEPAS NEPAS

EXCLUSIÓN DE SOCIOS:

JOSÉ OCTAVIO GUANOLUISA TOAPANTA
JUAN JAIME SUÁREZ BAUTISTA
LUIS ARMANDO PÉREZ ATABALLO
MARÍA MAGDALENA PILLAJO SIGCHA
JUAN CARLOS CUESTA

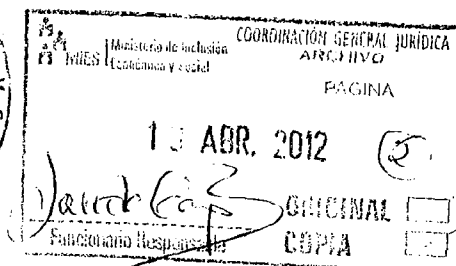
Solamente las actuaciones de las directivas debidamente registradas en el Ministerio tenga validez, para lo cual el COMITÉ BARRIAL LAS HELICONIAS, deberá registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal www.sociedadcivil.gov.ec, y luego acceder al ícono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, aceptarla, y en ese momento se habrá registrado en el SRUOSC.

Atentamente,

Dr. Marco Antonio Espinosa Álvarez
COORDINADOR ZONAL 9

Referencias:
- MIES-CAF_SG-2012-1902-EXT



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO No 4456

DR. BOLIVAR GONZALEZ ARGUELLO

SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos.

Que, según el Art. 584 del Código Civil corresponde al Presidente de la República aprobar las personas jurídicas que se constituyen de conformidad con las normas del Título XXIX, Libro I, del citado cuerpo legal.

Que, mediante Decreto Ejecutivo 1017, de octubre 27 del 2003, publicado en el Registro Oficial No. 199 de octubre 28 del mismo año, el señor Presidente Constitucional de la República, deroga el Decreto Ejecutivo No. 828, publicado en el Registro Oficial No. 175 de septiembre 23 de 2003 y dispone que en los decretos, acuerdos, reglamentos, resoluciones y demás normativas secundarias, en donde diga "Ministerio de Desarrollo Humano", dirá "Ministerio de Bienestar Social"

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1718, de mayo 27 de 2004, el señor Presidente Constitucional de la República, designa como Ministro de Bienestar Social al señor Carlos Antonio Vargas Guatatuca.

Que, de conformidad con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, el señor Ministro es competente para el despacho de los asuntos inherentes a esta Cartera de Estado.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No 4073 de Septiembre 7 del 2004, el señor Ministro de Bienestar Social delega al Dr. Bolívar González Arguello, Subsecretario de Fortalecimiento Institucional, las funciones determinadas en el literal K) del instrumento anteriormente referido.

Que, la el COMITÉ BARRIAL "LAS HELICONIAS", con domicilio en la parroquia de Calderón, cantón Quito, Provincia de Pichincha, ha presentado la documentación para que se apruebe el Estatuto, la misma que cumple con los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 3054 de agosto 30 de 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del mismo año.

En ejercicio de las facultades legales que se halla investido

ACUERDA

COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA
ARCHIVO
PAGINA

13 ABR. 2012 (3)

BOG
BOG

BOG

Art. 1.- Aprobar el estatuto y conceder personería jurídica del COMITÉ BARRIAL "LAS HELICONIAS", con domicilio en la parroquia Calderón, cantón Quito, Provincia de Pichincha, Con las siguientes modificaciones:

PRIMERA.- Después del Art. 6, incorporar el siguiente artículo innumerado que diga:

"Art. Por su naturaleza y fines la organización queda prohibida de intervenir y representar en asuntos inherentes a posesión, lotización y adjudicación de bienes raíces destinados para vivienda, fincas vacacionales o recreacionales, unidades de producción agrícola o ganadera, sin perjuicio del ejercicio del derecho de dominio que establece el Código Civil".

SEGUNDA.- Al final del Art. 24, agréguese: "siempre que el particular conste en la convocatoria".

TERCERA.- En el Art. 32, suprimase: "consecutivamente"; y, en su lugar, póngase: "hasta por un período similar".

Art. 2.- Registrar en calidad de socios fundadores de la citada entidad a las siguientes personas:

N.-	NOMBRE Y APELLIDO	CED. IDENT.
1	AIDE GERMANIA LLUMIGUANO FIERRO	171018232-8
2	ALEXANDRA DEL CARMEN MORALES QUIÑONEZ	170603372-5
3	ANA CECILIA TAPIA NAVIA	080080298-5
4	ANGEL NELSON MORENO NARVAEZ	170014412-2
5	CESAR EDUARDO BEDOYA APUNTE	170851853-3
6	CESAR EDUARDO BEDOYA NARVAEZ	170012430-6
7	CESAR HUMBERTO LOVATO MUÑOZ	170345770-3
8	DANILO LOPEZ VACA	170860028-1
9	DARWIN HERNAN MUÑOZ GUERRA	170665316-7
10	FABIOLA EDITH YUGCHA LOZA	170931744-8
11	IVAN AUGUSTO VERGARA CONTRERAS	170357454-9
12	JORGE FERNANDO GARCIA CORDERO	170426118-7
13	JOSE GUILLERMO ABARCA PALACIOS	170949142-5
14	JOSE OCTAVIO GUANOLUOSA TOAPANTA	170739709-5
15	JUAN CARLOS CUESTA	171194166-4
16	JUAN JAIME SUAREZ BAUTISTA	170138044-4
17	JULIO CESAR REASCOS	100112513-5
18	LEONELDO QUIROZ GUERRA ALFREDO	020008372-3
19	LUIS ADAN LLUMIGUANO LOPEZ	020002959-3
20	LUIS AMABLE TAPIA LOPEZ	080000695-9
21	LUIS ARMANDO PEREZ ATABALLO	170939189-8
22	MANUEL DE JESUS LOAIZA POLO	070254124-4
23	MANUEL GONZALO CRUZ CASTELLANOS	170144536-1
24	MANUEL MARIA MUÑOZ	170352653-1
25	MARIA CRISTINA PEREZ ATABALLO	171205395-6
26	MARIA MAGDALENA PILLAJO SIGCHA	170224381-5
27	RENZO ANTONIO NAVAS LARREA	050003090-3
28	PABLO SALOMON TAPIA CASTILLO	170439740-3
29	SEGUNDO LORENZO ACURIO	020055096-0

12 APR. 2012

COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA

REPTIVO

MACINA

170439740-3

020055096-0

170439740-3

020055096-0

Art.3.- Que, el COMITÉ BARRIAL "LAS HELICONIAS", ponga en conocimiento del Ministerio de Bienestar Social, la nómina de la directiva designada una vez adquirida la personería jurídica y las que se sucedan en el plazo de quince días posteriores a la fecha de elección para el registro respectivo de la documentación presentada.

Art. 4.- Reconocer a la Asamblea General de Socios como la máxima autoridad y único organismo competente para resolver los problemas internos del COMITÉ BARRIAL "LAS HELICONIAS"

Art. 5.- La solución de los conflictos que se presentaren al interior del COMITÉ BARRIAL "LAS HELICONIAS", y de ésta con otras, se someterá a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No 145, de septiembre 4 de 1997.

Dado en Quito, a 08 NOV. 2004


Dr. BOLIVAR GONZALEZ ARGUELLO
 SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

AT.
 08-11-2004



04 MAYO 2012

